

MIÉRCOLES 7 DE JUNIO DE 2017
AÑO CIV - TOMO DCXXX - N° 108
CORDOBA, (R.A.)

<http://boletinofticial.cba.gov.ar>
Email: boe@cba.gov.ar

2ª SECCION

JUDICIALES

REMATES

O. EXCMA. CÁMARA LABORAL – SALA 6 – SE-
CRET. N° 11 EN AUTOS “ZARAZAGA VANINA
ELEANA C/ IRUSTE DIEGO FRANCISCO Y
OTROS. –ORDINARIO DESPIDO.–REHACE
(Ex. N° 3215065) MART. QUILES BUTELER
CRISTIAN M.P. 01-924. DOM. ESPORA N° 254
CBA. SUBASTA 28/06/2017, A LAS 11:00HS
(SALA DE AUDIENCIAS DE LA SALA 6° DE
LA EXCMA. CÁMARA UNICA DEL TRABAJO –
TRIBUNALES III, SITO EN BV. ILLIA 590 ESQ.
BALCARCE, PLANTA BAJA) AUTOMOTOR:
DOMINIO KVU-785, MARCA, 047 - FORD;
TIPO 22-SEDAN 3 PTA, MODELO: 815-KA
FLY VIRAL 1.0L; MODELO AÑO 2012 (EN EL
ESTADO VISTO EN QUE SE ENCUENTRA) Y
LOTE DE TERRENO: UBICADO EN PUEBLO
DE BIALET MASSE, PED. ROSARIO, DEPTO.
PUNILLA, PCIA. DE CBA. DESIGNADO COMO
LOTE 22 DE LA MANZANA 54, QUE MIDE Y
LINDA: AL N-E 20,32M, CON PARC 10; AL S-O
20,36M CON LOTE 21 DEL MISMO PLANO; AL
S-E 16,78M CON PARC. 8 Y AL N-O 16,54 M
CON CALLE 9 DE JULIO CON SUPERFICIE
TOTAL DE 338,82M.2. EXP. 0033-36395/00 -
PLANO 123.635 - MATRICULA 662.390 (23-03)
-MEJORAS: LAS QUE SURGEN DEL OFICIO
DE CONSTATAACION OBRANTE EN AUTOS
A FS. 439/440.- OCUPADO: POR TERCEROS
CON BOLETO DE COMPRA-VENTA SEGÚN
ACTA DE CONSTATAACION DE FS. 440; SR.
HECTOR RAMON CAVICCHIA Y SRA. PAOLA
ELIZABETH PEPELIN y cuatro hijos menores
de edad. LA ZONA ES INUNDABLE, SE HAN
HUNDIDO LOS PISOS Y RAJADO LA PARED
DE COCINA, DORMITORIO Y BAÑO.- SERV.
AGUA CTE. LUZ ELEC.-BASE AUTOMOTOR
\$ 113.00 Y EN CASO DE NO HABER POSTO-
RES POR DICHA SUMA SUS 2/3PARTES \$
75.333,33. IINMUEBLE: \$ 342.302 Y EN CASO
DE NO HABER POSTORES POR DICHA
SUMA SUS 2/3 PARTES \$ 228.201,33 DINERO
EN EFECTIVO. MEJOR POSTOR, ACTO DE
REMATE 20%SEÑA MÁS COM. MART. (10%
Y 3% RESPECTIV) HAGASE SABER AL PO-
SIBLE ADQUIRENTE QUE DEBERÁ ABONAR
EL IMPUESTO PREVISTO POR EL ART. 24 DE

LA LEY 9505 (4% DEL PRECIO DE LA SUBAS-
TA), Y CONSTITUIR DOMICILIO LEGAL. SAL-
DO APROB SUBASTA POR TRANFERENCIA
ELECTRONICA CONFORME LO DISPUESTO
POR EL B.C.R.A., SI LA APROBACIÓN DE LA
MISMA SE PRODUJERA PASADO LOS 30
DIAS CORRIDOS DE VERIFICADO EL REMA-
TE, EL COMPRADOR PODRÁ CONSIGNAR
EL SALDO DEL PRECIO, SI NO LO HICIERA Y
LA DEMORA LE FUERA IMPUTABLE DEBERÁ
ABONAR INTERESES (TASA PASIVA B.C.R.A.
MÁS DOS POR CIENTO NOMINAL MEN-
SUAL).- HAGASE SABER AL COMPRADOR
QUE EN CASO DE COMPRA EN COMISIÓN,
DEBERÁ DENUNCIAR NOMBRE, DOMICILIO,
D.N.I. Y CONDICION TRIBUTARIA DE SU CO-
MITENTE, QUIEN DENTRO DE LOS CINCO
DIAS DE REALIZADO EL REMATE DEBERA
RATIFICAR LA COMPRA POR ANTE EL TRI-
BUNAL, BAJO APERCIBIMIENTO DE ADJUDI-
CARSELO AL COMISIONADO Y ACOMPAÑAR
FORMULARIO DE LA OFICINA DE SUBASTA
POST. MINIMA. AUTOMOTOR \$ 3.000. – IN-
MUEBLE: \$ 5.000 - VER AUTOMOTOR (DIAS
23 Y 27 DE 13/15HS) INMUEBLE CUALQUIER
DIA, DE 14HS A 17HS EN EL LUGAR DE SU SI-
TUACIÓN. INFORMES: MART. TEL. 156-411241.
GRAV. INF. REG. PROPIEDAD Y DE LA PROP.
AUTOS.- OF:06/06/2017. FDO.DRA. EVA DEL
ROSARIO PASCUAL TORRES (SECRETARIA
DE CAMARA).

1 día - N° 103862 - \$ 1212,88 - 07/06/2017 - BOE

EDICTO: Sala 5 Camara del Trabajo Sec 10-Tri-
bunales III en autos “CAMPOS ADRIANA DEL
VALLE C/ GOMEZ GRACIELA DEL CARMEN
- ORDINARIO – DESPIDO”- EXPTE. 3241992,
el Mart. Jud. Axel J. Smulovitz M.P. 01-773, dom.
Caseros 686 “B” Cba., rematará el 9 de Junio de
2017 a las 10.30 horas, en Sala de Audiencias
de la S. Quinta sita en BV. Illia 590 esq. Balcarce,
2° Piso Cdad de Cba., o el 1° día hábil subsi-
guiente en caso de resultar inhábil el 1° a la mis-
ma hora lugar y condiciones, automotor Dominio
KZR341 marca Fiat Palio con GNC, inscripto a
nombre de la demandada Gomez Graciela del
Carmen CUIL 27-14293330-1. CONDICIONES:
al mejor postor, debiendo comprador abonar en

SUMARIO

REMATES	Pag. 1
CONCURSOS Y QUIEBRAS	Pag. 2
NOTIFICACIONES	Pag. 3
DECLARATORIAS DE HEREDEROS	Pag. 3
CITACIONES	Pag. 10
USUCAPIONES	Pag. 31

acto subasta el 20% del importe total de la venta
con más comisión martillero, dinero en efectivo
saldo al aprobarse la subasta, con más los in-
tereses en los términos del art. 589 del C.P.C.,
bajo apercibimiento de que en caso de incum-
plimiento del comprador, se aplicará el art. 585
del C.P.C., resultando a cargo del comprador
los trámites y gastos de inscripción que corres-
ponda, con más impuesto Ley 9505 (4%). Pos-
tura mínima: \$ 2.000. Compra en comisión: Art
586 CPCyC. REVISAR: Aconcagua N° 2110 -7
Y 8 de junio de 15 A 16 HS. INFORMES: MAR-
TILLERO 0351/4280563 // 0351 156501031
OF:02/06/2017. FDO: ISIS LARI SUCARIA-SE-
CRETARIA

3 días - N° 103388 - \$ 899,76 - 09/06/2017 - BOE

O: OFIC. DE EJECUCIONES PARTICULARES
(JUZG. 4° Nom.) de Villa Maria, autos: MUSA
SILVIA BEATRIZ C/ TORNIO HECTOR - EJE-
CUTIVO (Expte N° 2300716), Martillero JOSE
LOPEZ -MP.01-678, REMATARA el 09/06/17, 10
Hs. en Sala de Remates del Tribunal (Gral. Paz
331- V.Maria): automóvil Marca TOYOTA, Mode-
lo COROLLA XEI- 2.0- TD, año 2004, Dominio
EID-210, (demás descrip. surgen de autos) - En
el estado visto en que se encuentra.- Condicio-
nes: 20% en el acto de la subasta, mas comi-
sión de ley, 4% s/precio obtenido, destinado al
Fdo. de Prev. de la Viol. Fliar, IVA. si correspon-
diera, resto al aprobarse la misma, mejor pos-
tor, dinero en efectivo, SIN BASE. Incremento
minimo: \$3.000,00.- Comprador en comisión
cumplimentar con A.R. 1233 Serie A- pto.23.
del 16-09-2014.- GRAVAMENES: el de autos.-
DOMINIO: Insc. a nombre del demandado en
RNPA. de Villa Maria.- POSESION: Al aprobarse
la subasta.- REVISAR: Ruta N° 9 KM 563 (de-

pósitos DEPAOLI) Villa Maria- TITULOS: art.599 del CPC.-INFORMES: al Martillero: Jose I. Rucchi 595 - Tel. 0353-156573125- Villa Maria.-Fdo.Dra. Myrian OSES -Secretaria.- OFICINA, 29 mayo del 2017.-

3 días - N° 102557 - \$ 746,67 - 09/06/2017 - BOE

O:Juzg. C. C. 1ra. Inst. 2da. Nom. de Villa Maria (Cba). en autos: "SCAUSO RICARDO RUBEN Y OTRO C/ MOLINA SAMANTA ELIANA Y OTRO-EJECUTIVO", Exp. 2053192, Martillero José A. López -MP 01-678-, rematará el 07/06/2017, 10,30 Hs. en la Sala de Remates del Tribunal (Gral.Paz 331-P.Baja-Villa María, Cba.: Lote baldío, ubic. en Villa Maria, Pcia. de Cba., desig. LOTE 10 Mza. "C"-Sup.468,75mts2.- Matricula: 1356052.- (demas descrip. surgen de autos).- Base:\$ 9.478,00.- CONDICIONES: 20% ctdo. efectivo acto subasta, mas comisión de ley y el 4% sobre el precio obtenido, destinado al Fondo de Prevención de la Violencia Familiar, resto a la aprob. de la misma.- Incrém. mínimo de posturas: \$100.- Comprador en comisión llenar Form. conforme A.R. 1233 Serie A- pto.23.del 16-09-2014.- LOTE BALDIO.-UBICADO: s/calle Los Lapachos, entre Los Rosales y Los Pinares, a 37,50m de esta ultima.- GRAVAMENES: el de autos.- TITULOS: los que expida el Tribunal (art.599CPC).-INFORMES: Al Martillero: Jose I. Rucchi 595 -Tel. 0353-156573125-Villa Maria.-OFICINA 18/05/17.-Fdo Isabel LLAMAS-secretaria.-

4 días - N° 102558 - \$ 955,60 - 07/06/2017 - BOE

Juzg. 11^a C. y C., en autos: "AGÜERO, José Agustín ó Máximo – PERAFAN, Clemencia – Declaratoria de Herederos (Expte. 5132470)"; el mart. Oscar Mc Cormack M.P. 01-574, Larrañaga 319, P.B., Cba.; rematará el 8 de junio de 2017 a las 10hs., en Sala de Remates de Tribunales (Arturo M. Bas 244, S.S.); inmueble Matricula 1535781 Capital (11), a nombre de AGÜERO José Agustín (100%). Ubicado en calle Fructuoso Rivera 650, B° Güemes. Sup. 437,46mts2. Base: \$ 845.000 o 2/3 partes \$ 565.000, de no existir postores por la primera. Postura Mínima: \$10.000. Condiciones: 20% contado, más comisión martillero (3%) y pago que establece el art. 24, ley 9505 (4% s/precio subasta). Saldo aprobación subasta. Si el monto a abonar supera \$30.000, debe realizar transferencia electrónica a la cuenta de autos. Títulos: art. 599 CPCC. Mejoras: Vivienda colectiva urbana precaria con espacios destinados a habitaciones que funcionan como casa individuales, todas en regular estado: 1) coc-com, 2 dormitorio, baño, lavadero, obrador; 2) 3 dormitorio, cocina, baño, patio, baño uso común; 3) amb. grande, dormitorio; 4) comedor,

dormit.; 5) coc-com.,dormit., 2 baños; 6)cocina, 2 dormitorio.; 7) coc., dormitorio., asfalto, luz, gas natural. Ocupación: Herederos y Terceros. Compra en comisión: Previamente solicitar formulario, art. 23 Ac Regl. 1233 Serie A 16/9/14. Informes: 351-6825362. Dra. Miró - Secretaria.- Of., 29 de mayo de 2017.

5 días - N° 102577 - \$ 1621,10 - 08/06/2017 - BOE

O. Juez Civ. Com. 49° Nom. En autos "Franchini Luis Diego c/Morales Sergio Alejandro. PVE" Expte. N°6137057 Mart. Daniel Lyardet MP 01-886 Montevideo N°833 PB Ofic. 6, rematará 07/06/17, 10:00 hs. Sala de Remates del TSJ sito en calle Arturo M. Bas 244 Subsuelo los derechos que como Condómino le corresponden al Sr. Morales Sergio Alejandro en proporción de la mitad indivisa 50% en relación a los inmuebles inscriptos en las matriculas N° 382854 (31-07) y 382855 (31-07) ubicados en la localidad de Valle de Anizacate sobre Ruta 5 Km 25, por la mitad de sus bases impositivas de \$624.880 dinero de contado y al mejor postor. Acto sub. 20% seña más com. Mart. 3% saldo al aprobarse la subasta. Si el saldo se realizará después de 5 días de aprobada devengará un interés del 2% mas tasa pasiva del BCRPA, mas 4% Ley 9505 Art. 24 Violencia Familiar. Compra en comisión Art. 586 CPCC. Postura Mínima \$15.000. Mejoras: Local Comercial con baño y cocina, casa con dos dorm. Cocina comedor, baño, galería, lavadero y Galpón. Ed. La Voz del Interior Inf. Mart. 3515935909 Of /06/17. Secretaria Dra. Maria Cristina Barraco.

5 días - N° 102777 - \$ 2544,85 - 07/06/2017 - BOE

O. Juez 1° Nom, C.C.C. y Flia. Of. Ejec. Fiscales, V. Carlos Paz. autos: "MUNICIPALIDAD DE TANTI C/ DISTRIBUIDORA ARGENTINA DE REPUESTOS S.R.L. -Pres. Mult. Fiscal - Expte.: 1489307; Mart. Ante, 01-1436, domic. Rep. Argentina 324 C. Paz, rematará el 07/06/2017, 10:30 hs. o el primer día hábil sgte. en caso de impos, Sala de Subasta sita José Hernández 542 (playa de estacionamiento contigua a tribunales): Lte 10 Mza. 26 de Va. Garcia, Ped. S. Roque, Dpto Punilla, Tanti, Sup: 630m2, Mat. 1508801, baldío y desocupado. COND.: Base: \$5916. Post. Mín:\$1.000. Ctdo, mejor postor, 20% seña, más comis. 5%, más 4% Ley 9505. Saldo aprob. subas-ta, p/transf. Electrónica Cta Jud 349/20074908 CBU 0200349651000020074988. (Acdo. Regl. 1233/14 pto.16). Si la aprobación excede 30 días, devengará interés tasa pasiva B.C.R.A. más 2% mensual, salvo oportuna consig. Compra en comisión: Art. 586 CPCC. y art. 23 A.R. 1233 Serie A del 16/09/2014. Concurrir con DNI, CUIT/CUIL. Inscripción: Acdo.

Regl.1233/14 pto.28. No se acepta cesión de ningún tipo. Por el presente se notifica al ddo. rebelde. Exhibición: días hábiles 14 a 18 hs. Informes: 3541-527235. Of. 30/05/2017 Fdo.: Dra. Pandolfini, Pro-Secretaria

5 días - N° 102961 - \$ 2570,65 - 07/06/2017 - BOE

O. Juez. 3°Nom. C.C.C. Río III Sec. n°6. "Ruiz Eduardo c/ Palma Ricardo Daniel-Ejecutivo (Expte. n°1129220)" mart. Coria 01-509 Leandro N. Alem 1073 Río 3° rematará 08/06/2017 10hs. Sala Remates Trib. sito Vicente Peñaloza 1379 Río III sig. automotor: dominio 090 CBG, motocicleta, mod. 067-CBR900RR/año 1985, marca Honda, motor Honda n° SC28E-2100021, cuadro Honda n°JH2SC2807PM100011 propiedad Ricardo Daniel Palma D.N.I. 22.004.272.- Sin Base. Condiciones: dinero contado, efectivo o cheque certificado y mejor postor, debiendo abonar acto remate 20% del precio compra, como seña y a cuenta precio, más comisión martillero (10%) y más 4% sobre precio compra concepto art.24 ley 9505 y saldo aprobarse subasta y si la misma no fuera aprobada dentro 30 días, podrá consignar saldo del precio o de lo contrario, dicho saldo devengará int. compensatorio equivalente aplicar tasa pasiva uso judicial publica BCRA con más adicional 2% mensual, desde el día número 31 a contar de la subasta (días corridos) y hasta fecha de su efectivo pago. El depósito saldo precio compra, será mediante transferencia electrónica, en cuenta de presentes autos n°20030609 CBU 0200374851000020030692.- La motocicleta será subastada en el estado visto se encuentra y entregada una vez aprobada subasta, abonado saldo precio compra e inscripto en el R.N.P.A. respectivo. Compra Comisión: art. 586 C.P.C.. Tit.: los que expida Trib. (art. 599 C.P.C.). Grav.: ver inf. R.N.P.A.. Pos. Mín.: \$500. Exhibición: 06 y 07/06/2017 en Igualdad 241 de Río III de 16hs. a 18hs. Inf. mart. 03571-15549305.- Of. 22/05/2017.- Dra. Piñan Secretaria.-

3 días - N° 103437 - \$ 1699,05 - 08/06/2017 - BOE

CONCURSOS Y QUIEBRAS

Autos "TERELLA, Gerardo - QUIEBRA PEDIDA SIMPLE, Expte. 6149325", Juzg. de 1° Inst. y 13° Nom. C. y C., (Conc. y Soc. 1), Secr. Olmos, por SENTENCIA N° 246 del 01/06/2017 se declaró la quiebra al Sr. Gerardo Terella (DNI 35.671.567), domicilio real en calle Murcia N° 1856 .Se intima al deudor y a los terceros que posean bienes de aquél para que, en 24 hs., los entreguen al Síndico.-Se prohíbe al fallido hacer pagos de cualquier naturaleza, haciéndose saber a los terceros que los perciban que aquellos

serán ineficaces de pleno derecho (art. 88, inc. 5°, L.C.Q.) Pedidos de verificación y títulos pertinentes ante el Síndico: hasta 21/07/2017. Fdo. Dr. Carlos Tale, juez.

5 días - N° 103355 - s/c - 09/06/2017 - BOE

Por Sent. 167 (30/05/17) dictada en autos "SCOTTO, HECTOR DANIEL - QUIEBRA PROPIA SIMPLE - EXPTE. 6244734" se resolvió: Declarar en quiebra al Sr. Héctor Daniel SCOTTO, DNI 20682054, CUIT/CUIL 20-20682054-4. Prohibir al fallido hacer pagos de cualquier naturaleza, haciéndose saber a los 3° que los perciban que los mismos serán ineficaces de pleno derecho. Prohibir a los 3° hacer pagos de cualquier naturaleza al fallido, los que serán ineficaces. Intimar al deudor y a los 3° que posean bienes del mismo para que en 24 hs. los entreguen al síndico. Emplazar al deudor para que en 48 hs. de notificado entregue al Síndico toda la documentación relacionada con su contabilidad. Plazo para verificar: hasta el 2/8/17. Inf. Ind.: 25/9/17. Inf. Gral.: 13/11/17. Sent. de Verif.: 13/10/17.

5 días - N° 102755 - \$ 1680,55 - 07/06/2017 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y Única Nom. Civ., Com. Conc. Fam. de Laboulaye, comunica que en los autos caratulados "GIORDANINO JUAN DOMINGO - CONCURSO PREVENTIVO" (Expte. N° 3611252), por Sentencia N° 123 del 03/05/2017; HA RESUELTO: Declarar la apertura del concurso preventivo del Sr. Juan Domingo GIORDANINO, DNI 14.053.942, CUIT 20-14053942-3, con domicilio real en Tomás Scott n.º 30 y constituido en Av. Independencia 232 Of. 17, ambos de Laboulaye. [...] 12) Fijar como fecha para que los acreedores presenten sus demandas de verificación ante el Síndico, hasta el 11 de julio de 2017 (Art. 14 inc. 3º LCQ), debiendo acompañar la documentación respectiva, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 32 de la LCQ, y emplazar al Síndico para que en el término de 48 hs. de vencido el término del Art. 34, presente al Tribunal las impugnaciones. 13) Fijar como fecha para que el Síndico presente el Informe Individual el 8 de septiembre de 2017 y el Informe General el 24 de octubre de 2017, en la forma prevista por los Arts. 35 y 39 respectivamente de la Ley Concursal. La Sentencia de Verificación se dictará conforme el Art. 36 de la LCQ. 14) [...] Fijar como fecha para la Sentencia de Categorización el 8 de noviembre de 2017 (Art. 42 LCQ). 15) Fijar el período de exclusividad computado conforme lo dispone el Art. 43 LCQ, en noventa (90) días; la audiencia informativa prevista por los Arts. 14, inc. 10º, y 45 de la Ley 24.522, en consecuencia, se llevará a cabo, de corresponder, el 4 de mayo de 2018, a

las 9 hs., la que se realizará con los acreedores verificados y/o declarados admisibles que concurren a la misma, celebrándose en la Sala de Audiencias del Tribunal, haciéndose saber que si la misma no tuviere lugar por razones de fuerza mayor o por imposibilidad del Tribunal, se efectuará el primer día hábil siguiente a la misma hora. Síndico designado: Cdor. Osvaldo GARAZURRETA, Matrícula 10-07200-2, con domicilio en calle Juan A. Mas N° 54, Laboulaye (Córdoba). Oficina, 31 de mayo de 2017. Firmado: Dra. María Tatiana Fernández, Prosecretaria Letrada

5 días - N° 103015 - \$ 2520,20 - 12/06/2017 - BOE

En autos "ALIMENTOS MEDITERRANEOS S.A. - GRAN CONCURSO PREVENTIVO" (Expte. N° 6247770), tramitados ante el Juzg. de 1º Inst. y 26º Nom. Civ. y Com. de Cba., Secretaría de la Dra. Lagorio De Garcia, Adriana Teresa, se declaró mediante Sent. N° 146 del 03.05.2017, apertura del Concurso Preventivo de la firma ALIMENTOS MEDITERRÁNEOS S.A., CUIT N° 30-71203985-6, con domicilio social en Avda. Hipólito Irigoyen 164, 4to piso, Of. 2 de la Ciudad de Cba. Los acreedores tienen hasta el día 04.08.2017, para verificar sus créditos ante los Cres. Plizzo Luis Gabriel y Pérez Adriana Elizabeth, con domicilio en calle Gral. Paz n° 2741, Bº Alta Córdoba de esta Ciudad de Cba.

5 días - N° 103377 - \$ 1424,70 - 09/06/2017 - BOE

NOTIFICACIONES

CAJA DE PREVISION Y SEGURIDAD SOCIAL DE ABOGADOS Y PROCURADORES DE LA PROVINCIA DE CORDOBA-PRORROGA DEL PLAN DE PAGOS

ACTA N° 2829 FECHA 19/05/2017, PUNTO 2º) INFORME DE PRESIDENCIA: C) PRORROGA DEL PLAN DE PAGOS. Atento el vencimiento del, Plan de Pagos, se resuelve prorrogarlo en las mismas condiciones por seis meses, venciendo el 30 de setiembre de 2017. Publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, en la pagina web de la Institución. Notifíquese a los distintos departamentos de la Caja y dése a publicidad.

1 día - N° 103103 - \$ 58 - 07/06/2017 - BOE

DECLARATORIAS DE HEREDEROS

RIO CUARTO, 02 de junio de 2017.- El Señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Río Cuarto, a cargo de la Dra. Fernanda Bentancourt- Juez - Dra. Alejandra Moreno - Prose-

cretaria, en autos: "TISSERA GRACIELA ANA - DECLARATORIA DE HEREDEROS- EXP. 2939782" Cítese y emplácese a los herederos acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de la causante para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley mediante edictos que se publicarán un día en el Boletín Oficial. Póngase en conocimiento de la peticionante que deberá denunciar los domicilios de los herederos que fueron conocidos y en su caso, notificarlos de todo lo actuado (art. 658 del CPCC y art. 2340 del C.C.C.N. - Ley 26.994). Dése intervención al Sr. Fiscal de Instrucción y Familia. Notifíquese.- Fdo.; Dra. Fernanda Bentancourt - Juez - Dra. Alejandra Prosecretaria-

1 día - N° 103809 - s/c - 07/06/2017 - BOE

El Señor Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Río Cuarto, a cargo del Dr. Rolando Oscar Guadagna Juez, Secretaria Ana Baigorria, en autos: "ZAVALA SANDRA ROSARIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS- EXP. 2949255" cítese y emplácese a los herederos, acreedores, y a todos los que se consideren con derecho a la herencia o bienes de la causante Sra. Sandra Rosario Zavala DNI 26.006.330, para que en el término de treinta días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley comparezcan a estar a derecho y tomen participación, mediante edictos que se publicarán por un día en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el art. 2340 del CC y en los términos del art. 152 del CPCC, modificado por la Ley 9135 del 17/12/03, confeccionado de conformidad a lo establecido por Resolución N° 83 del Boletín Oficial de fecha 6/05/09, sin perjuicio de que se hagan las citaciones directas a los que tuvieren residencia conocida (art. 658 del CPCC).- Oportunamente dese intervención y notifíquese todo lo actuado al Sr. Fiscal de Instrucción.- Fdo.; Dr. Rolando Guadagna, Juez- Ana Baigorria, Secretaria-

1 día - N° 103829 - s/c - 07/06/2017 - BOE

El Sr. Juez de 1º Instancia y 8º Nominación en lo Civil y Comercial, de la ciudad de Córdoba, Secretaría a cargo de la Dra. Mir, Raquel Ines, cita y emplaza a los herederos y acreedores de López Andreu Elia, en estos en autos caratulados: "LOPEZ ANDREU, Elia - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte. 6218887", y a los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de la causante, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.

Fdo. Rubiolo, Fernando Eduardo, Juez; Suarez, Evangelina Inés, Prosecretaria.

1 día - N° 103853 - \$ 248,39 - 07/06/2017 - BOE

COSQUIN- El Juez de 1 Inst y 2da Nom, Civ, Com, Conc y Flia de Cosquin, Sec. 3 Cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. LEOPOLDO MONSERRAT O LEOPOLDO APOLINARIO MONSERRAT o en autos "Leopoldo Monserrat o Monserrat Leopoldo Apolinario-Declaratoria de Herederos" (expte 3371401) para que en el plazo de 30 días comparezcan a estar a derecho por edictos a publicarse en el Boletín Oficial por el término de Un día (art. 2340 CCyC).Cosquin 07/03/2017. Dra. Silvia Elena Rodríguez; Juez. Dra Paola Chiamonte .Prosec.

1 día - N° 102901 - \$ 99,85 - 07/06/2017 - BOE

DEÁN FUNES - La Sra. Juez de 1º Inst. en lo Civ., Com., Conc. y Flia. de la Novena Circunscripción de la ciudad de Deán Funes, cita y emplaza a los herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de BALDOMERO OSCAR TORRES en estos autos caratulados "TORRES, BALDOMERO OSCAR - Declaratoria de Herederos – Expte. 1945714", para que en términos de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan para estar a derecho y tomen participación de ley. Fdo. Mercado de Nieto, Emma del V. Juez –Dra. Maria Elvira Casal de Sanzano. Sec. Deán Funes, 18/09/2015

5 días - N° 100990 - \$ 581,60 - 07/06/2017 - BOE

Villa Cura Brochero.-El Señor Juez en lo Civil, Comercial, de Conciliación y Familia de la localidad de Villa Cura Brochero, Dr. José María Estigarribia, Secretaria a cargo de la Dra. Fanny Mabel Troncoso, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la herencia de MIGUEL ANGEL TAVERNA en autos caratulados "TAVERNA MIGUEL ANGEL-DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. N° 3485799, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Oficina, 11 de Mayo de 2017.-

5 días - N° 101350 - \$ 423,65 - 09/06/2017 - BOE

Villa Cura Brochero.-El Señor Juez en lo Civil, Comercial, de Conciliación y Familia de la localidad de Villa Cura Brochero, Dr. José María Estigarribia, Secretaria a cargo de la Dra. Fanny Mabel Troncoso, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la herencia de IRMA DEL VALLE BECERRA en autos caratulados "BECERRA IRMA DEL VALLE-DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. N° 2964647, para que

en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Oficina, 23 de Noviembre de 2016.-

5 días - N° 101353 - \$ 435,80 - 07/06/2017 - BOE

Villa Cura Brochero.-El Señor Juez en lo Civil, Comercial, de Conciliación y Familia de la localidad de Villa Cura Brochero, Dr. José María Estigarribia, Secretaria a cargo de la Dra. Fanny Mabel Troncoso, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la herencia de CARLOS RAFAEL CORTES en autos caratulados "CORTES CARLOS RAFAEL- DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. N° 2723885, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Oficina, 10 de Febrero de 2017

5 días - N° 101362 - \$ 420,95 - 07/06/2017 - BOE

Villa Cura Brochero.-El Señor Juez en lo Civil, Comercial, de Conciliación y Familia de la localidad de Villa Cura Brochero, Dr. José María Estigarribia, Secretaria a cargo de la Dra. Fanny Mabel Troncoso, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la herencia de OSCAR ALEJANDRO MUÑOZ en autos caratulados "MUÑOS OSCAR ALEJANDRO- DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. N° 2882308, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Oficina, 04 de Abril de 2017.-

5 días - N° 101364 - \$ 423,65 - 07/06/2017 - BOE

El Sr Juez de 1º Inst y 49º Nom en lo Civil y Comercial cita y emplaza a los herederos acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de MARIO AUGUSTO GUZMAN en autos caratulados GUZMAN, MARIO AUGUSTO - DECLARATORIA DE HEREDEROS Expte 6237685 para que dentro de los treinta días siguientes al de la ultima publicación comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba 10/05/ 2017 Dra Montes Ana Eloisa: Juez Dra Barraco de Rodríguez Crespo, Maria Cristina: Secretaria

1 día - N° 101541 - \$ 181 - 07/06/2017 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 1ºNom. Civ., Com., Conc. y Flia de Cosquin, Sec. 1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de CANDUSSI HUGO LUIS en autos caratulados CANDUSSI HUGO LUIS – Declaratoria de Herederos – EXPTE. N° 3315461 para que dentro de los veinte días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cosquin 10/05/2017. Juez: Premoli Martin Gabriel - Prosec.: Vazquez Mar-

tin de Camilo

5 días - N° 101698 - \$ 406,10 - 07/06/2017 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 10ª Nom. en lo Civil y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de JUANA DERPICH en autos caratulados DERPICH, JUANA – Declaratoria de Herederos – EXPTE. N° 6185706 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba. 09/05/2017. Juez: Garzón Molina, Rafael - Prosec.: Palma, María Gabriela del Valle.

5 días - N° 101703 - \$ 373,70 - 07/06/2017 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. y 10º Nom en lo Civ. y Com. de Córdoba, en autos caratulados: "CUYAUBE, Pedro - DECLARATORIA DE HEREDEROS-EXPTE 6180714," cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial(art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135). Cba, 02/05/2017. Fdo. Dr. Garzón Molina Rafael -Juez- Dr. Cremona Fernando Martin-Prosecretario-

5 días - N° 102051 - \$ 515,45 - 09/06/2017 - BOE

El Sr. Juez de 1ra. Inst. y 32da. Nom. en lo C. y Com de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza al ejecutado ALBERTO EXEQUIEL MARIN para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho y oponga excepciones de conformidad de los arts. 547 y ss del CPC a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín oficial, bajo apercibimiento de rebeldía. El plazo comenzará a correr a partir de la última publicación. FDO.: Carlos Isidro Bustos - Prosecretario Letrado.

5 días - N° 102166 - \$ 346,70 - 09/06/2017 - BOE

La Sra. Juez en lo Civil y Comercial de 15 Nom. de la cdad. de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de Luisa Villa Romerí, para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomar participación en los autos caratulados "VILLA ROMERÍ, LUISA – DECLARATORIA DE HEREDEROS – EXPTE N° 6216349," bajo apercibimiento de ley. Cba, 18/05/2017. Fdo. Laura Mariela, González de Robledo – Juez; Saini de Beltrán, Silvina Beatriz- Secretaria

5 días - N° 102271 - \$ 1108,65 - 07/06/2017 - BOE

El sr. Juez de 1º Inst. Civ. y Com. de 15º Nom

de la ciudad de Córdoba, en autos "BARCO O BARCOS O DEL BARCO, JESUS- JESUS AMARANTO O ARMANDO - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE. 854461" Cítea y emplaza a los herederos de la Sra. Norma Rita Barco a fin que en el término de treinta días (30) días a contar desde el último día de publicación de edictos que deberán efectuarse por un día en el Boletín Oficial, comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. Cba.26/04/2017. Juez: Gonzalez De Robledo Laura. Secretaria: Saini De Beñtran Silvia Beatriz.

1 día - N° 102299 - \$ 212,50 - 07/06/2017 - BOE

La Juez de 1° Inst. y 2° Nom. en lo Civ., Com., Conc. y Flia. de Jesús María en "AIMAR JOSEFINA LILIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" - EXPTE. N° 2985900: Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la causante, JOSEFINA LILIA AIMAR, D.N.I. N° 14.993.845, para que dentro de los veinte días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley..." Fdo.: FERRERO, Cecilia María - Juez de 1° Inst.- SCARAFIA de CHALUB, María Andrea - Secret. Juzg. 1° Inst.-.

5 días - N° 102427 - \$ 1188,20 - 08/06/2017 - BOE

El Sr. Juez de 1° Inst. y 10° Nom. en lo Civ. y Com. de Córdoba, en autos "URQUIZA, Justo José - DECLARATORIA DE HEREDEROS- Expte. N° 6173544, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de Justo José Urquiza, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Córdoba 02 de mayo de 2017 Fdo: GARZON MOLINA, Rafael (Juez) LOPEZ, Gabriela Emilce (Prosecretario Letrado)

5 días - N° 102452 - \$ 410,15 - 08/06/2017 - BOE

El Sr. Juez de 1era. instancia y 9° Nom Civ.y Com de Córdoba cita y emplaza a herederos acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de "LESCANO Eulalia Orfelía-TABARES Marcelino Manuel DECLARATORIA DE HEREDEROS -Expte. N°6238535"para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación ,comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de Ley . Cba.16/05/17.Juez: Falco Guillermo Eduardo -Porsecret. : Sosa María Soledad.1 día N° \$75,28.-07/06/17-BOE

1 día - N° 102486 - \$ 80,68 - 07/06/2017 - BOE

El Sr. Juez en lo Civil, Comercial y de Familia de

Primera Instancia y Sexta Nominación de esta ciudad de Río Cuarto, en los autos caratulados: SÁNCHEZ SNIPE, RICARDO GUILLERMO – DECLARATORIA DE HEREDEROS. EXPEDIENTE: 3503154, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos lo que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. Sánchez Snipe, Ricardo Guillermo D.N.I.: 14.624.217, para que en el término de treinta (30) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley comparezcan a estar a derecho.- Fdo. MARTINEZ DE ALONSO, Mariana - JUEZA DE 1RA. INSTANCIA, MANA, Carla Victoria, SECRETARIA JUZGADO 1RA. INSTANCIA.-Río Cuarto, 15 de Mayo de 2017.

1 día - N° 102498 - \$ 133,33 - 07/06/2017 - BOE

BELL VILLE:Por disposición del Juez de 1° I. y 2° N. CC. de conc. y flia. de Bell Ville. Dra. Elisa Molina Torres de Morales , secretaria n° 3 , en los autos caratulados: " GAVIATTI FRANCISCO BARTOLO y LEONOR MIGUEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS"- Expte.3450802 , se cita y emplaza a los herederos y a quienes se consideren con derecho a la herencia del señor Francisco Bartolo Gaviatti y de Leonor Miguel , para que comparezcan a estar a derecho y tomar participación por el término de treinta días corridos contados desde la última publicación. Bell Ville, 20/4/2017- Fdo. Elisa Molina Torres de Morales - Juez Dra. Ana L. Nieva- Sec

1 día - N° 102652 - \$ 115,51 - 07/06/2017 - BOE

El Señor Juez de 1° Ins y 28° Nom. en lo Civil y Comercial de esta Ciudad de Córdoba, en autos caratulados "RIVAROLA, Pedro Higinio-LLANOS, Alcira O Leontina Alcira y RIVAROLA, Juan Carlos DECLARATORIA DE HEREDEROS– Expte 6185955,cita y emplaza a los herederos, acreedores de RIVAROLA, Pedro Higinio DNI N° 2.789.846;LLANOS, Alcira O Leontina Alcira DNI N° 2.240.667 y RIVAROLA Juan Carlos DNI N° 7.979.403 y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los 30 días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho,bajo apercibimiento de ley. Oficina, Córdoba veintisiete (27) de Abril de 2017. Fdo.:Laferriere,Guillermo Cesar – Juez – y Cicottino,Gabriela Ana Helena- Prosecretaria.

1 día - N° 102679 - \$ 143,86 - 07/06/2017 - BOE

El Señor Juez de 1° Ins y 43° Nom. en lo Civil y Comercial de esta Ciudad de Córdoba, en autos caratulados "ROMANO,Luis Remo –DECLARATORIA DE HEREDEROS – Expte 6185948" cita y emplaza a los herederos, acreedores del Sr. ROMANO,Luis Remo, y a todos los que se con-

sideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los 30 días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Oficina, Córdoba veintidós (22) de mayo de 2017. Fdo.:Ortiz,Héctor Gustavo – Juez– y Romero, María Alejandra - Secretaria-

1 día - N° 102680 - \$ 93,10 - 07/06/2017 - BOE

LAS VARILLAS. La Sra. Juez del JUZ.1 INS.C.C. CONC.FLIA.CTROL,NIÑEZ Y JUV,PEN.JUVENIL Y FALTAS - S.C. - LAS VARILLAS, cita y emplaza a los que se consideren con derecho a la herencia de JUAN ABEL URQUIA, DNI N° 6438189 para que en 30 días comparezcan a estar a derecho y tomen participación, bajo apercibimiento (Art. 2340 CCC), en los autos "URQUIA, JUAN ABEL – DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. N°6304012,17/05/2017. Fdo. Dra. Carolina Musso, Juez; Dr. Mauro Córdoba, Secretario

1 día - N° 102744 - \$ 73,66 - 07/06/2017 - BOE

El señor Juez de 1 Instancia y 10 Nom. En lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, del FUNES, Jose Salvador en autos " FUNES, Jose Salvador - DECLARATORIA DE HEREDEROS. Expte. n° 6228644", a cuyo fin publíquese edicto por cinco (5) días en el Boletín Oficial, citando a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que comparezcan en el plazo de treinta días posteriores a la publicación de edicto. CBA, 24/05/2017. GARZON MOLINA, Rafael JUEZ DE 1RA. INSTANCIA. LOPEZ, Gabriela Emilce - PROSECRETARIO LETRADO

5 días - N° 102751 - \$ 1295,70 - 12/06/2017 - BOE

CORRAL DE BUSTOS-IFFLINGER El Señor Juez de 1° Instancia y única Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Corral de Bustos-Ifflinger, cita y emplaza a los herederos , acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la causante JACINTA GNAGNARELLO en autos caratulados " SCAGLIONE Ó SCAGLIONI , TOMAS Y GNAGNARELLO JACINTA –DECLARATORIA DE HEREDEROS – (Expte SAC 3367090) " para que dentro del término de treinta días corridos contados a partir de la última publicación , comparezcan a estar a derecho y tomar participación , bajo apercibimiento de ley (Art. 2340 del Cód. Civ. Y Com.) Dese intervención al Sr. Fiscal de la sede Notifíquese , Corral de Bustos 28/03/2017 Fdo.: Dr. CLAUDIO DANIEL GOMEZ JUEZ 1 ° INSTANCIA .DRA. CORVALAN CLAUDIA S. PROSECRETARIA LETRADA.-

1 día - N° 102776 - \$ 166 - 07/06/2017 - BOE

El señor Juez de 1ra Inst y 23a Nom en lo Civ y Com, Cita y Emplaza a los herederos y acreedores de FOURZANS ALFREDO AUGUSTO en los autos caratulados "FOURZANS ALFREDO AUGUSTO - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE 6266979" y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de treinta días bajo apercibimiento de ley. Córdoba 30/05/2017. Fdo: Rodriguez Juarez, Manuel Esteban, juez - Molina de Mur, Mariana Ester, secretaria.

1 día - N° 102816 - \$ 63,40 - 07/06/2017 - BOE

LA CARLOTA El Juzgado de 1º Inst. en lo C. y C. de La Carlota, cita y emplaza a herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia del Sr. DOMINGO MARCELO GENTILE, en los autos caratulados: "GENTILE DOMINGO MARCELO - DECLARATORIA DE HEREDEROS (EXPTE. N° 3496007)", para que en el término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho y tomar participación de ley. La Carlota, 19/05/2017. Fdo. Dr. Juan José Labat – Juez; Dr. Horacio Miguel Espinosa - Secretario.

1 día - N° 102817 - \$ 78,79 - 07/06/2017 - BOE

El Juzgado en lo C. C. y F. de 1ª Inst. y 2ª Nom. de Río Cuarto. Sec.nª 4, en autos: "PECORARI, Evelio Antimo -Declaratoria de herederos" expte.nª3455863 cita y emplaza a herederos y acreedores y a los que se consideren con derecho a la herencia de Evelio Antimo Pecorari, LE 6.632.254 para que en el termino de treinta dias corridos -art.2340 C.C.C.- comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Fdo. Fernanda Bentancourt-Juez-Río Cuarto,mayo de 2017

1 día - N° 102833 - \$ 69,61 - 07/06/2017 - BOE

El Sr Juez de 1º Inst y 3º Nom en lo CC y Flia de Río Tercero, cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se creyeren con derecho a la sucesión de la sra NUÑEZ MARIA EUGENIA DNI:17794658 en autos caratulados NUÑEZ MARIA EUGENIA-Declaratoria de Herederos Expte.Nº3597758, para que en el término de treinta días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley comparezcan a estar a tomar participación.- Río Tercero, 29 de Mayo de 2017-Juez Romina Sánchez Torassa-Sec Juan Carlos Vilches

1 día - N° 102978 - \$ 86,62 - 07/06/2017 - BOE

VILLA MARIA. El Sr. Juez de 1º Inst. en lo Civ, Com y Flia. 1A. Sec. N° 1, cita, y emplaza a los

herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de Telmo Florentino COLOMBATTI, DNI 6.576.671, en autos caratulados: "COLOMBATTI, Telmo Florentino –Declaratoria De herederos", expte. n°3605435 para que en el término de treinta días a partir de la fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación y lo acrediten. Of.17/5/2017

1 día - N° 102987 - \$ 81,76 - 07/06/2017 - BOE

VILLA MARIA. El Sr. Juez de 1º Inst. en lo Civ, Com y Flia. 1A. Sec. N° 1, cita, y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de Lorenzo Vicente COLOMBATTI, DNI 2.898.568 y Amalia Dominga NOVARETTI, DNI 7.668.555, en autos caratulados: "COLOMBATTI, Lorenzo Vicente - NOVARETTI Amalia Dominga –Declaratoria De herederos", expte. n°3605493 para que en el término de treinta días a partir de la fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación y lo acrediten. Of.17/5/2017

1 día - N° 102989 - \$ 99,85 - 07/06/2017 - BOE

VILLA MARIA : Juzg. 1º Inst. 4ta. Nom. C. C. y Flia. de Villa María, Sec. N° 8 , cita y emplaza a herederos y acreedores de la causante ELMA O ELMA TERESA ALVES para que dentro del plazo de treinta días corridos (art.6º C.C.COM.) comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación, bajo apercibimientos de ley , en autos "ALVES, ELMA O ELMA TERESA - DECLARATORIA DE HEREDEROS " (Expte. N° 3591003) Fdo: Dr. Alberto Ramiro DOMENECH , Juez, Dra. Mariela Viviana TORRES Secretaria – Villa María, 30/05/2017.-

1 día - N° 103053 - \$ 90,67 - 07/06/2017 - BOE

VILLA MARIA : Juzg. 1ºI.C.C.Flia 1ºNom.Villa María- Sec.2, cita y emplaza a herederos y acreedores de la causante BÁEZ NÉLIDA LUCÍA que en el término de treinta días corridos (art-6ºC.C.Com) comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación y lo acrediten , bajo apercibimiento de ley en autos "BÁEZ NÉLIDA LUCÍA- DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte.6253322).-Dr.Alberto Ramiro Domenech-Juez- Dra.María Soledad FERNÁNDEZ-Secretaria.-Villa María,29/05/2017.-

1 día - N° 103055 - \$ 74,47 - 07/06/2017 - BOE

OLIVA- Juzg 1ª I. C.C.Conc.Flia.Control-Niñez y Juv.Penal Juvenil y Faltas-S.C. de Oliva, Cita y emplaza a los herederos, acreedores, y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante FONSECA REYNALDO

ANDRES, por edicto publicado por un día en el Boletín Oficial, para que lo acrediten dentro de los 30 días, conforme lo dispuesto por el art. 2340 del C.C.y C. de la Nación en autos "FONSECA REYNALDO ANDRES-DECLARATORIA DE HEREDEROS"-EXPTE. 3515206.-Fdo: Lorena Beatriz Calderon de Stipisich-juez-Victor Adrián Navello-secretario.-Oliva, 15/05/2017—

1 día - N° 103059 - \$ 101,47 - 07/06/2017 - BOE

VILLA MARIA : Juzg. 1ºI.C.C.Flia 1ºNom.Villa María- Sec.1, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante CASAS ALEJANDRO HUGO para que en el término de treinta días corridos (art-6ºC.C.Com) comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación y lo acrediten , bajo apercibimiento de ley en autos "CASAS ALEJANDRO HUGO- DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte.3605395).-Dr. FLORES FERNANDO MARTIN-Juez- Dra. GOMEZ NORA LIS-Prosecretaria.-Villa María,30/05/2017.-

1 día - N° 103087 - \$ 75,28 - 07/06/2017 - BOE

El Señor Juez de 1ra. Inst. y 10ª Nom. en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de don GERVASIO Ó GERVASIO ZÁRATE, para que dentro de los veinte días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "ZÁRATE, GERVASIO Ó GERVASIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE. 6232374." Córdoba, 12 de abril de 2017. Fdo: Dr. Rafael Gerzón, Juez; Dra. María Eugenia Murillo, Secretaria.-

5 días - N° 103137 - \$ 446,60 - 12/06/2017 - BOE

Córdoba, El Sr. Juez de 1A Inst Civ y Com 37A cita y emplaza a los que se consideren con derecho a la sucesión del causante Sr. Domingo Raúl Oyola Godoy o Domingo Raúl Oyola, para que dentro de los 30 días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados "Oyola Godoy, Domingo Raúl" Declaratoria de herederos N° 6197733. Fdo: Pueyrredon, Magdalena (Juez) y Martínez de Zanotti (secretario)

1 día - N° 103193 - \$ 58,81 - 07/06/2017 - BOE

RÍO CUARTO. El señor Juez de 1era Inst. en lo Civ. y Com. de 4ta Nom., Sec N° 7, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Don Luis Eusebio MUCHUT L.E. N° M 6.637.872, en autos caratulados "MUCHUT, Luis Eusebio - Declaratoria de Herederos" para

que en el plazo de treinta días, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley.- Río Cuarto, 1 de Junio de 2.017.

1 día - N° 103196 - \$ 70,42 - 07/06/2017 - BOE

El Sr. Juez de 1ra Instancia en lo Civil y Comercial, 2da Nominación, Secretaria N° 3 de la Ciudad de Río Tercero, Dpto. Tercero Arriba, Prov. de Córdoba, en autos caratulados "BOLLA, CATALINA MARIA – DECLARATORIA DE HEREDEROS, EXPTE N° 3507872 – CUERPO 1º. Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los interesados que se consideren con derecho a la sucesión y/o bienes dejados al fallecimiento de la causante, Sra. BOLLA CATALINA MARIA, D.N.I. N° F 7.669.941; para que dentro del término de 30 días de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación en los presentes autos, bajo apercibimientos de ley.- RIO TERCERO 22/05/2017- Fdo: PAVON MARIANA ANDREA-JUEZ- SANCHEZ ALFARO OCAMPO MARIA ALEJANDRA-SECRETARIA-

1 día - N° 103210 - \$ 147,10 - 07/06/2017 - BOE

IO TERCERO: El Sr. Juez de 1ra. Inst. y 3ra. Nom. Civil, Com. Conc. y Flia de Río Tercero, Sec. 6 CITA Y EMPLAZA a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante IRENE SCAGLIARINI, L.C. 7.682.935, para que dentro del término de treinta días, comparezcan a estar a derecho y tomar participación en autos caratulados "SCAGLIARINI, IRENE - DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXPTE: 3436377, bajo apercibimiento de ley.- Fdo Dra.: Romina S. Sanchez Torassa: Juez y Dra. Susana A. Piñan: Secretaria.

1 día - N° 103218 - \$ 92,29 - 07/06/2017 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 28 Nom. Civ. y Com. de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos y acreedores de VOTTERO , Ernesto Mateo DNI 6.429.519 autos caratulados " VOTTERO ERNESTO MATEO Declaratoria de Herederos Expte. 6009454 " y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 CC.). Cba 17/ 05/ 2017 Fdo.LaFerrere, Guillermo Cesar .-Juez – Maina , Nicolas Sec.

1 día - N° 103227 - \$ 103,36 - 07/06/2017 - BOE

El Sr.Juez de 1° Inst. y 18° Nom. Civil y Com. Cita y emplaza a los herederos,acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, en autos : "BENVEGNO LUIS HU-

GO-DECLARATORIA DE HEREDEROS-EXPTE 6240316-para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 16/05/2017. FDO: ELBERSCI María del Pilar- Juez de 1° Instancia- VILLADA Alejandro José- Secretario.-

1 día - N° 103230 - \$ 163,50 - 07/06/2017 - BOE

El Sr. Juez en lo Civ. y Com. de 1ª Inst. y 2ª Nom. de Río Cuarto. Secretaria n° 4 en los autos: "DANZO, JOSE ALBERTO -Declaratoria de herederos" (expte.n° 6249470) cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del causante, DANZO, Jose Alberto, DNI 13.204.472 para que en el término de treinta días, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Río Cuarto,01 de julio de 2017

1 día - N° 103237 - \$ 70,15 - 07/06/2017 - BOE

RIO CUARTO. El Sr. Juez de 1ª Inst. Civ.Com. y Fam 1ª Nom - Sec.N° 1, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de GARCIA, Silvia Hebe, DNI n° 21.999.956, en los autos caratulados: "GARCIA, Silvia Hebe - DECLARATORIA DE HEREDEROS (Expte. N° 3566570), para que dentro del término de treinta hábiles días a partir de la fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación.of.09/5/2017

1 día - N° 103238 - \$ 77,17 - 07/06/2017 - BOE

RIO CUARTO. La Sra. Juez de 1ª Inst. Civ.Com. y Fam 4ª Nom - Sec.N° 7, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de CERIOLI, Domingo Alchide, L.E. n° 6.615.272 y CELIZ, Antonia Elsa, DNI n° F 7.792.416, en los autos caratulados: "CERIOLI, Domingo Alchide y CELIZ, Antonia Elsa - DECLARATORIA DE HEREDEROS (Expte. N° 3403533), para que dentro del término de treinta días a partir de la fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. of. 11/5/2017

1 día - N° 103240 - \$ 95,80 - 07/06/2017 - BOE

RIO CUARTO. La Sra. Juez de 1ª Inst. Civ.Com. y Fam 4ª Nom - Sec.N° 8, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del Sr. CEBALLOS Mario Adolfo, DNI 10.168.326, en los autos caratulados: "CEBALLOS MARIO ADOLFO - DECLARATORIA DE HEREDEROS (Expte. N° 3400240), para que dentro del término de treinta

días a partir de la fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. of. 15/02/2017

1 día - N° 103244 - \$ 77,98 - 07/06/2017 - BOE

El Sr.Juez de 1º Instancia y 32º Nom. En lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de SOSA, MANUEL HORACIO. En autos Caratulados: SOSA, MANUEL HORACIO – Declaratoria de Herederos – Expte. 6226690 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Córdoba, de Junio de 2017. Secretaria: Garcia de Soler, Elvira Delia

1 día - N° 103245 - \$ 201,09 - 07/06/2017 - BOE

El Sr. Juez Civ. y Comer. 24º Nom. cita y emplaza a los herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la causante GUTIERREZ Carlina Silveria para que dentro de los treinta días, siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho en autos "GUTIERREZ, Carlina Silveria- DECLARATORIA DE HEREDEROS"(6243352),- bajo apercibimiento de ley. Cba 31/05/2017. Fdo. Farauo, Gabriela Inés(Juez) - Lopez, Julio Mariano (Secretario).

1 día - N° 103255 - \$ 72,85 - 07/06/2017 - BOE

La Señora Juez de Primera Instancia y Única Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Río Segundo, Sec. N° 1, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de la causante: RAIMONDETTO, HILDA MARGARITA O ILDA MARGARITA, para que en el término de treinta (30) días, y bajo apercibimientos de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación en los autos: "RAIMONDETTO, HILDA MARGARITA O ILDA MARGARITA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte: 3403676 iniciado el 19/12/2016), bajo apercibimientos de ley. Fdo. MARTINEZ GAVIER, Susana Esther - JUEZ DE 1RA. INSTANCIA. RUIZ, Jorge Humberto SECRETARIO - JUZGADO 1RA. INSTANCIA – RIO SEGUNDO (Cba.), 2 de Junio de 2.017.-

1 día - N° 103268 - \$ 148,99 - 07/06/2017 - BOE

La Sra Juez de 1ª Inst. y 18ª. Nom. en lo Civ. y Com. cita y emplaza para comparecer y estar a derecho a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del Sr. SALUZZO, Domingo Francisco ó SALUZZO Domingo ó SALUZZO Domingo F., en los autos caratulados "Expte. 6232898 - SALUZZO

DOMINGO FRANCISCO- SALUZZO DOMINGO- SALUZZO DOMINGO F. - DECLARATORIA DE HEREDEROS", para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Córdoba, ocho de mayo de 2017. ELBERSCI, María del Pilar. JUEZ.

1 día - N° 103349 - \$ 104,71 - 07/06/2017 - BOE

El Sr. Juez de 1° Inst.C.C.FAM.1A-SEC.1-CRUZ DEL EJE, 31/05/2017, atento a lo dispuesto por el Art. 2340 del C.C.yC.N., cita y emplaza a los herederos, acreedores y quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Cabrera José Domingo y Jaime Rosa Máxima por edicto publicado por un día en el diario de publicaciones oficiales, para que dentro de los treinta (30) días comparezcan a estar a derecho y acrediten la calidaad invocada. EXPTE. 3478589-CABRERA JOSE DOMINGO Y OTRA-DECLARATORIA DE HEREDEROS. Fdo. Archilla, Rogelio Omar-Juez de 1° Inst.-, Perez, Viviana Mabel-Secretaria-.

1 día - N° 103369 - \$ 108,49 - 07/06/2017 - BOE

EDICTO. RÍO IV. El Sr Juez de 1ra Inst. en lo C. y C. de 7ma Nom. Sec. 13, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del causante, Don Pedro Sergio GONZALEZ D.N.I. N° 10.632.773, en autos caratulados "GONZALEZ Pedro Sergio - Declaratoria de Herederos", para que en el término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Río IV, 2/06/2017-.

1 día - N° 103400 - \$ 68,80 - 07/06/2017 - BOE

VILLA MARIA. JUZG.1° I.C.C.FLIA 3°N. VILLA MARIA.SEC N°6. CITA Y EMPLAZA A LOS HEREDEROS Y ACREDORES DEL CAUSANTE DOMINGO ERME BARRIONUEVO PARA QUE DENTRO DE TREINTA DIAS CORRIDOS COMPAREZCAN A ESTAR A DERECHO Y TOMAR LA CORRESPONDIENTE PARTICIPACION BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY EN AUTOS "BARRIONUEVO DOMINGO ERME -DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE N°3513019".VILLA MARIA, 29/05/2017.FDO: DR.ALBERTO R. DOMENECH – JUEZ P.A.T – DRA. MARIA NATALIA DALOMBO – PROSECRETARIA.

1 día - N° 103406 - \$ 71,50 - 07/06/2017 - BOE

RECTIFICA EDICTO N° 94445 fecha 11.04.2017 "El Juez de 1° Inst. en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la Ciudad de Río Segundo, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la he-

rencia de MARGARITA LEYVA o LEIVA, D.N.I. N° 1.571.924, en autos : "LEIVA o LEYVA MARGARITA - DECLARATORIA DE HEREDEROS- Ex. 3437763"- Río Segundo, 05.06.2017.-Susana MARTINEZ GAVIER: Juez – GUTIERREZ: Secretario.-

1 día - N° 103411 - \$ 67,18 - 07/06/2017 - BOE

El Sr. Juez en lo Civ. y Com. de 1ra. Inst. y 2da. Nom., Sec. 3 de Río Cuarto, en autos "BRESSAN, NILDA BEATRIZ – DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. 3321172, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de la causante Nilda Beatriz Bressan, DNI N° 3.416.659 para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Fdo. Fernanda BENTANCOURT (Juez); Anabel VALDEZ MERCADO (Secretaria). Río Cuarto, 10/02/2017

1 día - N° 103414 - \$ 86,89 - 07/06/2017 - BOE

Juzg. 1°Inst. 1°Nom.C.C.Flia Villa María, Sec.2, cita y emplaza a los herederos y acreedores de los causantes Fernando Carlos Salezzi y Beatriz Berraniche Bompani en autos "SALEZZI FERNANDO CARLOS–BOMPANI BEATRIZ BERRANICHE-DECLARATORIA DE HEREDEROS" para que en el término de treinta días corridos, comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación y lo acrediten, bajo apercibimiento de ley. Fdo. Domenech Alberto Ramiro-Juez- Fernández María Soledad-Secretaria. Villa María. 29/05/2017

1 día - N° 103422 - \$ 82,03 - 07/06/2017 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y Nom. en lo Civil, Com., Conc. y Flia, Sec. N° 2 de RIO SEGUNDO, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de MIGUEL ANGEL COLAZO, DNI N° 14.690.097 en autos caratulados COLAZO, MIGUEL ANGEL – Declaratoria de Herederos – EXPTE. N° 2853389 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Río Segundo, 26/05/2017. Juez: Susana E. Martínez Gavier - Sec.: Gutiérrez Marcelo Antonio

1 día - N° 103428 - \$ 89,32 - 07/06/2017 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y Nom. en lo Civil, Com., Conc. y Flia, Sec. N° 1 de RIO SEGUNDO, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de LIA CRISANTA GAUNA en autos caratulados GAUNA, LIA CRISANTA – Declaratoria de Herederos – EXPTE. N° 3393335 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación,

comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Río Segundo, 22/05/2017. Sec.: Ruiz Jorge H.– Juez: Dra. Susana E. Martínez Gavier

1 día - N° 103429 - \$ 81,49 - 07/06/2017 - BOE

La Sra. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Com., Conc. y Flia de la ciudad de Río Segundo, provincia de Córdoba, en autos "COLAZO, JOSE MARIA – DECLARATORIA DE HEREDEROS EXPTE. 3593626" cita y emplaza a los herederos, acreedores, y a todos los que se consideren con derecho a la herencia del Sr. COLAZO, JOSE MARIA, D.N.I. 6.404.339 para que en el plazo de treinta días a partir de la última publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. SECRETARÍA N° 2 a cargo del Dr. GUTIERREZ

1 día - N° 103430 - \$ 84,73 - 07/06/2017 - BOE

La Sra. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Com., Conc. y Flia de la ciudad de Río Segundo, provincia de Córdoba, en autos "LOPEZ, SANTIAGO AUGUSTO – FARIAS, VILMA BEATRIZ – DECLARATORIA DE HEREDEROS EXPTE. 3599422" cita y emplaza a los herederos, acreedores, y a todos los que se consideren con derecho a la herencia del Sr. LOPEZ, SANTIAGO AUGUSTO, D.N.I. 6.442.483 y la Sra. FARIAS, VILMA BEATRIZ, D.N.I. 5.167.229 para que en el plazo de treinta días a partir de la última publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. SECRETARÍA N° 2 a cargo del Dr. GUTIERREZ

1 día - N° 103431 - \$ 107,41 - 07/06/2017 - BOE

El Sr Juez de 1era. Inst. y 8º Nom. en lo Civ. y Com. de Córdoba, en autos caratulados "LESCANO ABEL ANTONIO DEL TRANSITO – DECLARATORIA DE HEREDEROS-EXPTE N° 6243361 cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de LESCOANO ABEL ANTONIO DEL TRANSITO, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. CORDOBA, 26/05/2017. Fdo: Dr. Rubiolo -Juez- Dra. Sieber –Prosecretaria

1 día - N° 103433 - \$ 82,84 - 07/06/2017 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 35ª Nom. en lo Civil y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de LOPEZ, PEDRO FRANCISCO en autos caratulados LOPEZ, PEDRO FRANCISCO – Declaratoria de Herederos – EXPTE. N° 6230001 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, com-

parezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba, 03/04/2017. Sec.: Azar Nora Cristina – Juez: Sammartino De Mercado, María Cristina
1 día - N° 103435 - \$ 78,25 - 07/06/2017 - BOE

El Sr Juez de Primera Instancia y 47 Nom. en lo C y Com de la ciudad de Cba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la causante REYNA ELISA PERRINELLE para que dentro de los veinte días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados "PERRINELLE, REYNA ELISA -Declaratoria de Herederos -Exppte. n° 6217575 -" bajo apercibimientos de ley Córdoba, 9 de Mayo de 2017 Dr FASSETTA, Domingo Ignacio: Juez Dra BELVEDERE, Elizabeth: Prosec 5 días - N° 103436 - \$ 460,10 - 13/06/2017 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 4ª Nom. Civil y Com. de Córdoba cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de MARTA MARCELINA SANDIN DNI 21.396.784 en autos caratulados SANDIN, FAUSTINO – SANDIN, MARTA MARCELINA – Declaratoria de Herederos – EXPTE. N° 4884833 a fin de que en el plazo de treinta días corridos subsiguientes, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba, 19/05/2017. Sec.: Corradini de Cervera Leticia – Juez: Fontana de Marrone, María de las Mercedes.

1 día - N° 103438 - \$ 89,32 - 07/06/2017 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. Civ., Com., Conc. y Flia. 2ª Nom de Cosquin, Sec. 3, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de JULIA RAMONA PEREZ en autos caratulados PEREZ, JULIA RAMONA – Declaratoria de Herederos – EXPTE. N° 2655071 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cosquin 29/03/2017. Juez: Rodríguez Silvia Elena - Sec: Odicino Chuchan Vanina

1 día - N° 103441 - \$ 77,17 - 07/06/2017 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 6ª Nom. Civ. y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de SANCHEZ, RAFAEL NICANOR en autos caratulados SANCHEZ, RAFAEL NICANOR – Declaratoria de Herederos – EXPTE. N° 6184573 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba 15/05/2017. Juez: Cordeiro Clara María - Sec.: Holzwarth Ana Carolina

1 día - N° 103442 - \$ 73,66 - 07/06/2017 - BOE

El Sr Juez de 1ª Inst. y 4ª Nom. en lo Civ, Com. y Flia, Sec. N° 7 de VILLA MARIA, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de ABELARDO MATIAS SALCEDO en autos caratulados SALCEDO, ABELARDO MATIAS – Declaratoria de Herederos – EXPTE. N° 3572438 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Villa María, 17/05/2017. Juez: Domenech Alberto Ramiro - Prosec: Calderon Viviana Laura

1 día - N° 103443 - \$ 84,19 - 07/06/2017 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 41ª Nom. en lo Civil y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de TAMAGNON, VILMA LUCIA en autos caratulados TAMAGNON, VILMA LUCIA – Declaratoria de Herederos – EXPTE. N° 6187657 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba, 23/05/2017.– Juez: Cornet Roberto Lautaro - Sec: Halac Gordillo, Lucila M

1 día - N° 103444 - \$ 75,55 - 07/06/2017 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. Civ., Com., Conc. y Flia. y 2ª Nom. Sec. 3 de Alta Gracia, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de MILLER, RAUL ALBERTO en autos caratulados MILLER, RAUL ALBERTO – Declaratoria de Herederos – EXPTE. N° 2960138 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Alta Gracia, 17/05/2017. Sec: Ghibaud Marcela Beatriz. – Juez: Cerini Graciela Isabel

1 día - N° 103445 - \$ 81,76 - 07/06/2017 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 11ª Nom. Civ. y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de MARIA PAULA VIANCO y ANTONIO EDUARDO FERNANDEZ ESTEBAN en autos caratulados VIANCO, MARIA PAULA – FERNANDEZ ESTEBAN, ANTONIO EDUARDO – Declaratoria de Herederos – EXPTE. N° 6201084 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba 04/05/2017. Juez: Eduardo B. Bruera - Sec.: María M. Miró

1 día - N° 103447 - \$ 87,16 - 07/06/2017 - BOE

LA SRA JUEZ DE 1ª INST. ÚNICA NOM. CIV.

COM. CONC. FLIA. RÍO II, EN LOS AUTOS CARATULADOS "BORSATTO ó BORZATTO FRANCISCO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (EXPTE. N° 3590359), CITA Y EMPLAZA A LOS HEREDEROS, ACREEDORES Y TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LOS BIENES DEJADOS AL FALLECIMIENTO DEL CAUSANTE SR FRANCISCO BORSATTO ó BORZATTO – L.E. 6.424.078, PARA QUE DENTRO DEL TÉRMINO DE TREINTA DÍAS COMPAREZCAN A ESTAR A DERECHO Y ACREDITEN SU CARÁCTER,....- RÍO II., 22/05/2017.- FDO: DRA. MARTÍNEZ GAVIER SUSANA - JUEZ.- DR. GUTIERREZ MARCELO A. – SECRETARIO

1 día - N° 103449 - \$ 96,07 - 07/06/2017 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 42ª Nom. en lo Civil y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de ROBERTO BARTOLOME LOSANO en autos caratulados LOSANO, ROBERTO BARTOLOME – Declaratoria de Herederos – EXPTE. N° 6233170 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba, 17/05/2017. Sec: Pucheta De Tiengo Gabriela– Juez: Juan Manuel Sueldo

1 día - N° 103451 - \$ 76,09 - 07/06/2017 - BOE

El Juez C. C. C. y Flia, 1º Inst 2º Nom Sec. 4 de la ciudad de Alta Gracia. Cita y emplaza a los herederos denunciados, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que en el plazo de TREINTA (30) días comparezcan a estar a derecho en autos "MOREALE SILVIO RAMON S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS – 6249873" bajo apercibimiento de ley. dcto26/05/2017. Cerini, Graciela – Juez

1 día - N° 103452 - \$ 59,89 - 07/06/2017 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 15ª Nom. Civ. y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de LUIS MARIA RIERA en autos caratulados RIERA, LUIS MARIA – Declaratoria de Herederos – EXPTE. N° 6120014 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba., 22/02/2017. Juez: González De Robledo, Laura Mariela - Prosec: Cufre de Boratto, Analía

1 día - N° 103453 - \$ 75,28 - 07/06/2017 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 45ª Nom. en lo Civil y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren

con derecho a la sucesión de SARAVIA, PASTOR ALBINO en autos caratulados SARAVIA, PASTOR ALBINO – Declaratoria de Herederos – EXPTE. N° 6235722 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba, 03/05/2017. Juez: Suarez Héctor Daniel – Prosec: Bergero Carlos José

1 día - N° 103454 - \$ 74,47 - 07/06/2017 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 40 Nom. Civ y Com. de Córdoba en autos "ZAMPA, Gordano Bruno- Declaratoria de Herederos – N° 6210615" cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del Sr. Gordano Bruno ZAMPA (D.N.I. 6.412.772), para que dentro de los treinta días siguientes al de la presente publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 28 de marzo de 2017. Alberto Julio Mayda - Juez, - Alejandra Reyven Numa - Prosecretaria

1 día - N° 103455 - \$ 82,57 - 07/06/2017 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 32ª Nom. en lo Civil y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de GUDIÑO, NESTOR ALFREDO RAMON en autos caratulados GUDIÑO, NESTOR ALFREDO RAMON – Declaratoria de Herederos – EXPTE. N° 6247343 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba, 19/05/2017. Sec: Garcia de Soler, Elvira D. – Juez: Pereyra Esquivel Osvaldo Eduardo

1 día - N° 103456 - \$ 82,03 - 07/06/2017 - BOE

VILLA MARIA, el Juez de 1º Inst. y 4º Nom. C.C.y Flía de Villa María, en autos: "BARRERA SERGIO CARLOS - DECLARATORIA DE HEREDEROS"; (Expte. 3575377), cita y emplaza a los herederos y acreedores del causante SERGIO CARLOS BARRERA para que dentro del plazo de treinta días corridos (art. 6º Cod. Civ. y Com de la Nación -ley 26994) comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley." Villa María 01 de Junio de 2017. Secretaria N° 7 - Dr. Pablo Enrique MENNA.-

1 día - N° 103562 - \$ 182,05 - 07/06/2017 - BOE

CITACIONES

El Juzgado de Primera Instancia, Unica Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Niñez y Juventud, Penal Juvenil y Faltas de la ciudad de Oliva, Provincia de Córdoba, a

cargo de la Dra. Lorena B. Calderón de Stipisch, sito en calle Bartolomé Mitre N° 913/915, Oliva, CBA., en los autos caratulados "RUEDA MAHECHA, YEIMY YOHANA- MUÑOZ MALAGON, EDGAR ENRIQUE- DIVORCIO VINCULAR- NO CONTENCIOSO" (EXPTE. N° 3567956) dicta la siguiente resolución: Oliva, veintiséis de mayo del año dos mil diecisiete. Atento a lo solicitado, constancias de autos y certificado que antecede: Dése por decaído el derecho dejado de usar por el Sr. Edgar Enrique Muñoz Malagon al no comparecer ni contestar el traslado. Publíquese por 5 días en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba. Oliva, 11/04/17. Lorena B. Calderón de Stipisch, Juez.

5 días - N° 103814 - s/c - 13/06/2017 - BOE

"Cura Brochero, 03/06/2016. El juzgado de competencia multiple de Villa Cura Brochero, a cargo de su titular "Dr. Jose Maria Estigarribia, secretaria civil unica a cargo de la Dra. Fanny Mabel Troncoso, en los autos caratulados "Oviedo, Nimia Yolanda c/Oviedo, Obdulia Ignacia s/ ordinario", exp. nro. 1189982, ha dispuesto citar y emplazar a los herederos de Obdulia Ignacia Oviedo, para que en el plazo de treinta dias comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de ley.

6 días - N° 101734 - \$ 498,66 - 09/06/2017 - BOE

MARCOS JUAREZ, 15/03/2017.- Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado y constancias de autos, emplácese a los Sres. Pablo Norberto Di Yenno y Damián Lucas Di Yenno, en su calidad de herederos del Sr. José Alberto Di Yenno(-demandado en autos) al domicilio denunciado, a los fines que el plazo de tres días comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. A lo demás, publíquense edictos en los términos solicitados. Notifíquese. Fdo: Dr. José María Tonelli (Juez) - Dra. Brunori Miriam Raquel (Secretaria)

5 días - N° 102089 - \$ 481,70 - 09/06/2017 - BOE

El Juzgado Civil, Com. Conc. ,Fam. Ctról. Men. Y Faltas de la Ciudad de Oliva, (Cba.) Secretaria a cargo del Dr. Víctor Navello, cita y emplaza al demandado Sr. CLAUDIO ALEJANDRO CUELLO, DNI. 24.739.944 a los fines de comparecer dentro del termino de TREINTA (30) días a estar a derecho, contestar demanda y en su caso oponer excepciones o deducir reconvencción, y ofrecer prueba que haga a su derecho, en los autos caratulados: "EXPTE. 730522- ROMERO JOSE GUILLERMO C/ CUELLO CLAUDIO ALEJANDRO-ABREVIADO", bajo apercibimiento de ley.-Fdo.: Dr. CORDOBA, JOSE LUIS - PROSECRETARIO LETRADO.-

5 días - N° 101991 - \$ 514,10 - 09/06/2017 - BOE

El Señor Juez de 1era. Instancia y 10º Nominación en lo Civil y Comercial, de la ciudad de Córdoba en autos caratulados "CREDITIA FIDEICOMISO FINANCIERO c/ TOBARES SILVIA SOLEDAD. PRESENTACIÓN MÚLTIPLE. ABREVIADOS – EXPTE. N° 6182199.-" se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 18 de noviembre de 2016 .. Atento lo solicitado y constancias de autos, cítese y emplácese al demandado en los términos el art. 152 del C.P.C, para que en el plazo de 20 días desde el último día de publicación comparezca a estar a derecho y constituya domicilio legal y para que en el mismo término conteste la demanda y en su caso, oponga excepciones o deduzcan reconvencción, debiendo ofrecer la prueba que hayan de valerse en la forma y con los efectos dispuestos en el artículo 507 del CPCC – Ley 8.465, a cuyo fin publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial....- Fdo: Dr. Rafael Grazon Molina - juez – Dr. Cremona – Prosecretario

5 días - N° 103432 - \$ 981,20 - 13/06/2017 - BOE

La Sra. Juez de 1º Inst. y 20º Nom. en lo Civil y Com. de la ciudad de Córdoba, en Autos caratulados: "CAJA DE PREV. SOCIAL PROF. CS. ECONOMICAS c/ MANSILLA, Silvia Angela – TITULOS EJECUTIVOS- OTROS" - Expte. N° 5964659, cita y emplaza a comparecer, en el plazo de tres días, a Silvia Angela Mansilla, D.N.I. N° 13.372.904, bajo apercibimiento de rebeldía. Y dentro de los tres días posteriores al vencimiento del comparendo oponga excepciones legítimas bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución. El plazo comenzará a correr a partir de la última publicación. Cba, 09/04/2015 Fdo.: Yacir, Viviana Siria, Juez. – Prosec: Villalba, Aquiles Julio.

5 días - N° 103434 - \$ 605,90 - 13/06/2017 - BOE

La Sra. Juez de 1º Instancia y 6º Nom. en lo Civil y Comercial, Secretaria a cargo de la Dra. Holzwarth Ana Carolina, de la Ciudad de Córdoba, en autos "SCHULZ, Erico Roberto c/ CENTENO, Gustavo - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION - EXPTE 4718464", cita y emplaza a comparecer en el plazo de veinte dias a Gustavo Alejandro Centeno, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial, bajo apercibimiento de rebeldía. El plazo comenzara a correr a partir de la ultima publicacion.- Fdo: Dra. Holzwarth Ana Carolina– Secretaria-

5 días - N° 102088 - \$ 457,40 - 09/06/2017 - BOE

MARCOS JUAREZ, 15/03/2017.- Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado y cons-

tancias de autos, emplácese a los Sres. Pablo Norberto Di Yenno y Damián Lucas Di Yenno, en su calidad de herederos del Sr. José Alberto Di Yenno (demandado en autos), al domicilio denunciado, a los fines que el plazo de tres días comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. A lo demás, publíquense edictos en los términos solicitados. Notifíquese.. Fdo: Dr. José María Tonelli (Juez) - Dra. Brunori Miriam Raquel (Secretaría)

5 días - N° 102083 - \$ 488,45 - 09/06/2017 - BOE

"RAMOS, Natali Soledad c/URQUIZA, Analia Elizabeth y Otro - Ordinario - Daños y Perjuicios - Accidentes de Tránsito" Expte. N° 5825089.- Córdoba, cinco (5) de diciembre de 2016.-.....Citese y emplácese a los herederos de Natali soledad RAMOS para que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía.-..... Fdo: Asrin, Patricia Verónica: Juez de 1ra. Instancia; Isaia, Silvia Cristina: Secretario Juzgado 1ra. Instancia.- Juzgado de Primera Instancia y 22ª Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba.-

5 días - N° 102579 - s/c - 08/06/2017 - BOE

La Sra. Juez titular del Juzgado de 1ª Instancia y 38ª Nominación Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, sito en calle Caseros 551, Tribunales I, 1er. Piso, Pasillo Central, a cargo de la Dra. Elbersci, María Del Pilar, en autos FISCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ NOVILLO DOMINGO ADAN - Ejecutivo Fiscal (4014748)," por decreto de fecha 17/03/2017 ha dispuesto CITAR y EMPLAZAR a los herederos del Sr. Domingo Adan Novillo, para que dentro del plazo de veinte días comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía.

5 días - N° 101260 - \$ 489,80 - 09/06/2017 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ GOMEZ JUAN ARGENTINO - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 6062291), y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de DOS MIL SETECIENTOS OCHO CON DIECINUEVE CENTAVOS (\$2708,19), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 850000009371574, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba,

con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. CORDOBA FERNANDO – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 102021 - \$ 1511,75 - 07/06/2017 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ GUZMAN JULIO - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 6062304), y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de CINCO MIL CUATROCIENTOS DOS CON OCHENTA Y TRES CENTAVOS (\$5402,83), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 850000009371594, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. CORDOBA FERNANDO – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 102024 - \$ 1510,40 - 07/06/2017 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ FERNANDEZ JUAN MANUEL - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 6062399), y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto

librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de CINCO MIL CUATROCIENTOS DOS CON OCHENTA Y TRES CENTAVOS (\$5402,83), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 850000009371689, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. CORDOBA FERNANDO – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 102032 - \$ 1522,55 - 07/06/2017 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ GONZALEZ JULIO ADRIAN ANTONIO - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5981251), y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de CINCO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE CON NOVENTA Y SIETE CENTAVOS (\$5747,97), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 850000008996060, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. MANSUR SEBASTIAN CRISTIAN – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLA-

DO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 102055 - \$ 1564,40 - 07/06/2017 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ RUIZ JUAN CARLOS - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5967000), y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de SEIS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y TRES CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS (\$6633,98), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 8500000008914787, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. MANSUR SEBASTIAN CRISTIAN – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 102082 - \$ 1541,45 - 07/06/2017 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ GONZALEZ LUIS EMILIO - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5966945), y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de DOS MIL DOSCIENTOS DIECISIETE CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS (\$2217,96), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 8500000008913856, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término

de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. MANSUR SEBASTIAN CRISTIAN – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 102095 - \$ 1538,75 - 07/06/2017 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ HERRERA ADRIAN ELISEO - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5966902), y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de CUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO CON NOVENTA Y SIETE CENTAVOS (\$4425,97), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 8500000008912958, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. MANSUR SEBASTIAN CRISTIAN – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 102119 - \$ 1550,90 - 07/06/2017 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ GIMENEZ MARIO GABRIEL - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 6093535), y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de NUEVE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES CON VEINTICUATRO CENTAVOS (\$9243,24), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 8500000009429429, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia

de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. CORDOBA FERNANDO – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 102120 - \$ 1534,70 - 07/06/2017 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ ROLUTTI RODRIGO - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 6093757), y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de TRES MIL NOVENTA CON ONCE CENTAVOS (\$3090,11), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 8500000009429881, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. CORDOBA FERNANDO – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 102124 - \$ 1488,80 - 07/06/2017 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ ROSAS FERNANDO MARCELO - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5933565), y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de eje-

cución y embargo por la suma de CUATRO MIL CIENTO NOVENTA Y CINCO CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS (\$4195,65), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 8500000008897143, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. MANSUR SEBASTIAN CRISTIAN – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 102213 - \$ 1548,20 - 08/06/2017 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratula- dos: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ MANDOLES LUCAS EXEQUIEL - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5700401), y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispues- to librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON SETENTA Y DOS CENTAVOS (\$1449,72), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 8500000008012931, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. MANSUR SEBASTIAN CRISTIAN – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 102224 - \$ 1549,55 - 08/06/2017 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratula- dos: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ MORILLA GONZALO EMANUEL - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5911806), y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de DOS MIL SETENTA Y SEIS CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS (\$2076,35), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 8500000008827276, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. MANSUR SEBASTIAN CRISTIAN – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 102228 - \$ 1536,05 - 08/06/2017 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratula- dos: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ GONZALEZ ROBERTO - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 6093990), y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de TRES MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS (\$3474,68), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 8500000009430744, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024),

bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecu- ción (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. CORDOBA FERNANDO – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFI- CADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CO- RRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 102234 - \$ 1534,70 - 08/06/2017 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratula- dos: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ MARTINEZ WALTER OMAR - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5911777), y de conformidad a lo es- tablecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de DOS MIL OCHENTA Y CINCO CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS (\$2085,45), en concepto de Acreencia no tribu- taria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 8500000008825577, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tri- butario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y cos- tas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibi- miento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de rema- te para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. MANSUR SEBASTIAN CRISTIAN – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZA- DO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBI- MIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLA- DO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 102235 - \$ 1533,35 - 08/06/2017 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratula- dos: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ BOSCARI- NO CONRADO JAVIER - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 6093999), y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de TRES MIL NOVENTA CON ONCE CENTAVOS (\$3090,11), en concepto de Acreencia no tributaria (Mul- ta Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 8500000009431128, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tri- butario Provincial desde la fecha de emisión del

título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. CORDOBA FERNANDO – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 102242 - \$ 1500,95 - 08/06/2017 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ CAMINOS ABEL HECTOR - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 6094001), y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de TRES MIL NOVENTA CON ONCE CENTAVOS (\$3090,11), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 8500000009431130, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. CORDOBA FERNANDO – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 102244 - \$ 1494,20 - 08/06/2017 - BOE

Juzg.1°Inst.C.C.C.y Flia. Lbye. - Expte. 2479813 - DIRECCION DE RENTAS DE LA PCIA.DE CBA. C/SUC.INDIVISA DE LUNA, DALMACIO FERNANDO - P.M.FISCAL - LABOULAYE, 27/04/2017-Bajo la responsabilidad de la Institución actora, ejecutese el crédito reclamado en autos, intereses y costas.- De la liquidación y estimación de honorarios formulada, vista a

la parte demandada.- (Art.7-ley 9024 y art.564 del CPCC).- FDO.DRA. GIOACOSSA, ANDREA NATALIA - PROSECRETARIA LETRADA.- DR. TORRES, JORGE DAVID - JUEZ.-

5 días - N° 102253 - \$ 395,30 - 08/06/2017 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ DIAZ RAUL OSCAR - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5911715), y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de DOS MIL SETENTA Y SEIS CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS (\$2076,35), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 8500000008822204, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. MANSUR SEBASTIAN CRISTIAN – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 102254 - \$ 1523,90 - 08/06/2017 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ ESCAÑUELA ESTEBAN VALENTIN - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5911713), y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de DOS MIL OCHENTA Y CINCO CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS (\$2085,45), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 8500000008822193, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20)

días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. MANSUR SEBASTIAN CRISTIAN – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 102256 - \$ 1541,45 - 08/06/2017 - BOE

Juzg.1°Inst.C.C.C.y Flia. Lbye. - DIRECCION DE RENTAS DE LA PCIA.DE CBA. C/SCHIAVONI DE CASAIS, EMILIA Y OTRO - P.M.FISCAL - EXPTE. 1496162-LABOULAYE, 22/5/2014-Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido.- Admitase.-Librese sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada, con mas un 30% en concepto de intereses y costas provisionales.- Citese y emplacese al demandado para que en el termino de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y citeselo de remate para que en el termino de 3 días subsiguientes al del comparendo, oponga y pruebe excepciones legítimas, bajo apercibimiento de ley.- (art.7 y conc.ley 9024).- FDO. DR. JORGE DAVID TORRES - JUEZ - DRA. MARIA EUGENIA OSORIO.- PROSECRETARIA LETRADA.-

5 días - N° 102258 - \$ 798,95 - 08/06/2017 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ CAMARGO CESAR ALBERTO - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 6094136), y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de TRES MIL NOVENTA CON ONCE CENTAVOS (\$3090,11), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 8500000009432516, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la

acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. CORDOBA FERNANDO – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 102262 - \$ 1496,90 - 08/06/2017 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ NAVARRRO VICTOR ARIEL - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 6094141), y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de TRES MIL NOVENTA CON ONCE CENTAVOS (\$3090,11), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 850000009432523, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más ponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. CORDOBA FERNANDO – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 102264 - \$ 1495,55 - 08/06/2017 - BOE

OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL LA CARLOTA - FISCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/FONTANA DE LUSSO, ANA - EXPTE. 1235441-LA CARLOTA, 25 de Abril de 2008 - Por presentada, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido.- Admitase.- Líbrese sin mas mandamiento de ejecución y embargo por el monto reclamado con mas el 30% en que se estiman los intereses y costas provisorias.- A cuyo fin: Oficiese.- Citese y emplacese al demandado para que en el termino de 20 dias comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y citeselo de remate en la misma diligencia para que en 3 días mas vencidos los del comparendo ponga legítimas

excepciones bajo apercibimiento de ordenar llevar adelante la ejecución.- Agréguese.- Notifíquese.- FDO.DR.RAUL OSCAR ARRAZOLA - JUEZ - DRA. MARCELA C.SEGOVIA - PROSECRETARIA.-

5 días - N° 102265 - \$ 844,85 - 08/06/2017 - BOE

OFICINA UNICA DE EJECUCION FIACAL - LA CARLOTA - FISCO DE LA PCIA.DE CBA. C/ BARAVALLE, JOSE - EJECUCION FISCAL - EXPTE. 1635442-LA CARLOTA, 7 de Diciembre de 2010.- Agréguese.- Téngase presente lo manifestado y al abogado compareciente por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido.- Citese y emplacese al demandado para que en el plazo de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y citeselo de remate en la misma diligencia para que en 3 días mas, vencidos los del comparendo, ponga legítimas excepciones, bajo apercibimiento de ordenar se lleve adelante la ejecución.- Notifíquese.- Líbrese sin mas mandamiento de ejecución y embargo por el monto reclamado, con mas un 30% en que se estiman los intereses y costas provisorias a cuyo fin Oficiese.- FDO.-DR. RAUL OSCAR ARRAZOLA - JUEZ - DR. HORACIO ESPINOSA - SECRETARIO.-

5 días - N° 102268 - \$ 916,40 - 08/06/2017 - BOE

Juzg.1°Inst.C.C.C.y Flia. Lbye. - DIRECCION DE RENTAS DE LA PCIA.DE CBA. C/SUCESION DE SIMON, FRANKLIN ROBERTO - P.M.FISCAL - EXPTE. 1456537-LABOULAYE, 21/3/2016-Bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecutese el crédito reclamado en autos, intereses y costas.- De la liquidación y estimación de honorarios formulada, vista a la parte demandada (art.7 - ley 9024 y art.564 del CPCC) - Notifíquese.- FDO. DRA. GIACOSSA, ANDREA NATALIA - PROSECRETARIA LETRADA.- DR. TORRES, JORGE DAVID - JUEZ.-

5 días - N° 102269 - \$ 404,75 - 08/06/2017 - BOE

En los autos: Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ ARTAZA MIRTA YOLANDA - Presentación Múltiple Fiscal - Exp. 5571255 que se tramitan en la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal, Sec. Blanca Alejandra Riva. Sito en calle Arturo M. Bas 244 PB, a dictado la siguiente resolución:Córdoba, 03 de septiembre de 2015.- HABIÉNDOSE vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna, y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus inte-

reses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576), y en su mérito FORMÚLESE liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. NOTIFIQUESE al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. OPORTUNAMENTE, acompañese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho. Fdo. FERNANDEZ Elsa Alejandra-Prosecretario Letrado.-

5 días - N° 102272 - \$ 1399,70 - 09/06/2017 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ ESTIGARRIBIA DANIEL ANTONIO - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5892722), y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de DOS MIL OCHENTA CON TRECE CENTAVOS (\$2080,13), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 850000008808184, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más ponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. MANSUR SEBASTIAN CRISTIAN – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 102273 - \$ 1517,15 - 08/06/2017 - BOE

Juzg.1°Inst.C.C.C.y Flia. Lbye. - DIRECCION DE RENTAS DE LA PCIA.DE CBA. C/BENGOCHEZ, MELQUIADE BERNARDO - P.M.FISCAL - EXPTE. 2140211-LABOULAYE, 10/05/2016-Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido.- Citese y emplacese al demandado en autos para que en el termino de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, y citeselo de remate para

que en 3 días mas vencidos los del comparendo oponga y pruebe legítimas excepciones al progreso de la ejecución, bajo apercibimiento de ley.- Librese sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada, con mas el 30% en que se estiman en concepto de intereses y costas provisionales del juicio, a cuyo fin oficiase al Registro de la Propiedad Inmueble.- FDO. DR. JORGE D.TORRES - JUEZ - DRA. GIACOSSA, ANDREA NATALIA - PROSECRETARIA.-

5 días - N° 102274 - \$ 879,95 - 08/06/2017 - BOE

En los autos: Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE BARRETO ILDA TERESITA - Presentación Múltiple Fiscal - Exp. 5571264 que se tramitan en la Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal, Sec. Blanca Alejandra Riva. Sitio en calle Arturo M. Bas 244 PB, a dictado la siguiente resolución:Córdoba, 03 de septiembre de 2015.- HABIÉNDOSE vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna, y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576), y en su mérito FORMÚLESE liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. NOTIFÍQUESE al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. OPORTUNAMENTE, acompañese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho.Fdo. FERNANDEZ Elsa Alejandra-Prosecretario Letrado.-

5 días - N° 102275 - \$ 1432,10 - 09/06/2017 - BOE

En los autos: Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE RENAUDO FEDERICO PEDRO - Presentación Múltiple Fiscal - Exp. 5658694 que se tramitan en la Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal, Sec. Blanca Alejandra Riva. Sitio en calle Arturo M. Bas 244 PB, a dictado la siguiente resolución:Córdoba, 03 de septiembre de 2015.- HABIÉNDOSE vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna, y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas

(art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576), y en su mérito FORMÚLESE liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. NOTIFÍQUESE al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. OPORTUNAMENTE, acompañese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho.Fdo. FERNANDEZ Elsa Alejandra-Prosecretario Letrado.-

5 días - N° 102276 - \$ 1433,45 - 09/06/2017 - BOE

Juzg.1°Inst.C.C.C.y Flia. Huinca Renanco - DIRECCION DE RENTAS DE LA PCIA.DE CBA. C/CAIRO, MODESTA OLGA - P.M.FISCAL - EXPTE. 2378795-HUINCA RENANCO - 23/3/2017-De la planilla acompañada.- córrase vista a la contraria por el termino de ley.- Notifíquese al demandado con copia de la referida liquidación, para que en el termino de 3 días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder.- Notifíquese.- FDO. DRA. SILVIA ADRIANA PEREZ DE MOTTINO - PROSECRETARIA LETRADA.-

5 días - N° 102278 - \$ 371 - 08/06/2017 - BOE

Juzg.1°Inst.C.C.C.y Flia. Huinca Renanco - DIRECCION DE RENTAS DE LA PCIA.DE CBA. C./MORAN, LUCIANO NASIFF - P.M.FISCAL - HUINCA RENANCO, 21/3/2017-De la planilla acompañada córrase vista a la contraria por el termino de ley.- Notifíquese al demandado para que en el termino de 3 días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder.- Notifíquese.- FDO. DRA. SILVIA ADRIANA PEREZ DE MOTTINO.- PROSECRETARIA LETRADA.-

5 días - N° 102282 - \$ 300,80 - 08/06/2017 - BOE

VILLA MARIA - El Señor Juez de Oficina Unica de Ejecución Fiscal, de la ciudad de Villa María, Secretaria de la Dr/a.PAOLA TENEDINI hace saber que en los autos caratulados:"DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ CABRERA DE COMPER MARIA L S/ PRESENTACION MULTIPLE FISCAL" (Expte. N° 2464000 de fecha 17/09/2015) se ha dictado la siguiente resolución:Villa María, 13 de marzo de 2017. Atento el certificado de autos y encontrándose expedita la vía prevista en el artículo 7 ley 9024 modificada por ley 9576, formúlese liquidación de capital, intereses y costas, incluyéndose en la misma -en su caso- la estimación de los honorarios por las tareas desarrolladas. Notifíquese a la parte demandada con copia de la referida liquidación para que en el plazo de

tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder conforme artículo 564 del C.P.C. y C.. Oportunamente, acompañese al Tribunal cédula de notificación diligenciada con copia de la liquidación a los fines de su aprobación, si fuere conforme a derecho. Notifíquese. FDO. DRA. PAOLA TENEDINI (SEC) LA PLANILLA DE CAPITAL, INTERESES Y COSTAS AS-CIENDE A LA SUMA DE (\$12.649,24)

5 días - N° 102288 - \$ 1287,65 - 09/06/2017 - BOE

VILLA MARIA - El Señor Juez de Oficina Unica de Ejecución Fiscal, de la ciudad de Villa María, Secretaria de la Dr/a.PAOLA TENEDINI hace saber que en los autos caratulados:"DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ PRAT MARIA JOSE S/ PRESENTACION MULTIPLE FISCAL" (Expte.N° 2368805 de fecha 03/07/2015) se ha dictado la siguiente resolución:Villa María, 4 de Abril de 2017. Agréguese cédulas de notificación e informe del Juzgado Electoral que se acompañan. Téngase presente lo manifestado, en consecuencia conforme lo solicitado, constancias de autos y lo dispuesto por los arts.152 y 165 del Cód.Proc., cítese y emplácese a la demandada PRAT, MARIA JOSE, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate -en el mismo edicto- para que en tres días más oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. Notifíquese. FDO. DR. ALBERTO R. DOMENECH (JUEZ); DRA. NORA ABUGAUCH (PRO-SEC)

5 días - N° 102290 - \$ 1151,30 - 09/06/2017 - BOE

VILLA MARIA - El Señor Juez de Oficina Unica de Ejecución Fiscal, de la ciudad de Villa María, Secretaria de la Dr/a.PAOLA TENEDINI hace saber que en los autos caratulados:"DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ ARAYA RICARDO MARIO Y OTRA S/ PRESENTACION MULTIPLE FISCAL " (Expte.N° 2108841 de fecha 04/12/2014) se ha dictado la siguiente resolución:Villa María, 14 de marzo de 2017. Agréguese cedula de notificación sin diligenciar y consulta del Registro Electoral. Téngase presente lo manifestado, en consecuencia, conforme lo solicitado, constancias de autos, y lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a los demandados SR. RICARDO MARIO ARAYA Y SRA. SILVIA MARY DUARTE, para que en el término de VEINTE días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate -en el mismo edicto- para que en TRES días más

opongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. NOTIFIQUESE.- fdo. DR. FERNANDO FLORES (JUEZ); DRA. PAOLA TENEDINI (SEC)

5 días - N° 102291 - \$ 1172,90 - 09/06/2017 - BOE

VILLA MARIA - El Señor Juez de Oficina Unica de Ejecución Fiscal, de la ciudad de Villa María, Secretaria de la Dr/a.PAOLA TENEDINI hace saber que en los autos caratulados:"DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ RAMIREZ PATRICIO OMAR S/ PRESENTACION MULTIPLE FISCAL" (Expte. N° 2425156 de fecha 24/08/2015) se ha dictado la siguiente resolución:Villa María, 4 de Abril de 2017. Agréguese cédulas de notificación e informe del Juzgado Electoral que se acompañan. Téngase presente lo manifestado, en consecuencia conforme lo solicitado, constancias de autos y lo dispuesto por los arts.152 y 165 del Cód.Proc., cítese y emplácese al demandado RAMÍREZ, PATRICIO OMAR, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate -en el mismo edicto- para que en tres días más oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. Notifíquese. FDO. DR. FERNANDO FLORES (JUEZ); DRA. NORA ABUGAUCH (PRO-SEC)

5 días - N° 102292 - \$ 1122,95 - 09/06/2017 - BOE

VILLA MARIA - El Señor Juez de Oficina Unica de Ejecución Fiscal, de la ciudad de Villa María, Secretaria de la Dr/a.PAOLA TENEDINI hace saber que en los autos caratulados:"DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ BECCO INGRID ARASILDE Y OTROS S/ PRESENTACION MULTIPLE FISCAL" (Expte.N° 2429998 de fecha 25/08/2015) se ha dictado la siguiente resolución:Villa María, 17 de Abril de 2017. Atento el certificado de autos y encontrándose expedita la vía prevista en el art.7 Ley 9024 modificada por la Ley 9576, fórmulose liquidación e capital, intereses y costas, incluyéndose en la misma -en su caso- la estimación de los honorarios por las tareas desarrolladas. Notifíquese a la parte demandada con copia de la referida liquidación para que en el plazo de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder conforme art.564 del C.P.C y C. Oportunamente acompañese al Tribunal cédula de notificación diligenciada con copia de la liquidación a los fines de su aprobación, si fuere conforme a derecho. A la regulación de honorarios, estése a lo ordenado precedentemente. Notifíquese.FDO. DRA. NORA ABUGAUCH (PRO-SEC) La planilla de capital, intereses y costas

asciende a la suma de (\$17.987,79)

5 días - N° 102293 - \$ 1372,70 - 09/06/2017 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ BARROS DOMINGO AUDIFA - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5700677), y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON SETENTA Y DOS CENTAVOS (\$1449,72), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 8500000008015102, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. MANSUR SEBASTIAN CRISTIAN – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 102294 - \$ 1545,50 - 07/06/2017 - BOE

VILLA MARIA - El Señor Juez de Oficina Unica de Ejecución Fiscal, de la ciudad de Villa María, Secretaria de la Dr/a.PAOLA TENEDINI hace saber que en los autos caratulados:"DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ LAZARTE AMADEO CELESTINO S/ PRESENTACION MULTIPLE FISCAL" (Expte.N° 2123172 de fecha 15/12/2014) se ha dictado la siguiente resolución:Villa María, 17 de Abril de 2017. Atento el certificado de autos y encontrándose expedita la vía prevista en el art.7 Ley 9024 modificada por la Ley 9576, fórmulose liquidación e capital, intereses y costas, incluyéndose en la misma -en su caso- la estimación de los honorarios por las tareas desarrolladas. Notifíquese a la parte demandada con copia de la referida liquidación para que en el plazo de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder conforme art.564 del C.P.C y C. Oportunamente acompañese al Tribunal cédula de notificación diligenciada con copia de la liquidación a los fines de su aprobación, si

fuere conforme a derecho. A la regulación de honorarios, estése a lo ordenado precedentemente. Notifíquese.FDO. DRA. NORA ABUGAUCH (PRO-SEC) LA PLANILLA DE CAPITAL INTERESES Y COSTAS ASCIENDE A LA SUMA DE PESOS (9.012,43)

5 días - N° 102295 - \$ 1371,35 - 09/06/2017 - BOE

VILLA MARIA - El Señor Juez de Oficina Unica de Ejecución Fiscal, de la ciudad de Villa María, Secretaria de la Dr/a.PAOLA TENEDINI hace saber que en los autos caratulados:"DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ BERSANKER DE LOPEZ CELIA S/ PRESENTACION MULTIPLE FISCAL" (Expte.N° 1442736 de fecha 08/08/2013) se ha dictado la siguiente resolución:Villa María, 01 de marzo de 2017. Atento el certificado de autos y encontrándose expedita la vía prevista en el artículo 7 ley 9024 modificada por ley 9576, fórmulose liquidación de capital, intereses y costas, incluyéndose en la misma -en su caso- la estimación de los honorarios por las tareas desarrolladas. Notifíquese a la parte demandada con copia de la referida liquidación para que en el plazo de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder conforme artículo 564 del C.P.C. y C.. Oportunamente, acompañese al Tribunal cédula de notificación diligenciada con copia de la liquidación a los fines de su aprobación, si fuere conforme a derecho. A la regulación de honorarios estése a lo ordenado precedentemente. Notifíquese.FDO. DRA. PAOLA TENEDINI (SEC) LA PLANILLA DE CAPITAL, INTERESES Y COSTAS ASCIENDE A LA SUMA DE PESOS OCHO MIL QUINIENTOS SIETE CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS (\$8.507,96)

5 días - N° 102303 - \$ 1460,45 - 09/06/2017 - BOE

VILLA MARIA - El Señor Juez de Oficina Unica de Ejecución Fiscal, de la ciudad de Villa María, Secretaria de la Dr/a.PAOLA TENEDINI hace saber que en los autos caratulados:"DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ GIOVANINI MARIELA ALEJANDRA S/ PRESENTACION MULTIPLE FISCAL" (Expte.N° 2117591) de fecha 11/12/2014) se ha dictado la siguiente resolución:Villa María, 01 de Marzo de 2017. Atento el certificado de autos y encontrándose expedita la vía prevista en el art.7 Ley 9024 modificada por la Ley 9576, fórmulose liquidación e capital, intereses y costas, incluyéndose en la misma -en su caso- la estimación de los honorarios por las tareas desarrolladas. Notifíquese a la parte demandada con copia de la referida liquidación para que en el plazo de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder conforme

art.564 del C.P.C y C. Oportunamente acompáñese al Tribunal cédula de notificación diligenciada con copia de la liquidación a los fines de su aprobación, si fuere conforme a derecho. A la regulación de honorarios, estése a lo ordenado precedentemente. Notifíquese.FDO. DRA. PAOLA TENEDINI (SEC) LA PLANILLA DE CAPITAL, INTERESES Y COSTAS ASCIENDE A LA SUMA DE (\$8.411,82)

5 días - N° 102305 - \$ 1371,35 - 09/06/2017 - BOE

VILLA MARIA - El Señor Juez de Oficina Unica de Ejecución Fiscal, de la ciudad de Villa María, Secretaria de la Dr/a.PAOLA TENEDINI hace saber que en los autos caratulados:"DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ ROMAN MARIELA ISABEL S/ PRESENTACION MULTIPLE FISCAL " (Expte. N° 2135410 de fecha 19/12/2014) se ha dictado la siguiente resolucio:n:Villa María, 21 de Febrero de 2017. Atento el certificado de autos y encontrándose expedita la vía prevista en el art.7 Ley 9024 modificada por la Ley 9576, fórmúlese liquidación e capital, intereses y costas, incluyéndose en la misma -en su caso- la estimación de los honorarios por las tareas desarrolladas. Notifíquese a la parte demandada con copia de la referida liquidación para que en el plazo de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder conforme art.564 del C.P.C y C. Oportunamente acompáñese al Tribunal cédula de notificación diligenciada con copia de la liquidación a los fines de su aprobación, si fuere conforme a derecho. A la regulación de honorarios, estése a lo ordenado precedentemente. Notifíquese.FDO. NORA ABUGAUCH (PRO-SEC) LA PLANILLA DE CAPITAL, INTERESES Y COSTAS ASCIENDE A LA SUMA DE (\$8.509,09)

5 días - N° 102306 - \$ 1356,50 - 09/06/2017 - BOE

VILLA MARIA - El Señor Juez de Oficina Unica de Ejecución Fiscal, de la ciudad de Villa María, Secretaria de la Dr/a.PAOLA TENEDINI hace saber que en los autos caratulados:"DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ IRISO GREGORIO RAFAEL S/ PRESENTACION MULTIPLE FISCAL " (Expte.N° 2468333 de fecha 21/09/2015) se ha dictado la siguiente resolucio:n:Villa María, 01 de marzo de 2017. Atento el certificado de autos y encontrándose expedita la vía prevista en el articulo 7 ley 9024 modificada por ley 9576, fórmúlese liquidación de capital, intereses y costas, incluyéndose en la misma -en su caso- la estimación de los honorarios por las tareas desarrolladas. Notifíquese a la parte demandada con copia de la referida liquidación para que en el plazo de tres (3) días

fatales formule las impugnaciones que estime corresponder conforme artículo 564 del C.P.C. y C.. Oportunamente, acompáñese al Tribunal cédula de notificación diligenciada con copia de la liquidación a los fines de su aprobación, si fuere conforme a derecho. A la regulación de honorarios estése a lo ordenado precedentemente. Notifíquese.FDO. DRA. PAOLA TENEDINI (SEC) LA PLANILLA DE CAPITAL, INTERESES Y COSTAS ASCIENDE A LA SUMA DE PESOS ONCE MIL OCHOCIENTOS VEINTITRES CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS (\$11.823,95)

5 días - N° 102307 - \$ 1464,50 - 09/06/2017 - BOE

VILLA MARIA - El Señor Juez de Oficina Unica de Ejecución Fiscal, de la ciudad de Villa María, Secretaria de la Dr/a.PAOLA TENEDINI hace saber que en los autos caratulados:"DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ BERON DIANA SILVINA S/ PRESENTACION MULTIPLE FISCAL " (Expte.N° 2463982 de fecha 17/09/2015) se ha dictado la siguiente resolucio:n:Villa María, 01 de marzo de 2017. Atento el certificado de autos y encontrándose expedita la vía prevista en el articulo 7 ley 9024 modificada por ley 9576, fórmúlese liquidación de capital, intereses y costas, incluyéndose en la misma -en su caso- la estimación de los honorarios por las tareas desarrolladas. Notifíquese a la parte demandada con copia de la referida liquidación para que en el plazo de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder conforme artículo 564 del C.P.C. y C.. Oportunamente, acompáñese al Tribunal cédula de notificación diligenciada con copia de la liquidación a los fines de su aprobación, si fuere conforme a derecho. A la regulación de honorarios estése a lo ordenado precedentemente. Notifíquese.FDO. DRA. PAOLA TENEDINI (SEC) LA PLANILLA DE CAPITAL, INTERESES Y COSTAS ASCIENDE A LA SUMA DE PESOS DOCE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE CON VEINTIDOS CENTAVOS (\$12.297,22)

5 días - N° 102308 - \$ 1460,45 - 09/06/2017 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ GALIANO ALBERTO - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5892614), y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de DOS MIL OCHENTA CON TRECE CENTAVOS (\$2080,13), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 8500000008807290, emitida por la Dirección General de Rentas de

la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. MANSUR SEBASTIAN CRISTIAN – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 102310 - \$ 1502,30 - 08/06/2017 - BOE

En los autos: Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ CORDOBA CARLOS ALBERTO - Presentación Múltiple Fiscal - Exp. 5658674 que se tramitan en la Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal, Sec. Blanca Alejandra Riva. Sitio en calle Arturo M. Bas 244 PB, a dictado la siguiente resolución:Córdoba, 03 de septiembre de 2015.- HABIÉNDOSE vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna, y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576), y en su mérito FORMÚLESE liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. NOTIFIQUESE al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. OPORTUNAMENTE, acompáñese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho. Fdo. FERNANDEZ Elsa Alejandra-Prosecretario Letrado.-

5 días - N° 102318 - \$ 1405,10 - 09/06/2017 - BOE

En los autos: Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ INGENIEROS ASOCIADOS SOCIEDAD ANONIMA, CONSTRUCTORA, AGRICOLA, GANADERA, FINANCIERA, COMERCIAL E INDUSTRIAL - Presentación Múltiple Fiscal - Exp. 5384981 que se tramitan en la Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal, Sec. Blanca Alejandra Riva. Sitio en calle Arturo M. Bas 244 PB, a dictado

la siguiente resolución: Córdoba, 03 de septiembre de 2015.- HABIÉNDOSE vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna, y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576), y en su mérito FORMÚLESE liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. NOTIFÍQUESE al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. OPORTUNAMENTE, acompañese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho. Fdo. FERNANDEZ Elsa Alejandra-Prosecretario Letrado.-

5 días - N° 102327 - \$ 1517,15 - 09/06/2017 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ NUÑEZ RUBEN EZEQUIEL - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5700818), y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON SETENTA Y DOS CENTAVOS (\$1449,72), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 8500000008015985, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. MANSUR SEBASTIAN CRISTIAN – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 102330 - \$ 1544,15 - 07/06/2017 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE

LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ GAIDO RUBEN ALBERTO - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5700832), y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de DOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS (\$2893,34), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 8500000008016004, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. MANSUR SEBASTIAN CRISTIAN – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 102337 - \$ 1546,85 - 07/06/2017 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ COLAZO PEDRO VICTORINO A. - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5892412), y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de CUATRO MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO CON DIECISEIS CENTAVOS (\$4154,16), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 8500000008805552, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. MANSUR SEBASTIAN CRISTIAN – PROCU-

RADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 102345 - \$ 1548,20 - 08/06/2017 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ CLAVERO FEDERICO GASTON - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5892323), y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de CUATRO MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO CON DIECISEIS CENTAVOS (\$4154,16), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 8500000008805058, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. MANSUR SEBASTIAN CRISTIAN – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 102466 - \$ 1545,50 - 09/06/2017 - BOE

El Sr. Juez Civil, Comercial, de Conciliación de Primera Instancia y Segunda Nominación, de la ciudad de Villa Dolores, Cba; Secretaría N° 4, cita y emplaza a la demandada LOPEZ MONICA GRACIELA para que en el termino de veinte días comparezca a estar a derecho y en el mismo acto cítesela de remate para que oponga excepciones si las tuviere dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquel termino, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ Lopez Mónica Graciela Presentación Múltiple Fiscal- 2987114".- Fdo. Dra. Castellano Maria Victoria Secretaria Juzgado 1ra Instancia- Villa Dolores; Cba, 13 de marzo de 2017.-

5 días - N° 102478 - \$ 658,55 - 08/06/2017 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE

LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ CORVALAN ROBERTO CARLOS - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5892240), y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de DOS MIL OCHENTA CON TRECE CENTAVOS (\$2080,13), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 850000008804547, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. MANSUR SEBASTIAN CRISTIAN – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 102483 - \$ 1511,75 - 09/06/2017 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ BEDUD SEBASTIAN WALTER - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5736252), y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de MIL SETECIENTOS UNO CON DIECIOCHO CENTAVOS (\$1701,18), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 8500000008172515, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. MANSUR SEBASTIAN CRISTIAN – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA

UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 102505 - \$ 1521,20 - 08/06/2017 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ TORRES JULIO ALBERTO - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5736258), y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de MIL SETECIENTOS UNO CON DIECIOCHO CENTAVOS (\$1701,18), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 8500000008172528, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. MANSUR SEBASTIAN CRISTIAN – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 102517 - \$ 1518,50 - 08/06/2017 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SANCHEZ TOMAS CIRILO - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5736288), y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de MIL SETECIENTOS UNO CON DIECIOCHO CENTAVOS (\$1701,18), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 8500000008173016, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar

a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. MANSUR SEBASTIAN CRISTIAN – PROCURADOR FISCAL.-

QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 102555 - \$ 1518,50 - 08/06/2017 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ QUERO CARLOS CARLOS - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5892167), y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de CUATRO MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO CON DIECISEIS CENTAVOS (\$4154,16), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 8500000008803728, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. MANSUR SEBASTIAN CRISTIAN – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 102569 - \$ 1540,10 - 09/06/2017 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ MILANOVICH JUAN - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5736328), y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de MIL SETECIENTOS UNO CON DIECIOCHO CENTAVOS (\$1701,18), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Camine-

ra), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 8500000008173876, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. MANSUR SEBASTIAN CRISTIAN – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 102570 - \$ 1511,75 - 08/06/2017 - BOE

El Sr. Juez Civil, Comercial, de Conciliación de Primera Instancia y Segunda Nominación, de la ciudad de Villa Dolores, Cba; Secretaría N° 4, cita y emplaza a la demandada LOPEZ VIVIANA GABRIELA para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho y en el mismo acto cítesela de remate para que oponga excepciones si las tuviere dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquel término, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ Lopez Viviana Gabriela- Presentación Múltiple Fiscal- 2987142"- Fdo. Dra. CASTELLANO, MARIA VICTORIA SECRETARIA JUZGADO 1RA INSTANCIA - Villa Dolores; Cba, 26 de mayo de 2017.-

5 días - N° 102587 - \$ 673,40 - 08/06/2017 - BOE

Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 1, (Ex 21 CC) de la ciudad de Córdoba, Secretaría Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos: "FISCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ VALENTI, LUIS PINO - Pres. Múltiple Fiscal- Expte: 4404291" (Parte demandada: VALENTI, LUIS LINO). Se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, ocho (8) de setiembre de 2015.- Agréguese. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y, sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, declárese expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas art.7 de la ley 9024, mod. Por ley 9576 y en su mérito fórmulse liquidación, incluyéndose en la misma la

estimación de los honorarios profesionales. Notifíquese al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. Oportunamente, acompañese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho. Téngase presente la condición tributaria manifestada. Fdo digitalmente por: TORTONE Evangelina Lorena – Prosecretario - Otro Decreto: Córdoba, seis (6) de abril de 2016.- Téngase presente. De la liquidación presentada: vista a la contraria (art. 564 del CPC).- Fdo digitalmente por: RIVA Blanca Alejandra- briva@justiciacordoba.gov.ar. Monto de la Planilla al 29/03/2016 \$ 8818,07.-

5 días - N° 102588 - \$ 2812,50 - 07/06/2017 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ TRAICO TITO GUILLERMO - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5736369), y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de MIL SETECIENTOS UNO CON DIECIOCHO CENTAVOS (\$1701,18), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 8500000008174771, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. MANSUR SEBASTIAN CRISTIAN – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 102593 - \$ 1519,85 - 08/06/2017 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ ANDRADA JOSE ANTONIO - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5736371), y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha

dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de MIL SETECIENTOS UNO CON DIECIOCHO CENTAVOS (\$1701,18), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 8500000008174775, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. MANSUR SEBASTIAN CRISTIAN – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 102594 - \$ 1518,50 - 08/06/2017 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ BAZAN MANUEL ALEJANDRO - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5736403), y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de MIL SETECIENTOS UNO CON DIECIOCHO CENTAVOS (\$1701,18), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 8500000008175246, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. MANSUR SEBASTIAN CRISTIAN – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 102611 - \$ 1521,20 - 08/06/2017 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratula- dos: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ GANDOLFO ORLANDO RAFAEL - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5736416), y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de MIL SETECIENTOS UNO CON DIECIOCHO CENTAVOS (\$1701,18), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 850000008175670, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. MANSUR SEBASTIAN CRISTIAN – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 102612 - \$ 1522,55 - 08/06/2017 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratula- dos: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ ROMERO WALTER HUGO - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5736452), y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de MIL SETECIENTOS UNO CON DIECIOCHO CENTAVOS (\$1701,18), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 850000008176147, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la

acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. MANSUR SEBASTIAN CRISTIAN – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 102735 - \$ 1513,10 - 09/06/2017 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratula- dos: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ BERTERO GONZALO OMAR - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5872397), y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de MIL OCHOCIENTOS VEINTISEIS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS (\$1826,33), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 850000008782699, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. MANSUR SEBASTIAN CRISTIAN – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 102737 - \$ 1534,70 - 12/06/2017 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratula- dos: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ ALLENDE GUSTAVO GABRIEL - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5736484), y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de MIL SETECIENTOS UNO CON DIECIOCHO CENTAVOS (\$1701,18), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 850000008176616, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tri-

butario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. MANSUR SEBASTIAN CRISTIAN – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 102740 - \$ 1522,55 - 09/06/2017 - BOE

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación de la Ciudad de Bell Ville en autos " DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ VETTOREL MARIANO JOSE S/ Presentación múltiple fiscal (Expte. n° 3394758) se cita y emplaza a comparecer a estar a derecho a VETTOREL MARIANO JOSE (DNI 26.095.456) por el término de veinte días a partir de la última publicación, bajo apercibimientos de rebeldía y cíteselo de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al vencimiento del término de comparendo oponga excepciones legítimas, bajo apercibimientos de ley. Secretaria Unica de ejecución fiscal. Fdo: Natalia Carbonetti. Procuradora Fiscal N° 55310 Bell Ville, 31 de mayo de 2017

5 días - N° 102750 - \$ 774,65 - 13/06/2017 - BOE

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación de la Ciudad de Bell Ville Dr. Edgar Amigo Aliaga PAT en autos " DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ PEREZ MONICA TRINIDAD S/ Presentación múltiple fiscal (Expte. n° 3328959) se cita y emplaza a comparecer a estar a derecho a PEREZ MONICA TRINIDAD (DNI 21.405.834) por el término de veinte días a partir de la última publicación, bajo apercibimientos de rebeldía y cíteselo de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al vencimiento del término de comparendo oponga excepciones legítimas, bajo apercibimientos de ley. Secretaria Unica de ejecución fiscal. Fdo: Natalia Carbonetti. Procuradora Fiscal N° 55310 Bell Ville, 17 de mayo de 2017

5 días - N° 102753 - \$ 813,80 - 13/06/2017 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratu-

lados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ RIVAROLA JUAN PABLO - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5736513), y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de MIL SETECIENTOS UNO CON DIECIOCHO CENTAVOS (\$1701,18), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 850000008177084, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. MANSUR SEBASTIAN CRISTIAN – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 102756 - \$ 1514,45 - 09/06/2017 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ BAIGORRIA LUIS ARIEL - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5868788), y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de DOS MIL OCHENTA Y DOS CON TREINTA Y DOS CENTAVOS (\$2082,32), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 8500000008729995, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. MANSUR SEBASTIAN

CRISTIAN – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 102783 - \$ 1526,60 - 12/06/2017 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ MALDONADO WALTER FEDERICO - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5759118), y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS (\$1749,55), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 8500000008185211, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. MANSUR SEBASTIAN CRISTIAN – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 102794 - \$ 1553,60 - 09/06/2017 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SANTONI MARCELO RUBEN - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5868755), y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de DOS MIL OCHENTA Y DOS CON TREINTA Y DOS CENTAVOS (\$2082,32), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 8500000008728177, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en

el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. MANSUR SEBASTIAN CRISTIAN – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 102800 - \$ 1527,95 - 12/06/2017 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ FIORENZA ALBERTO - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5758882), y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de TRES MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS CON SETENTA CENTAVOS (\$3476,7), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 8500000008203613, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. MANSUR SEBASTIAN CRISTIAN – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 102803 - \$ 1533,35 - 09/06/2017 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ TRAIKO VICTORINO JULIO - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5758892), y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de MIL SETECIENTOS CUARENTA Y UNO CON CUARENTA CENTAVOS (\$1741,4), en concepto de Acreencia no tri-

butaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 850000008204067, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. MANSUR SEBASTIAN CRISTIAN – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 102807 - \$ 1530,65 - 09/06/2017 - BOE

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación de la Ciudad de Bell Ville Dr Edgar AMigo ALiaga P.A.T en autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ VARGAS SIXTO RAMON S/ PRESENTACION MULTIPLE FISCAL (EXPT. N° 2068978)" se cita y emplaza al Señor SIXTO RAMON VARGAS (DNI 12.312.664) por el término de veinte días a partir de la última publicación, bajo apercibimientos de ley y citesele de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al vencimiento del término oponga excepciones legítimas, bajo apercibimientos de ley. Secretaria Unica de Ejecucion Fiscal.Fdo: Natalia Carbonetti. Procuradora Fiscal N° 55310 Bell Ville, 17 de mayo de 2017.-

5 días - N° 102820 - \$ 742,25 - 13/06/2017 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ CHAVARRIA WALTER MAXIMILIANO - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5762664), y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO CON SESENTA CENTAVOS (\$1698,6), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 850000008212767, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fe-

cha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. MANSUR SEBASTIAN CRISTIAN – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 102850 - \$ 1540,10 - 09/06/2017 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ GAIDO RUBEN ALBERTO - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5762667), y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto

librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO CON SESENTA CENTAVOS (\$1698,6), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 850000008212772, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. MANSUR SEBASTIAN CRISTIAN – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 102856 - \$ 1525,25 - 09/06/2017 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ CONTRERAS CARLOS GABRIEL - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 6147738), y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de CUATRO

MIL NUEVE CON SETENTA Y UNO CENTAVOS (\$4009,71), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 850000009580136, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. CORDOBA FERNANDO – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 102858 - \$ 1510,40 - 12/06/2017 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ CABRAL VICTOR HUGO - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5759206), y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de MIL SETECIENTOS CUARENTA Y UNO CON CUARENTA CENTAVOS (\$1741,4), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 850000008209519, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. MANSUR SEBASTIAN CRISTIAN – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 102880 - \$ 1525,25 - 09/06/2017 - BOE

Se notifica a DIAZ GUILLERMO PABLO, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ DIAZ GUILLERMO PABLO -Ej. Fiscal, Expte. N° 5917029 (ex 2630319/36); tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE .EJEC.FISCALES N° 3 domiciliado en Arturo M.Bas 244 – PB- Secretaria Única SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Conforme las facultades otorgadas por el artículo 2 ley 9024 y reformas posteriores. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio.- Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía.- Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.-

5 días - N° 102889 - \$ 1047,35 - 09/06/2017 - BOE

Se notifica a NIETO CARLOS ALBERTO, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ NIETO CARLOS LABERTO -Ej. Fiscal, Expte. N° 5917127 (ex 2630417/36); tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE .EJEC.FISCALES N° 3 domiciliado en Arturo M.Bas 244 – PB- Secretaria Única SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Conforme las facultades otorgadas por el artículo 2 ley 9024 y reformas posteriores. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio.- Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía.- Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.-

5 días - N° 102892 - \$ 1047,35 - 09/06/2017 - BOE

Se notifica a NIETO CARLOS ALBERTO, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ NIETO CARLOS LABERTO -Ej. Fiscal, Expte. N° 5917127 (ex 2630417/36); tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE .EJEC.FISCALES N° 3 domiciliado en Arturo M.Bas 244 – PB- Secretaria Única SE HA

DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Conforme las facultades otorgadas por el artículo 2 ley 9024 y reformas posteriores. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio.- Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía.- Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.-

5 días - N° 102893 - \$ 1047,35 - 09/06/2017 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ AVILA ARNALDO ANTONIO - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5759210), y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de MIL SETECIENTOS CUARENTA Y UNO CON CUARENTA CENTAVOS (\$1741,4), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 850000008209963, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. MANSUR SEBASTIAN CRISTIAN – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 102894 - \$ 1532 - 09/06/2017 - BOE

Se notifica a ALBARRACIN SILVERIO OMAR, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ ALBARRACIN SILVERIO OMAR -Ej. Fiscal, Expte. N° 5919875 (ex 2633173/36); tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE .EJEC.FISCALES N° 3 domiciliado en Arturo M.Bas 244 – PB- Secretaria Única SE HA

DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Conforme las facultades otorgadas por el artículo 2 ley 9024 y reformas posteriores. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio.- Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía.- Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento

5 días - N° 102896 - \$ 1055,45 - 09/06/2017 - BOE

Se notifica a GUZZO CATALDO FRANCISCO, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ GUZZO CATALDO FRANCISCO -Ej. Fiscal, Expte. N° 6053211 (ex 2769028/36); tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE .EJEC.FISCALES N° 3 domiciliado en Arturo M.Bas 244 – PB- Secretaria Única SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Conforme las facultades otorgadas por el artículo 2 ley 9024 y reformas posteriores. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio.- Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía.- Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.-

5 días - N° 102903 - \$ 1055,45 - 09/06/2017 - BOE

Se notifica a SIT SRL (E F), en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SIT SRL (E F) -Ej. Fiscal, Expte. N° 5919837 (ex 2633135/36); tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE .EJEC.FISCALES N° 3 domiciliado en Arturo M.Bas 244 – PB- Secretaria Única SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Conforme las facultades otorgadas por el artículo 2 ley 9024 y reformas posteriores. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio.- Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte días comparezca a

estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía.- Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento

5 días - N° 102909 - \$ 1024,40 - 09/06/2017 - BOE

Oficina Única de Ejecución Fiscal- DEAN FUNES en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ GUTIERREZ JOSE JORGE- Presentación Múltiple Fiscal" Expte N° 1328360, domicilio Tribunal: 9 de Julio N° 221- Deán Funes- Prov. Córdoba.- en virtud de lo dispuesto por Ley 9024, CÍTESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo: Juez: Mercado de Nieto, Proseccr: Sosa Teijeiro

5 días - N° 102995 - \$ 1186,75 - 09/06/2017 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ LUDUENA PABLO MARTIN - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5860039), y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$1988,64), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 8500000008695832, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. MANSUR SEBASTIAN CRISTIAN – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 103034 - \$ 1542,80 - 13/06/2017 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ CABANILLAS ROGELIO RODOLFO - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5860036), y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$1988,64), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 8500000008695820, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. MANSUR SEBASTIAN CRISTIAN – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 103039 - \$ 1550,90 - 13/06/2017 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ CASTRO WALTER RICARDO - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5860015), y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$1988,64), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 8500000008694898, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024),

bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. MANSUR SEBASTIAN CRISTIAN – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 103044 - \$ 1544,15 - 13/06/2017 - BOE

La Señora Jueza en lo Civil y Comercial de Primera Instancia Primera Nominación, secretaria n° 2, Dra. Castellani, Gabriela Noemí, en los autos caratulados: "Expte 2009199 - Cuerpo 1- Fisco de la Provincia c/ OLIVARES DE SANTA FE – SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL, COMERCIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA – Ejecutivo Fiscal" que se tramitan ante el Juzgado de San Francisco, a cargo de la autorizante, ha dictado la siguiente resolución: "San Francisco, 21 de febrero de 2017. Sin perjuicio de no haberse acompañado la notificación mencionada, de la liquidación formulada córrase vista a la parte demandada para que en el término de tres días efectúe las observaciones que creyere convenientes a su derecho, bajo apercibimientos de ley, debiendo notificarse el presente proveído junto con el de fs. 16." Otro decreto: "San Francisco, 26 de diciembre de 2016.- Atento el certificado que antecede y lo dispuesto por el art. 7 de la ley 9024 modificada por ley 9576, bajo la responsabilidad de la institución actora y atento encontrarse expedita la vía de ejecución, ejecútese el crédito reclamado, sus intereses y costas.- Formúlese liquidación de capital, intereses, costas y estimación de honorarios (art. 564 C.P.C.).- Notifíquese." Fdo.: Dra. Castellani, Gabriela Noemí, Juez. Dra. Giletta, Claudia Silvina, Secretaria.

3 días - N° 103045 - \$ 1388,25 - 07/06/2017 - BOE

La Señora Jueza en lo Civil y Comercial de Primera Instancia, Oficina Única de Ejecución Fiscal, Dra. Castellani, Gabriela Noemí, en los autos caratulados: "Expte 2135635 - Cuerpo 1- Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ MOROTI S.R.L. – Presentación Múltiple Fiscal" que se tramitan ante el Juzgado de San Francisco, a cargo del autorizante, ha dictado la siguiente resolución: "SAN FRANCISCO, 06/04/2017.- De la liquidación de capital, intereses y costas que se acompaña, córrase vista a la ejecutada por el término y bajo apercibimiento de ley (art. 564 CPCC). Notifíquese." Otro decreto: "San Francisco, 23 de Marzo de 2017. Atento el certificado que antecede y lo dispuesto por el art.7 de la ley 9024 modificada por ley 9576, bajo la responsabilidad de la institución actora y atento encontrarse expedita la vía de ejecución,

ejecútense el crédito reclamado, sus intereses y costas.- Notifíquese." Fdo.: Dra. Castellani, Gabriela Noemí, Juez. Dr. Chialvo, Tomás Pedro, Prosecretario Letrado.

3 días - N° 103048 - \$ 1064,85 - 07/06/2017 - BOE

La Señora Jueza en lo Civil y Comercial de Primera Instancia, Oficina Única de Ejecución Fiscal, Dra. Castellani, Gabriela Noemí, en los autos caratulados: "Expte 2461831 - Cuerpo 1- Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ FUNDICION FILIPPI S.A.I.C.A. - Presentación Múltiple Fiscal" que se tramitan ante el Juzgado de San Francisco, a cargo del autorizante, ha dictado la siguiente resolución: "SAN FRANCISCO, 06/04/2017.- De la liquidación de capital, intereses y costas que se acompaña, córrase vista a la ejecutada por el término y bajo apercibimiento de ley (art. 564 CPCC). Notifíquese." Otro decreto: "San Francisco, 23 de Marzo de 2017. Atento el certificado que antecede y lo dispuesto por el art.7 de la ley 9024 modificada por ley 9576, bajo la responsabilidad de la institución actora y atento encontrarse expedita la vía de ejecución, ejecútense el crédito reclamado, sus intereses y costas.- Notifíquese." Fdo.: Dra. Castellani, Gabriela Noemí, Juez. Dr. Chialvo, Tomás Pedro, Prosecretario Letrado.

3 días - N° 103049 - \$ 1081,65 - 07/06/2017 - BOE

La Señora Jueza en lo Civil y Comercial de Primera Instancia, Oficina Única de Ejecución Fiscal, Dra. Castellani, Gabriela Noemí, en los autos caratulados: "Expte 2122438 - Cuerpo 1- Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ SUCESORES DE LEGUIZAMON, ENRIQUE y de AMBROSIO, CLELIA EDELBEIS - Presentación Múltiple Fiscal" que se tramitan ante el Juzgado de San Francisco, a cargo del autorizante, ha dictado la siguiente resolución: "SAN FRANCISCO, 24/04/2017.- De la liquidación de capital, intereses y costas córrase vista a la ejecutada por el término y bajo apercibimiento de ley (art. 564 CPCC). Notifíquese." Otro decreto: "San Francisco, 27 de marzo de 2017.- Atento el certificado que antecede, lo dispuesto por el art.7 de la ley 9024 modificada por ley 9576 y encontrarse expedita la vía de ejecución, bajo la responsabilidad de la institución actora ejecútense el crédito reclamado, sus intereses y costas.- Formúlese liquidación de capital, intereses, costas y estimación de honorarios (art. 564 CPC).- Notifíquese." Fdo.: Dra. Castellani, Gabriela Noemí, Juez. Dr. Chialvo, Tomás Pedro, Prosecretario Letrado.

3 días - N° 103050 - \$ 1191,90 - 07/06/2017 - BOE

La Señora Jueza en lo Civil y Comercial de

Primera Instancia, Oficina Única de Ejecución Fiscal, Dra. Castellani, Gabriela Noemí, en los autos caratulados: "Expte 2466073 - Cuerpo 1- Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ MALDONADO, FERNANDO ALBERTO - Presentación Múltiple Fiscal" que se tramitan ante el Juzgado de San Francisco, a cargo del autorizante, ha dictado la siguiente resolución: "SAN FRANCISCO, 24/04/2017.- De la liquidación de capital, intereses y costas córrase vista a la ejecutada por el término y bajo apercibimiento de ley (art. 564 CPCC). Notifíquese." Otro decreto: "San Francisco, 23 de Marzo de 2017. Atento el certificado que antecede y lo dispuesto por el art.7 de la ley 9024 modificada por ley 9576, bajo la responsabilidad de la institución actora y atento encontrarse expedita la vía de ejecución, ejecútense el crédito reclamado, sus intereses y costas.- Notifíquese." Fdo.: Dra. Castellani, Gabriela Noemí, Juez. Dr. Chialvo, Tomás Pedro, Prosecretario Letrado.

3 días - N° 103051 - \$ 1061,70 - 07/06/2017 - BOE

La Señora Jueza en lo Civil y Comercial de Primera Instancia, Oficina Única de Ejecución Fiscal, Dra. Castellani, Gabriela Noemí, en los autos caratulados: "Expte 2464070 - Cuerpo 1- Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ MONDINO, MARCELO LUIS - Presentación Múltiple Fiscal" que se tramitan ante el Juzgado de San Francisco, a cargo del autorizante, ha dictado la siguiente resolución: "SAN FRANCISCO, 24/04/2017.- De la liquidación de capital, intereses y costas córrase vista a la ejecutada por el término y bajo apercibimiento de ley (art. 564 CPCC). Notifíquese." Otro decreto: "San Francisco, 23 de Marzo de 2017. Atento el certificado que antecede y lo dispuesto por el art.7 de la ley 9024 modificada por ley 9576, bajo la responsabilidad de la institución actora y atento encontrarse expedita la vía de ejecución, ejecútense el crédito reclamado, sus intereses y costas.- Notifíquese." Fdo.: Dra. Castellani, Gabriela Noemí, Juez. Dr. Chialvo, Tomás Pedro, Prosecretario Letrado.

3 días - N° 103052 - \$ 1055,40 - 07/06/2017 - BOE

La Señora Jueza en lo Civil y Comercial de Primera Instancia, Oficina Única de Ejecución Fiscal, Dra. Castellani, Gabriela Noemí, en los autos caratulados: "Expte 2466048 - Cuerpo 1- Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ SUCESORES DE MEDINA, EUSEBIO HÉCTOR - Presentación Múltiple Fiscal" que se tramitan ante el Juzgado de San Francisco, a cargo del autorizante, ha dictado la siguiente resolución: "San Francisco, 22 de Marzo de 2017.- De la liquidación de capital, intereses, costas

y de honorarios, vista al ejecutado por tres días, bajo apercibimiento de ley (art. 564 CPC).- Sin perjuicio de lo ordenado precedentemente, efectúese estimación de honorarios de ejecución de sentencia.-Notifíquese." Otro decreto: "San Francisco, 01 de marzo de 2017.- Atento el certificado que antecede y lo dispuesto por el art.7 de la ley 9024 modificada por ley 9576, bajo la responsabilidad de la institución actora y atento encontrarse expedita la vía de ejecución, ejecútense el crédito reclamado, sus intereses y costas. Formúlese liquidación y estímense honorarios vista a la contraria por el término de ley.- Notifíquese." Fdo.: Dra. Castellani, Gabriela Noemí, Juez. Dr. Chialvo, Tomás Pedro, Prosecretario Letrado.

3 días - N° 103057 - \$ 1296,90 - 07/06/2017 - BOE

La Señora Jueza en lo Civil y Comercial de Primera Instancia, Oficina Única de Ejecución Fiscal, Dra. Castellani, Gabriela Noemí, en los autos caratulados: "Expte 2122857 - Cuerpo 1- Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ SUCESORES DE PEREZ, DOMINGO LIBERATO - Presentación Múltiple Fiscal" que se tramitan ante el Juzgado de San Francisco, a cargo del autorizante, ha dictado la siguiente resolución: "San Francisco, 22 de Marzo de 2017.- De la liquidación de capital, intereses, costas y de honorarios, vista al ejecutado por tres días, bajo apercibimiento de ley (art. 564 CPC).- Sin perjuicio de lo ordenado precedentemente, efectúese estimación de honorarios de ejecución de sentencia.-Notifíquese." Otro decreto: "San Francisco, 06 de marzo de 2017.- Atento el certificado que antecede y lo dispuesto por el art.7 de la ley 9024 modificada por ley 9576, bajo la responsabilidad de la institución actora y atento encontrarse expedita la vía de ejecución, ejecútense el crédito reclamado, sus intereses y costas. Formúlese liquidación y estímense honorarios vista a la contraria por el término de ley.- Notifíquese." Fdo.: Dra. Castellani, Gabriela Noemí, Juez. Dr. Chialvo, Tomás Pedro, Prosecretario Letrado.

3 días - N° 103061 - \$ 1297,95 - 07/06/2017 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ BIASI JORGE ALEXIS - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5836887), y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de CINCO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO CON OCHENTA CENTAVOS (\$5468,8), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 8500000008559353, emitida por

la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. MANSUR SEBASTIAN CRISTIAN – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 103062 - \$ 1537,40 - 13/06/2017 - BOE

La Señora Jueza en lo Civil y Comercial de Primera Instancia, Oficina Única de Ejecución Fiscal, Dra. Castellani, Gabriela Noemí, en los autos caratulados: "Expte 1458089 - Cuerpo 1- Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ OLIVARES DE STA FE S.A.I.C.F.I. – Presentación Múltiple Fiscal" que se tramitan ante el Juzgado de San Francisco, a cargo del autorizante, ha dictado la siguiente resolución: "SAN FRANCISCO, 15/05/2017.- De la liquidación de capital, intereses y costas que se acompaña, córrase vista a la ejecutada por el término y bajo apercibimiento de ley (art. 564 CPCC). Notifíquese." Otro decreto: "San Francisco, 29 de marzo de 2017.- Atento el certificado que antecede y lo dispuesto por el art.7 de la ley 9024 modificada por ley 9576, bajo la responsabilidad de la institución actora y atento encontrarse expedita la vía de ejecución, ejecútense el crédito reclamado, sus intereses y costas. Formúlese liquidación y estímense honorarios vista a la contraria por el término de ley.- Notifíquese." Fdo.: Dra. Castellani, Gabriela Noemí, Juez. Dr. Chialvo, Tomás Pedro, Prosecretario Letrado.

3 días - N° 103067 - \$ 1178,25 - 07/06/2017 - BOE

La Señora Jueza en lo Civil y Comercial de Primera Instancia, Oficina Única de Ejecución Fiscal, Dra. Castellani, Gabriela Noemí, en los autos caratulados: "Expte 1497994 - Cuerpo 1- Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ OLIVARES DE SANTA FE S.A.I.C.F.I. – Presentación Múltiple Fiscal" que se tramitan ante el Juzgado de San Francisco, a cargo del autorizante, ha dictado la siguiente resolución: "SAN FRANCISCO, 15/05/2017.- De la liquidación de capital, intereses y costas que se acompaña, córrase vista a la ejecutada por el término y bajo

apercibimiento de ley (art. 564 CPCC). Notifíquese." Otro decreto: "San Francisco, 29 de marzo de 2017.- Atento el certificado que antecede y lo dispuesto por el art.7 de la ley 9024 modificada por ley 9576, bajo la responsabilidad de la institución actora y atento encontrarse expedita la vía de ejecución, ejecútense el crédito reclamado, sus intereses y costas. Formúlese liquidación y estímense honorarios vista a la contraria por el término de ley.- Notifíquese." Fdo.: Dra. Castellani, Gabriela Noemí, Juez. Dr. Chialvo, Tomás Pedro, Prosecretario Letrado.

3 días - N° 103072 - \$ 1180,35 - 07/06/2017 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ ALARCON JULIO ALEJANDRO - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5699352), y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON SETENTA Y DOS CENTAVOS (\$1449,72), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 8500000008018166, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. CORDOBA FERNANDO – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 103078 - \$ 1536,05 - 13/06/2017 - BOE

El Señor Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia, Oficina Única de Ejecución Fiscal, Dr. Viramonte, Carlos Ignacio, en los autos caratulados: "Expte 2073924 - Cuerpo 1- Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ ALMADA, ALEJANDRO JAVIER y MARTINENGO, NÉSTOR DANIEL – Presentación Múltiple Fiscal" que se tramitan ante el Juzgado de San Francisco, a cargo del autorizante, ha dictado la siguiente resolución: "SAN FRANCISCO, 24/04/2017.- De la liquidación de capital, intereses y costas córrase

vista a la ejecutada por el término y bajo apercibimiento de ley (art. 564 CPCC). Notifíquese." Otro decreto: "San Francisco, 29 de marzo de 2017.- Atento el certificado que antecede y lo dispuesto por el art.7 de la ley 9024 modificada por ley 9576, bajo la responsabilidad de la institución actora y atento encontrarse expedita la vía de ejecución, ejecútense el crédito reclamado, sus intereses y costas. Formúlese liquidación y estímense honorarios vista a la contraria por el término de ley.- Notifíquese." Fdo.: Dr. Viramonte, Carlos Ignacio, Juez. Dr. Chialvo, Tomás Pedro, Prosecretario Letrado.

3 días - N° 103112 - \$ 1176,15 - 07/06/2017 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ CABRERA JAVIER - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5818136), y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de MIL SETECIENTOS DIECISIETE CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS (\$1717,96), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 8500000008411768, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. MANSUR SEBASTIAN CRISTIAN – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 103114 - \$ 1526,60 - 13/06/2017 - BOE

La Señora Jueza en lo Civil y Comercial de Primera Instancia, Oficina Única de Ejecución Fiscal, Dra. Castellani, Gabriela Noemí, en los autos caratulados: "Expte 2027234 - Cuerpo 1- Fisco de la Provincia c/ OLIVARES DE SANTA FE S.A.I.C.F.I. – Ejecutivo Fiscal" que se tramitan ante el Juzgado de San Francisco, a cargo del autorizante, ha dictado la siguiente resolución: "SAN FRANCISCO, 15/05/2017.- De la liquidación de capital, intereses y costas que se acom-

paña, córrese vista a la ejecutada por el término y bajo apercibimiento de ley (art. 564 CPCC). Notifíquese." Otro decreto: "San Francisco, 29 de marzo de 2017.- Atento el certificado que antecede y lo dispuesto por el art.7 de la ley 9024 modificada por ley 9576, bajo la responsabilidad de la institución actora y atento encontrarse expedita la vía de ejecución, ejecútese el crédito reclamado, sus intereses y costas. Formúlese liquidación y estimense honorarios vista a la contraria por el término de ley.- Notifíquese." Fdo.: Dra. Castellani, Gabriela Noemí, Juez. Dr. Chialvo, Tomás Pedro, Prosecretario Letrado.

3 días - N° 103115 - \$ 1141,50 - 07/06/2017 - BOE

El Señor Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia, Oficina Única de Ejecución Fiscal, Dr. Vanzetti, Horacio Enrique, en los autos caratulados: "Expte 3367690 - Cuerpo 1- Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ PINTUCCI, ROSA LUCIA – Presentación Múltiple Fiscal" que se tramitan ante el Juzgado de San Francisco, a cargo del autorizante, ha dictado la siguiente resolución: "SAN FRANCISCO, 12/05/2017.- De la liquidación de capital, intereses y costas que se acompaña, vista a la ejecutada por el término y bajo apercibimiento de ley (art. 564 CPCC). Notifíquese." Otro decreto: "San Francisco, 29 de marzo de 2017.- Atento el certificado que antecede y lo dispuesto por el art.7 de la ley 9024 modificada por ley 9576, bajo la responsabilidad de la institución actora y atento encontrarse expedita la vía de ejecución, ejecútese el crédito reclamado, sus intereses y costas. Formúlese liquidación y estimense honorarios vista a la contraria por el término de ley.- Notifíquese." Fdo.: Dr. Vanzetti, Horacio Enrique, Juez. Dr. Chialvo, Tomás Pedro, Prosecretario Letrado.

3 días - N° 103117 - \$ 1152 - 07/06/2017 - BOE

El Señor Juez en lo Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Menores y Faltas de Arroyito, Dr. Larghi, Alberto Luis, en los autos caratulados: "Expte 2448344 - Cuerpo 1- Dirección de Rentas c/ MORINO DE PITARELLI, MARGARITA – Ejecutivo Fiscal" que se tramitan ante el Juzgado de Arroyito, a cargo del autorizante, ha dictado la siguiente resolución: "ARROYITO, 07/02/2017. Agréguese. De la liquidación formulada, vista a la contraria." Fdo.: Dr. Claudio R. Mauro, Prosecretario Letrado.

3 días - N° 103121 - \$ 527,25 - 07/06/2017 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ ALTAMIRANO FEDERICO LUCAS - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5762729), y de conformidad

a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON SESENTA Y DOS CENTAVOS (\$1699,62), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 850000008241494, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándose y emplazándose para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. MANSUR SEBASTIAN CRISTIAN – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 103123 - \$ 1546,85 - 13/06/2017 - BOE

El Señor Juez en lo Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Menores y Faltas de Arroyito, Dr. Larghi, Alberto Luis, en los autos caratulados: "Expte 2074565 - Cuerpo 1- Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ ROMERO, RODOLFO JULIAN – Presentación Múltiple Fiscal" que se tramitan ante el Juzgado de Arroyito, a cargo del autorizante, ha dictado la siguiente resolución: "Arroyito, 07/03/17. Agréguese. Certifíquese por Secretaría, quedando expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas en los términos del art.7 de la ley 9024 mod. por ley 9576. Formúlese liquidación, incluyéndose en la misma una estimación de los honorarios profesionales. Notifíquese." Fdo.: Dr. Alberto Luis Larghi, Juez. Dr. Claudio R. Mauro, Prosecretario Letrado.

3 días - N° 103128 - \$ 832,80 - 07/06/2017 - BOE

El Señor Juez en lo Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Menores y Faltas de Arroyito, Dr. Larghi, Alberto Luis, en los autos caratulados: "Expte 2143730 - Cuerpo 1- Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ CERUTTI, NICOLAS RAÚL – Presentación Múltiple Fiscal" que se tramitan ante el Juzgado de Arroyito, a cargo del autorizante, ha dictado la siguiente resolución: "Arroyito, 07/02/17. Agréguese. A fs.16: Certifíquese por Secretaría, quedando expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus

intereses y costas en los términos del art.7 de la ley 9024 mod. por ley 9576. Formúlese liquidación, incluyéndose en la misma una estimación de los honorarios profesionales. Téngase presente. Notifíquese." Fdo.: Dr. Alberto Luis Larghi, Juez. Dr. Claudio R. Mauro, Prosecretario Letrado.

3 días - N° 103129 - \$ 860,10 - 07/06/2017 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ VILLARREAL RAMON DEL VALLE - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5762704), y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON SESENTA Y DOS CENTAVOS (\$1699,62), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 850000008240112, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándose y emplazándose para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. MANSUR SEBASTIAN CRISTIAN – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 103133 - \$ 1548,20 - 13/06/2017 - BOE

La Señora Jueza en lo Civil y Comercial de Primera Instancia Primera Nominación, secretaria n° 1, Dra. Castellani, Gabriela Noemí, en los autos caratulados: "Expte 2875552 - Cuerpo 1- Fisco de la Provincia de Córdoba c/ SUCESSORES DE SADA, ANGELA – Ejecutivo" que se tramitan ante el Juzgado de San Francisco, a cargo de la autorizante, ha dictado la siguiente resolución: "San Francisco, 04/04/2017.-Atenta que la parte demandada no ha comparecido, ni opuesto excepciones y lo dispuesto por el art.7 de la ley 9024, modificada por la ley 9576, bajo la responsabilidad de la Institución actora y atenta a encontrarse expedita la vía de ejecución, ejecútese el crédito reclamado, sus intereses y costas.-Formúlese liquidación de capital, intere-

ses y costas y estimación de honorarios (art.564 del CPC).- Notifíquese." Fdo.: Dra. Castellani, Gabriela Noemí, Juez. Dra. Lavarda, Silvia Raquel, Secretaria.

3 días - N° 103134 - \$ 953,55 - 07/06/2017 - BOE

El Señor Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia Segunda Nominación, secretaria n° 3, Dr. Vanzetti, Horacio Enrique, en los autos caratulados: "Expte 2363147 - Cuerpo 1- Fisco de la Provincia de Córdoba c/ CHIARO S.A. - Ejecutivo" que se tramitan ante el Juzgado de San Francisco, a cargo de la autorizante, ha dictado la siguiente resolución: "SAN FRANCISCO, 20 de diciembre de 2016.- Atento el certificado que antecede y lo dispuesto por el art. 7 de la Ley 9024 modificada por la Ley 9576, bajo la responsabilidad de la institución actora y atento encontrarse expedita la vía de ejecución, ejecútese el crédito reclamado, sus intereses y costas.- Formúlese liquidación de capital, intereses y costas y estimación de honorarios (art. 564 CPC).- Notifíquese." Fdo.: Dr. Vanzetti, Horacio Enrique, Juez. Dra. Rossetti de Parussa, Rosana, Secretaria.

3 días - N° 103136 - \$ 909,45 - 07/06/2017 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ BANEGAS LUIS MARIO - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5762696), y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON SESENTA Y DOS CENTAVOS (\$1699,62), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 850000008239646, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. MANSUR SEBASTIAN CRISTIAN - PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 103138 - \$ 1537,40 - 13/06/2017 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE CASTRO PETRONA DONACIANA, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CASTRO PETRONA DONACIANA - Ej. Fiscal. Expte. N° 5948420 (ex 2680408/36), tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE .EJEC.FISCALES N° 3, domiciliado en Arturo M.Bas 244 - PB- Secretaria Unica. SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Conforme las facultades otorgadas por el artículo 2 ley 9024 y reformas posteriores. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio.- Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía.- Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.-

5 días - N° 103381 - \$ 2213,75 - 09/06/2017 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE CASTRO PETRONA DONACIANA, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CASTRO PETRONA DONACIANA - Ej. Fiscal. Expte. N° 5948420 (ex 2680408/36), tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE .EJEC.FISCALES N° 3, domiciliado en Arturo M.Bas 244 - PB- Secretaria Unica. SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Conforme las facultades otorgadas por el artículo 2 ley 9024 y reformas posteriores. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio.- Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía.- Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.-

5 días - N° 103382 - \$ 2213,75 - 09/06/2017 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE MALDONADO AMADO ARSENIO Y CONTRERAS DE MALDONADO EUFRASIA NICOLASA, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS

DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ MALDONADO AMADO ARSENIO Y OTRO- Ej. Fiscal. Expte. N° 5946874 (ex 2660527/36), tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE .EJEC.FISCALES N° 3, domiciliado en Arturo M.Bas 244 - PB- Secretaria Unica. SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Conforme las facultades otorgadas por el artículo 2 ley 9024 y reformas posteriores. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio.- Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía.- Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.-

5 días - N° 103387 - \$ 2267,50 - 09/06/2017 - BOE

Se notifica a DELGADO JULIAN IGNACIO - OSCAR OSVALDO DELGADO - MARIA OYRON OCHOVA, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA D DELGADO OSCAR OSVALDO Y OTROS- Ej. Fiscal. Expte. N° 5946786 (ex 2660439/36), tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE .EJEC.FISCALES N° 3, domiciliado en Arturo M.Bas 244 - PB- Secretaria Unica. SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Conforme las facultades otorgadas por el artículo 2 ley 9024 y reformas posteriores. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio.- Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía.- Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.-

5 días - N° 103389 - \$ 2265,35 - 09/06/2017 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE ROBLEDO DE SOSA RAMONA TEOFILA, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ROBLEDO DE SOSA RAMONA TEOFILA - Ej. Fiscal. Expte. N° 5946302 (ex 2659954/36), tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE .EJEC.

FISCALES N° 3, domiciliado en Arturo M.Bas 244 – PB- Secretaria Unica. SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Conforme las facultades otorgadas por el artículo 2 ley 9024 y reformas posteriores. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio.- Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía.- Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento

5 días - N° 103391 - \$ 2233,10 - 09/06/2017 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE LEDESMA LUIS HUMBERTO en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE LEDESMA LUIS HUMBERTO- Ej. Fiscal. Expte. N° 6043447 (ex 2759071/36), tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE .EJEC.FISCALES N° 3, domiciliado en Arturo M.Bas 244 – PB- Secretaria Unica. SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Conforme las facultades otorgadas por el artículo 2 ley 9024 y reformas posteriores. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio.- Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía.- Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.-

5 días - N° 103392 - \$ 2196,55 - 09/06/2017 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE MALDONADO DE DIAZ INOCENCIA BENITA en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MALDONADO DE DIAZ INOCENCIA BENITA - Ej. Fiscal. Expte. N° 5948536 (ex 2662193/36), tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE .EJEC. FISCALES N° 3, domiciliado en Arturo M.Bas 244 – PB- Secretaria Unica. SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Conforme las facultades otorgadas por el artículo 2 ley 9024 y reformas posteriores. Librese sin más trámite

mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio.- Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía.- Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.-

5 días - N° 103393 - \$ 2252,45 - 12/06/2017 - BOE

USUCAPIONES

El Señor Juez en lo Civil, Com. Conc. Y Flia. De Cruz del Eje, Sec. N° 2 a cargo de la Dra. Martínez Manrique María en autos caratulados: "QUINTEROS EMILIO FELIPE Y OTRO – USUCAPION – MEDIDAS PREPARATORIAS DE USUCAPION" - EXP. N° 1462349, ha dictado la siguiente resolución: Cruz del Eje,30 /05/17: Atento a las constancias de autos, imprimase a la presente demanda el trámite de juicio ordinario, a cuyo fin, cítese y emplácese a los demandados, titulares registrales, Sres., Moreno Mauricio Juan y Bianchini Esther Yolanda y a todos los que se consideren con derecho al bien a usucapir- sucesores y/o herederos a comparecer a estar a derecho por el termino de 20 dias.-

1 día - N° 103815 - s/c - 07/06/2017 - BOE

El Sr. Juez en los Civil , Comercial y Conc. de 1 ra Instancia y 1 ra Nominación de la Ciudad de Villa Dolores , Secretaria a cargo de la autorizante , en estos autos caratulados : "WEBER GERARDO RAUL Y OTRA .-USUCAPION " (Expte 2056103) , Cíta y emplaza a Nicolás Romero y a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de usucapir, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos en el "Boletín Oficial" y Diario de mayor circulación en el lugar de situación del inmueble de que se trata durante dicho término y en intervalos regulares de tres días. Y por cédula de notificación, según corresponda. Cítese como terceros interesados y en sus domicilios, si se conocieren, a la Provincia de Córdoba en la Persona del Sr. Procurador del Tesoro, a la Municipalidad de Villa Dolores, a Adriana Adelina Agüero y María Tapia y a los colindantes José Angel Vargas y/o su Sucesión, Alfredo Recalde, Gilberto Reyes Pereyra y Arnaldo Ignacio Pereyra , N. Romero, Petrona Moyano, Sucesión de Treglio de Recalde María Ernestina, Macario Alfredo Recalde, y Silvana Rosario Aguirre de

Vargas para que dentro del término precitado comparezcan a estar a derecho y tomar participación en éstos autos dentro del mismo plazo, en los términos del art. 784 del C.P.C.C., todo bajo apercibimiento de ley.- DESCRIPCION DEL INMUEBLE : "Fracción de terreno con todo lo edificado , clavado , plantado y demás adherido al suelo ubicado en la localidad de Villa Dolores, Departamento San Javier, Pedanía Rosas, Provincia de Córdoba , sobre Pasaje Julio Argentino Roca s/n , cuyos datos catastrales son : Dep. 29 , Ped.01,Pblo.26,C:01;S:01;M:56;P:47 que tiene las siguientes medidas y colindancias : A partir del vértice 1, punto de partida situado en el extremo Sur Oeste del inmueble, con rumbo Sur Este sigue el lado 1-2 de 11.00 metros, hasta el vértice 2; en donde se midió un ángulo interno de 90°0', al cual sigue el lado 2-3 de 29.30 metros hasta el vértice 3; en donde se midió un ángulo interno de 89°52', al cual sigue el lado 3-4 de 10.99 metros hasta el vértice 4; en donde se midió un ángulo interno de 90°9', al cual sigue el lado 4-1 de 29.28 metros hasta el vértice 1; punto de partida en el que un ángulo de 89°59' cierra el polígono de la figura todo lo cual encierra una superficie de TRESCIENTOS VEINTIDOS CON NUEVE METROS CUADRADOS (322.09 m2) y LINDA: Al Sur Oeste, en el lado 1-2, con la parcela 022, lote 18 del Expediente R- 764-58, Folio 22.517, Año 1951; de Alfredo Macario Recalde y María Ernestina Treglia de Recalde ; Al Sur Este, en el lado 2-3, con la parcela 043, lote 17 del Expediente R-764-58 de Gilberto Pereyra y Arnaldo Enrique Pereyra, Folio 7.827, Año 1975 Y con la parcela 032, lote 28 del Expediente R-764-58 de Nicolás Romero , Al Nor Este, en el lado 3-4, con el pasaje Julio Argentino Roca , Al Nor Oeste, en el lado 4-1, con la parcela 030, lote 26 del Expediente R-764-58 de José Ángel Vargas y Silvia Rosario Aguirre de Vargas, Matrícula N° 697.862.-AFECTACIONES DOMINIALES : Afecta de Manera Parcial los dominios 1.-Folio Nro 4196 del año 1935 ; 2.- Folio Nro 22970 del año 1958 ambos a nombre de Nicolas Romero y la cuenta empadronada en la Dirección General de Rentas al número: 2901-1763959-1 , lote 27 a nombre de Romero Nicolas.- , todo según plano confeccionado para juicio de usucapion por el Ing Civil, Raul L.A. Nicotra , visado por la Dirección Gral. de Catastro de la Provincia en Expte. nro 0587/002.043/2014 de fecha 09-10-2014 .- Fdo Dra. Laura Raquel Urizar de Agüero (Secretaria Letrada) .-Oficina , .10 de Abril del 2017 .-

10 días - N° 95582 - s/c - 07/06/2017 - BOE

El Señor Juez de 1ª Inst. y 2º Nom. Civ., Com., Conc. Y Flia. De la ciudad de Río Tercero, Dra.

Mariana Andrea Pavón, Sec a cargo de la Dra. Alejandra Sánchez Alfaro, en autos caratulados: ORIENTE SILVIA BEATRIZ – MEDIDAS PREPARATORIAS (HOY) USUCAPIÓN, Expte. N° 439909, ha resuelto: Río Tercero, 26/08/2015. Admitase la presente demanda de Usucapión. Imprimase el trámite de juicio ordinario, a cuyo fin: cítese y emplácese a los herederos denunciados de la Sra. Mercedes Navas de la Vega de Llobel para que comparezcan a estar a derecho en la presentes actuaciones en el término de veinte días bajo apercibimiento de rebeldía debiendo asimismo notificarse en el o los domicilios que aparecen en los oficios dados por las reparticiones públicas oficiales. Cítese a todos los colindantes actuales en su calidad de 3° quienes deberán ser citados en los domicilios denunciados y en los informados por las reparticiones catastrales para que comparezca a estar a derecho en el plazo de veinte días y a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de adquirir por prescripción para que en el plazo subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento a cuyo fin publíquense edictos por 10 veces en 30 días en el Boletín Oficial y diario a determinarse.- Colóquese cartel indicativo con las referencias del inmueble mencionado a cuyo fin oficiése.- Cítese a la procuración del Tesoro y a la comuna de Los Reartes en su calidad de terceros y a los fines del 784 del CPC, a cuyo fin notifíquese. Oportunamente traslado en los términos del art. 788 del CPCC. Hágase saber que deben exhibirse los edictos respectivos en la comuna del lugar del inmueble como así también en el Juzgado de Paz del mismo. Notifíquese. Fdo.: Dra. Sánchez Torassa Romina Soledad, Juez (P.A.T); Dra. Asnal Silvana del Carmen, Prosecretaria. OTRA RESOLUCIÓN: Río Tercero, 27/10/2014.- Abocase la suscripta al conocimiento de la presente causa la que proseguirá según su estado. Notifíquese. Fdo.: Dra. Pavón Mariana A., Juez; Dra. Asnal Silvana del Carmen, Prosecretaria. DESCRIPCION DEL INMUEBLE A USUCAPIR: Lote de terreno ubicado en esta provincia de Córdoba, departamento Calamuchita, Pedanía Los Reartes, Secc. A, designado con N° 24 de la Manzana 24 del Plano de Villa Los Reartes, compuesta su extensión de 20 mts. de frente por 30 mts. de fondo o se 600 Metros cuadrados, lindando al S. con calle Lavalle; al O. con calle Rivadavia; al E. con lote 23 y al N. con lote 25.; inscripto en el Registro General de la Provincia a nombre de Navas de la Vega de Llobel Mercedes, en la Matricula n° 1.073.120- Departamento Calamuchita y empadronado en la Dirección General de Rentas en la cuenta n°

120107216419 y SEGÚN PLANO confeccionado por el Ingeniero Agrimensor José Luis Maltagliati, M.P. 1055/1 mediante expediente provincial n° 033-60158-2011 y aprobado por la Dirección General de Catastro el 07 de julio de 2011, cuyas medidas son las siguientes: UBICACIÓN : Lavalle esquina Rivadavia, Barrio El Vergel de la localidad de Los Reartes, Provincia de Córdoba, designación oficial LOTE 29 de la MANZANA 24; Nomenclatura Catastral Dpto. 12, Pedanía 01, Pueblo 18, Circ. 01, Sección 02, Manzana 30, Parcela 29; Descripción Del Inmueble Y Colindancias: Fracción de terreno ubicada en la localidad de Los Reartes, Departamento Calamuchita, Pedanía Los Reartes, que mide y linda: al norte línea A-B, mide 30,00 mts. lindando con parcela 25 de Paula Vanesa Fiorenza, ángulo interno en B mide 90°00'00"; al este línea B-C mide 20,00 mts. lindando con parcela 23 de El Vergel Sociedad en Comandita por Acciones, ángulo interno C mide 90°00'00"; al sur línea C-D mide 30,00 mts. lindando con calle Lavalle, ángulo interno D mide 90°00'00"; al oeste línea D-A-, mide 20,00 mts. lindando con calle Rivadavia, ángulo interno A mide 90°00'00", cerrando la figura, con una superficie de 600,00 mts.2.-

30 días - N° 97929 - s/c - 19/06/2017 - BOE

El Sr Juez de 1 ra Instancia C.C.Conc. de 1 ra Nominación de Villa Dolores , Córdoba , Secretaria Nro 1 , en autos : "VECCO GERARDO ARIEL .- USUCAPIÓN .- EXPTE NRO 1200740" cita y emplaza a GERONIMO ARGUELLO –colindante del inmueble a usucapir -para que dentro del plazo de treinta días comparezca a estar a derecho y tomar participación en estos autos dentro del mismo plazo, en los términos del art. 784 del C.P.C.C., todo bajo apercibimiento de ley. - DESCRIPCION DEL INMUEBLE : "Fracción de terreno con todo lo edificado , clavado , plantado y demás adherido al suelo , ubicado en la localidad de Villa de las Rosas , Departamento San Javier , Provincia de Córdoba , Pedanía Las Rosas , sobre Camino Público s/n° , y que MIDE : En su lado Oeste , entre los puntos A y B; 56,32 mts.; desde el punto B hacia el norte (lado B-C) mide 58,44 mts. hasta el punto C, formando un ángulo de 176° 19' en el vértice B; desde el punto C hacia el noroeste hasta llegar al punto D (lado C-D) mide 15,11 mts. formando un ángulo de 204° 44' en el vértice C, desde el punto D hacia el norte (lado D-E) mide 72,26 mts. formando un ángulo de 166° 40' en el vértice D, desde el punto E hacia el norte (lado E-F) mide 48,19 mts. formando un ángulo de 174° 50' en el vértice E; desde el punto F hacia el este (lado F-G) mide 63,14 mts. formando un ángulo en el vértice F de 89° 40' ; desde el punto G hacia el este (lado

G-H) mide 7,98 mts. hasta el punto H formando un ángulo en el vértice G de 183° 54', desde el punto H hacia el sur (lado H-I) mide 132,94 mts. hasta el punto I formando un ángulo en el vértice H de 87° 38'; desde el punto I hacia el sur lado I-J mide 119,56 mts. hasta el punto J formando un ángulo de 177° 20' en el vértice I; desde el punto J hacia el oeste (lado J-A) mide 68,40 mts. hasta el punto A formando un ángulo de 88° 58' en el vértice J; cerrando el polígono en el vértice A con un ángulo de 89° 57' resultando una superficie de UNA HECTAREA SIETE MIL CIENTO TRES METROS CUADRADOS (1 hectárea 7.103 m²).-AFECTACIONES DE DOMINIO : No se ha podido ubicar ningún inmueble inscripto en el Registro General de la Propiedad de la Provincia que pueda resultar afectado por el predio a usucapir .- CUENTA AFECTADA . Que conforme los informes obrantes en autos , se afecta la cuenta empadronada la Dirección General de Rentas al numero 2902-2084505-1 la que figura registrada a nombre de Maria Dolores Estrada .- Datos catastrales : Dpto San Javier , Pnia : Las Rosas , Lote 2514-2880 ; Hoja : 2514 ; Parcela : 2514.-2880 .- COLINDANTES : al Norte Parcela s/ designación de Carlos Maldonado , D° 36149; F° 48.169, T° 193 ; A° 1.979 ; al Sur Camino Público , al Oeste con Geronimo Arguello parcela s/ designación y al Este con Posesión de Carlos Maldonado , parcela s/ designación según el plano de mensura para usucapión visado por la Dirección General de Catastro de la Provincia con fecha 31/03/2008 , Expediente N° 0033-035124/08.-Fdo Dra. Laura Urizar de Agüero (Secretaria Letrada) .- Oficina ,28/04/2017 -Nota : El presente es sin cargo de conformidad al art. 783 ter del C de P.C.C. .-

9 días - N° 98364 - s/c - 19/06/2017 - BOE

El Juzgado Civil y Comercial de 1° Instancia y 27° Nominación, de la ciudad de Córdoba, Secretaria a cargo de la Dra. Consuelo María Agrelo de Martínez, en autos "CARBAJAL, FRANCISCO ORLANDO - USUCAPIÓN - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN - EXPTE. N° 5358281" cita y emplaza a quienes se consideren con derecho sobre los inmuebles a usucapir, para que en el término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Los inmuebles que se intenta usucapir resultan: 1) Salón: Ubicado en calle Tres N° 1040, Los Boulevares, Dpto. Capital, Unidad Funcional 1; posiciones; 00-01, 00-02, con superficie cubierta propia de 45ms 66 dms cdos. Superficie desc. común de uso exclusivo de 77 ms 58 dms cdos. de acuerdo a plano de P.H. agregado al F° 6448; porcentual de 50%, inscripto a nombre de LYDIA SOCIEDAD ANÓ-

NIMA, anotado en el Registro General de la Provincia bajo la Matrícula N° 255394/1 y 2) Salón: Ubicado en calle Tres N° 1030, Los Boulevares, Dpto. Capital, Unidad Funcional 2; posiciones; 00-03, 00-04, con superficie cubierta propia de 45ms 66 dms cdos. Superficie desc. común de uso exclusivo de 77 ms 58 dms cdos. de acuerdo a plano de P.H. agregado al F° 6448; porcentual de 50%, inscripto a nombre de LYDIA SOCIEDAD ANÓNIMA, anotado en el Registro General de la Provincia bajo la Matrícula N° 255394/2. Fdo.: José Luis García Sagues (Juez) - Consuelo María Agrelo de Martínez (Secretaria).-

10 días - N° 98583 - s/c - 15/06/2017 - BOE

El Juez de 1a.Inst.1ra^a.Nom.Civ...Com .Conc.y Flia de Carlos Paz. Sec.1 (ex Sec 2) .En Autos "AVALOS, SELVA –USUCAPION- MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION –EXPT- N°127042", Cita y Emplaza a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de usucapión, a cuyo fin publíquense edictos por diez veces durante 30 días en el Boletín Oficial y Diario a elección de la parte actora (Acordada 29 Serie "B" del 2/12/2001) debiendo dicho diario ser de tiraje local (atento la situación real del inmueble objeto de usucapión) y conforme lo dispone el art. 783CPCC: del inmueble que se detalla conforme Plano de Mensura Expte. Prov. 0033-51066.2010, como Lote 17 MZ. V. Designación oficial Lote 7 Mz. V. ubicado en Dpto. Punilla, Ped. San Roque, Comuna de Villa Parque Siquiman, calle Buenos Aires 130;E INSCRIPTO EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y DESIGNADO OFICIALMENTE, MATRICULA 1.197.048(23). Nro de Cuenta: 2304-0624032-6 ANTECEDENTE DOMINIAL 38875 F°46065/1951, TITULAR EN EL PROP. 100% a nombre del Sr. ARRIETA ROGELIO HORACIO; el que se tramitará como juicio ORDINARIO. Cítese y emplácese al Sr. Arrieta Rogelio Horacio – titular registral – del inmueble objeto de usucapión – para que en el término de diez días comparezca estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Sin perjuicio de lo proveído y a fin de garantizar el contradictorio del presente proceso: Oficiése al Registro de Juicios Universales de la ciudad de Buenos Aires, a fin de que informe si se abrió el sucesorio del Sr. Arrieta Rogelio Horacio DNI 1.001.926-fs. 57-, y en caso afirmativo, informe los herederos declarados y sus domicilios. Cítese a los fines de su intervención si se consideran afectados en sus derechos a los colindantes Sres.: SERGIO DAMIAN MORA, LAS MOJARRAS S.R.L.ALTAMIRANO, HECTOR HORACIO.- MIGUEL ANGEL PADILLA , OSCAR JUSTO E. FIGUEROA. FIGUEROA NATALIA DEL CARMEN,

PROVINCIA DE CORDOBA Y MUNICIPALIDAD O COMUNA de VILLA PARQUE SIQUIMAN . . Librese edictos que deberán ser exhibidos en dicha Municipalidad , donde deberán permanecer por un plazo de 30 días, siendo obligación de la actora acreditar tal circunstancia con la certificación respectiva. (art. 785 CPCC) . Colóquese en lugar visible del inmueble un cartel indicativo con las referencias necesarias respecto del presente, el que se deberá colocar y mantener durante toda la tramitación del proceso, siendo a cargo de los actores, a cuyo fin oficiése al Sr. Oficial de justicia. Notifíquese. Fdo. Andrés Olcese JUEZ. María Fernanda Giordano de Meyer SECRETARIA.- OTRO DECRETO: Carlos Paz, 21/03/2017.....Ampliando el proveído que antecede: Cítese a los fines de su intervención si se considera afectada en sus derechos a la colindante: CANTEROS, MERCEDES LUISA..... Fdo., María Fernanda Giordano de Meyer SECRETARIA.-.

9 días - N° 99318 - s/c - 15/06/2017 - BOE

Villa Dolores- En autos caratulados expediente N 1181412 - BELGRANO, LUIS MARIA Y OTRO - USUCAPION –de trámite ante J.1A INST.C.C.FAM.1A-SEC.2 , se ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: 123. VILLA DOLORES, 20/09/2016. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO...-RESUELVO:a) Admitir la demanda de que se trata y en consecuencia, declarar que los Sres. Luis María Belgrano, D.N.I. N° 12.801.607, CUIT N° 20-12801607-5 y Paula Blanco, D.N.I. N° 18.284.476, CUIT N° 23-18284476-4, argentinos, con instrucción de estado civil casados entre sí, con domicilio real en Formosa N° 958, San Isidro, Provincia de Buenos Aires, son titulares del derecho real de condominio adquirido por prescripción veintañal, en proporción al 50% para cada uno, de una fracción de terreno ubicado en Departamento San Javier, Pedanía Talas, Lugar Las Chacras de la Provincia de Córdoba. Que, de acuerdo al plano de mensura para posesión está formado por los siguientes límites a saber: Al Norte: es una línea quebrada compuesta por dos tramos, tramo 1-2, con rumbo sureste, mide quince metros, noventa y tres centímetros, ángulo siete-uno-dos mide noventa y cinco grados, once minutos, cuarenta y dos segundos, tramo dos-tres, con rumbo sureste, mide treinta y cuatro metros, noventa y siete centímetros, ángulo uno-dos-tres, miden ciento ochenta y tres grados, cincuenta y seis minutos, veintitrés segundos, al Este, es una línea quebrada compuesta por tres tramos, tramo tres-cuatro con rumbo sudoeste mide cincuenta y ocho metros, quince centímetros, ángulo dos-tres-cuatro mide ochenta grados, treinta y

ocho minutos, cuarenta y cinco segundos, tramo cuatro-cinco con rumbo sudoeste mide nueve metros, cuarenta y seis centímetros, ángulo tres-cuatro-cinco mide ciento dieciséis grados, veintisiete minutos, cincuenta y un segundos, tramo cinco-seis con rumbo sudoeste mide doce metros, veinticuatro centímetros, ángulo cuatro-cinco-seis, mide doscientos treinta y tres grados, treinta minutos, dos segundos; al Sur, con rumbo noroeste, tramo seis-siete mide treinta y nueve metros, sesenta y siete centímetros, ángulo cinco-seis-siete mide noventa y cinco grados, cuatro minutos, once segundos, al Oeste, cerrando la figura, con rumbo noroeste, tramo siete-uno mide sesenta y tres metros, ochenta centímetros, ángulo seis- siete-uno miden noventa y cinco grados, once minutos, seis segundos. Con una SUPERFICIE DE TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO METROS CUADRADOS SESENTA Y CUATRO DECÍMETROS CUADRADOS. Lindando al Norte posesión de Teresa del Carmen Carcomo, parcela sin designación; posesión de Juan Carlos Pintos, parcela sin designación; al Sur con camino público; al Este con posesión de Juan Carlos Pinto, parcela sin designación; al Oeste con posesión de Teresa del Carmen Carcomo parcela sin designación. Nomenclatura catastral: Dpto. 29; ped 05; Hoja 2534; parcela 0585, Sup.:3.338,64m2. El inmueble se encuentra empadronado a nombre de Andrada José Alejo, cuenta N° 29-050652699/8 y a nombre de Pinto José María Cristóbal, Cta. N° 29-050467357/8. y que según informe N° 6636 del Departamento de Tierras Públicas y Límites Políticos de la Dirección General de Catastro (fs.43) y Plano de Mensura y anexo aprobado con fecha 30/05/2011, obrante a fs. 2/3 de los presentes, no afecta dominio alguno.- b) Notificar la presente resolución por edictos a publicarse en el diario "Boletín Oficial" y en el diario "Democracia" en el modo dispuesto por el art. 790 del C. de P.C.- c) Ordenar la inscripción del presente decisorio en el Registro General de la Provincia (art. 789 del C. P. C. C.), y cumplidas las demás formalidades de ley, oportunamente, oficiar a los fines de la inscripción en forma definitiva.- d) Diferir la regulación de los honorarios profesionales de la Dra. María Graciela Gragera para cuando exista base determinada para ello.- Protocolícese y dése copia.-Fdo.Ligorria Juan Carlos-Juez.oficina 05/05/17

10 días - N° 99346 - s/c - 26/06/2017 - BOE

El Sr. Juez de 1ª ins. 2ª nom. en lo C. C. Río Tercero, sec. N° 3 Dra. Sanchez Alfaro en autos: MARTINEZ MARIA ALBINA – usucapión (exte 1138348) ha dictado la sig. resol.: en relación al lote de terreno ubicado designado como lote

8 de la manzana D, el cual abarca parcialmente el lote 3 de la manzana D, de la ciudad de Almafuerde, Departamento Tercero Arriba de la provincia de Córdoba, sito en calle Paso 1063 de Almafuerde. Los límites del lote miden y linda: Partiendo del vértice A hacia el Este hasta llegar al vértice B, dieciséis metros con veintidós centímetros, lindando con calle Paso, al Este desde B, hacia el Sur hasta llegar al vértice C, mide veinte metros con cuarenta y tres centímetros, lindando con lote 4^a-Parcela 2 de Emilio Armando Folio 882 del año 1960; al Sur desde C hacia el Oeste hasta llegar al vértice D, mide dieciséis metros con veintidós centímetros, lindando con lote 2b parcela 6 de Domingo Alberto Martínez Matrícula N° 344.089; y al Oeste, Desde D hacia el Norte hasta llegar al vértice A cerrando la figura, mide veinte metros con cuarenta y tres centímetros, lindando con lote 3 parte parcela 1 propiedad de Mario Antonio Martínez y Eduardo González, matrícula N°749.319, todo lo que hace una superficie de trescientos treinta metros cuadrados, treinta y siete centímetros cuadrados, inscripto en el Registro General de la Provincia a la matrícula N° 749.319 a nombre de Martínez Mario Antonio y González Eduardo, con domicilio en calle en la localidad de Almafuerde conforme consta en la matrícula referenciada, agregada a fs. 46 de las medidas preparatorias.- RIO TERCERO, 20/10/2016. Téngase presente. Atento a las constancias de autos, imprímase a la presente demanda de usucapión el trámite de juicio ordinario, a cuyo fin, cítese y emplácese a los demandados para que comparezcan a estar a derecho en las presentes actuaciones en el término de 20 días bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese a todos los colindantes actuales en su calidad de 3° quienes deben ser citados en los domicilios denunciados y en los informados por las reparticiones catastrales, para que comparezcan a estar a derecho en el plazo de veinte días y a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir, para que en plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento. A tal fin, publíquense edictos por 10 veces en 30 días en el B.O. y diario La Voz del Interior.- Cítese, a la Procuración del Tesoro (Fiscalía de Estado) y a la Municip.de Almafuerde, en su calidad de 3°, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho en los términos del art. 784 C.P.C.C., estos deben ser notificados en los domicilios denunciados y en los informados por las reparticiones catastrales. Colóquese cartel indicativo con las referencias del inmueble mencionado a cuyo fin oficiése. Hágase saber

que deben exhibirse los edictos respectivos en la Municipalidad del lugar del inmueble como así también en el Juzgado de Paz del mismo. Notifíquese. Fdo. Mariana Andrea PAVON – Juez – Silvana del Carmen Asnal – Prosecretaria.-

10 días - N° 100840 - s/c - 09/06/2017 - BOE

La Sra Jueza de 1ra Inst Civ Com de 2º Nom de Río Tercero, Dra Pavon, en autos 636097-CORONDA, MILKA GLADIS Y OTROS USUCAPION MEDI-DAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION cita y emplaza al los sucesores del Sr. ALEJO ROSARIO CORONDA para que comparezcan a estar a derecho en las presentes actuaciones en el término de 20 días bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial en los términos del art. 152 del CPC, debiendo asimismo notificarse en el o los domicilios que aparecen en los oficios dados por las reparticiones públicas. Cítese a todos los colindantes actuales, a la Procuración del Tesoro (Fiscalía de Estado) y a la Municip. de Río Tercero, en su calidad de 3°, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho en los términos del art. 784 del C.P.C.C., estos deben ser notificados en los domicilios denunciados y en los informados por las reparticiones catastrales. Cítese a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir para que en plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento a cuyo fin publíquense edictos por 10 veces en 30 días en el B.O. y diario La Voz del Interior. Fdo. DRa. Pavon-Juez- DRa. Ponzio- Prosecretaria

10 días - N° 100889 - s/c - 07/06/2017 - BOE

BELL VILLE, El sr juez de 1ª Inst 1ª Nom. CCC y Flia de Bell Ville, Sec N°2, en autos "PINOTTI ALBERTO DOMINGO-USUCAPION-MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" (Exp 1595607) cita y emplaza por edictos que se publicaran por 10 días a intervalos regulares dentro de un periodo de 30 días y para que en el plazo de 20 días de vencida la última publicación comparezcan a estar a derecho a los herederos de Moises Aristo Diaz y/o Moises Ariste Diaz y Gregorio Ramón Diaz y/o quienes se consideren con derecho sobre el lote a usucapir, terceros y colindantes, bajo expreso apercibimiento de ley.- inmueble que de acuerdo a plano de mensura de posesión confeccionado por el ing Civ Ricardo Rébora y visado por la DGC en exp. N°0563-003464-2010, se designa como LOTE 27 de la MANZANA 34, que mide y linda 19,35 mts en su frente al NE(línea C-D) con calle 25 de mayo

, 50mts en su costado NE línea(D-A) con resto de la misma parc. N° 27 de Diaz Moises Aristo y Diaz Gregorio Ramon , inscripto al F° 228 , año 1913 ; 19 mts en su otro frente S-E (línea B-A) con pasaje público (que data con una antigüedad de más de 30 años al uso público) y 50 mts en su costado S-O línea (C-B) lindando en parte con parc. 006 de Santos María Calvo de Demattias, inscripto en Prot. de Dom. al D° 21184, F° 32388, T 130, Año 1973, y en parte con parc. 007 propiedad de Rodríguez Mauro Marcelo, inscripta en Matrícula N° 342.819. -De acuerdo a títulos el inmueble se describe: Un lote de terreno en Pueblo Ballesteros ,Dpto Unión , Pcia de Córdoba , mide 20 mts de frente por 50 mts de fondo, linda: al O. calle Mendoza; S., Luis Casi , E. Flemin Flamier y N. Moises Diaz , Inscripto en el Registro General de la Propiedad en Prot. de Dominio F° 228, año 1913.- Desig. Catastral: 36-02-02- C01-S01- M019- P027, N° cuenta DGR 36-02-0-981.064/2 .- Inscripto en el Registro Gral de la Pcia en Protocolo de Dominio al Folio 228 del año 1913 .-

10 días - N° 101261 - s/c - 19/06/2017 - BOE

SENTENCIA NUEMRO 46. LA CARLOTA, 22/5/2017. Y VISTO: Estos autos caratulados: "SEGURA, RUBEN CARLOS –USUCAPION" (Expte. N° 746225), quedando la causa en condiciones de ser fallada...Y CONSIDERANDO:... RESUELVO:...1) Hacer lugar a la demanda declarando que, por prescripción veinteañal, Rubén Carlos SEGURA, D.N.I. N° 6.543.853 ha adquirido la propiedad del inmueble formado por el solar numero siete de la manzana letra H, del pueblo de Alejo Ledesma, ampliación Norte, situado en Pedanía Las Tunas, del Dpto. Marcos Juárez de esta Provincia de Córdoba, el que mide cuarenta y cinco metros de frente al Oeste, por cuarenta metros de fondo al Este, encerrando una superficie total de mil ochocientos metros cuadrados, y linda: por el norte y oeste, calles publicas; al Sud, con el solar ocho, y por el Este, solar seis, todos de la misma manzana letra H., inscripto en el Registro General de la Provincia de Córdoba, en el protocolo de dominio al N° 39071, folio N° 46.268, tomo 186, del año 1951" SEGÚN PLANO DE MENSURA confeccionado para estos fines por el Ingeniero Civil Mauricio T. Porta, M.P. 3774, aprobado por la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba mediante expediente N° 0033-002612/2011 con fecha 1 de agosto de 2011, la descripción del inmueble de marras, es el siguiente: "fracción de terreno, tomando como base y punto de partida para la mensura. El costado Noreste (línea A-B) 40,00 metros, lindando con calle publica General Paz. Costado Sudeste (línea B-C) 45,00

metros lindando con parcela 2 de Juan MARTIN D° 30904 – F° 40651 –AÑO: 1975.- Lado Sudoeste (línea C-D) 40,00metros, lindando con parcela 14 de Francisco Carmelo GREGORIO, Matricula N° 406.514, y el costado Noroeste (línea D.A) 45,00 metros, lindando con calle pública Dr. Josué Ignacio RODRIGUEZ. Encerrando una superficie de 1.800,00 metros cuadrados y sus ángulos internos miden en vértice, A,B,C,D, 90°00'00". Estado edificado. NOMECLATURA CATASTRAL: Depto. 19 – Ped. 07 – Pblo 01 – C 01- S. 01- MANZANA 16 – PARCELA 029. NUMERO DE CUENTA: 19-07-0.091.703/1.-NOMECLATURA MUNICIPAL: C.01-S.01-MANZANA H- PARCELA 07. antecedentes registrales: afecta el cien por cien (100%) al lote numero 7 de la manzana H, inscripta en el D° 39701- F° 46268 – T° 186- AÑO: 1951." 2) ORDENAR la publicación de edictos de la presente resolución por el término de ley, en el "Boletín Oficial" y Diario "Puntal" de la ciudad de Río Cuarto, por diez veces, con intervalos regulares dentro de un período de treinta días (arts. 783, 783 ter. Y 790 del C.P.C.C.). 3) ORDENAR que, previos los trámites de ley, se practiquen las inscripciones correspondientes a nombre de Rubén Carlos SEGURA, D.N.I. N° 6.543.853 en el Registro General de la Provincia y demás reparticiones pertinentes, previa cancelación de la inscripción de dominio del inmueble afectado. 4) Costas por el orden causado (art.789 Cód. Proc), difiriéndose la regulación de honorarios de los Abogados Adolfo Ricardo CASADO y María Lisa PIÑEIRO para la oportunidad en que se determine la base económica, se acredite la condición impositiva y se peticione por los interesados. Protocolícese, agréguese copia a los autos y hágase saber. Fdo. Juan José LABAT –JUEZ, ante la Dra. DIAZ de FRANCISSETTI, María de los Ángeles –SECRETARIA JUZGADO de 1RA. INSTANCIA.- LA CARLOTA, de de 2017.-

10 días - N° 101519 - s/c - 19/06/2017 - BOE

VILLA CURA BROCHERO: En autos: "ALLENDE JOSE LEONARDO Y OTRO -USUCAPION-"; Expte. 1886702 el Juez ccc... Sec. Dra. Mabel Troncoso de Villa Cura Brochero: PEREZ BULNES 211 ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: CUARENTA Y NUEVE.- Villa Cura Brochero, ocho de mayo de dos mil diecisiete.- Y VISTOS...RESUELVO: 1°) Hacer lugar a la demanda instaurada en todas sus partes, y en consecuencia declarar que los Sres. José Leonardo ALLENDE, argentino, nacido el 03 de febrero de 1954, DNI. 11.182.112; CUIT 20-11182112-8, casado en primeras nupcias con Ana Gloria González, con domicilio en calle Danel N°1544, Capital Federal; y Luis Ricardo

ALLENDE, argentino, nacido el 27 de diciembre de 1955, DNI n°11.635.458; CUIT 20-11635458-7, soltero, con domicilio en calle Elpidio González N°4623, Capital Federal, son titulares del derecho real de dominio, obtenido por prescripción adquisitiva veinteañal en el año 1990, de un inmueble designado como LOTE 203-1690, ubicado en la localidad de SAN LORENZO, Pedanía TRANSITO, Departamento SAN ALBERTO de la Provincia de Córdoba, que mide: en su costado NORTE: determinado por los lados AB de 29.49ms., BC de 109.60ms. y CD de 25.51ms.; el costado SUD: lo constituye el lado EF de 161.60ms.; el costado ESTE: lo forma el lado FA de 164.70ms.; y el costado OESTE: lo compone el lado DE de 149.32ms. Todo lo cual encierra una superficie de DOS Has. Seis Mil Ciento Setenta y Un metros cuadrados (2Has. 6171ms.2) y linda: al Norte: con Río Panaholma, Calle Vecinal, con posesión de Domingo Aguirre y con posesión de Francisco Villarreal; al Sud: con posesión de Magin Villarreal; al Este: con posesión de la sucesión de Vicente López; y al Oeste: con posesión de Francisco Villarreal que se identifica en el "Plano de mensura de Posesión" aprobado por la Dirección Gral. De CATASTRO el 26 de Agosto de 2009 en Expte. Prov. N°0033-047130/09 y afecta las Cuentas empadronadas en la Dirección General de Rentas bajo los N°2803-0143310/0 y N°2803-0143312/6 (esta última según informe N°7499 del Área de Tierras Públicas de la Dirección Gral. De Catastro) ambas a nombre de G.Moreno y G.Moreno (hijo).- 2°) Ordenar la Anotación definitiva de la sentencia, atento a que el informe N°7499 del Departamento de Tierras Públicas de la Dirección Gral. de Catastro, indica que no se ha ubicado título de dominio inscripto en el Registro General de la Provincia que se encuentra afectado con la presente acción (art.789 del C. de P.C.).- 3°)...4°)...PROTOCOLICÉSE, HAGASE SABER Y DESE COPIA.- Dr. José María ESTIGARRIBIA.- JUEZ. Of. 18 de MAYO de 2017.- Dra. Mabel Troncoso –SEC.-

10 días - N° 101630 - s/c - 07/06/2017 - BOE

VILLA DOLORES. El Señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil y Comercial de Villa Dolores (Cba), Dr. Juan Carlos Ligorria, Secretaria N° 2 a cargo de la Dra. María Alejandra Larghi de Vilar, cita como colindante a los sucesores de Modesto Bringas para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados "EXPTE. N° 1460331 – CUERPO 1 – MONTENEGRO ERMENEGILDO ANTONIO - USUCAPIÓN", a quienes se consideran con derecho del siguiente inmueble a saber:

ubicado en el lugar denominado "LA PORTADA" Departamento San Javier, Pedanía Dolores, de esta Provincia de Córdoba, que se designa como Lote N° 2532-4924 y que tiene una superficie de TREINTA Y UNA HECTÁREA SIETE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO METROS CUADRADOS, cuyas medidas perimetrales y superficie surgen del plano confeccionado por el Ingeniero Enrique Frontera Minetti, M.P. 1654, aprobado por las reparticiones técnicas respectivas, y específicamente por la Dirección General de Catastro Departamento Control de mensuras con fecha 23/12/2008. Tal inmueble conforme al plano, se ubica así: al NORTE, tramo uno-dos mide ciento treinta y nueve metros cincuenta y dos centímetros; ángulo cuatro-uno-dos mide noventa grados once minutos; al ESTE, tramos dos-tres mide dos mil trescientos noventa y un metros ochenta y nueve centímetros, ángulo uno-dos-tres mide ochenta y nueve grados treinta minutos; al SUR tramo tres-cuatro, mide ciento veintiséis metros treinta centímetros. Ángulo dos-tres-cuatro, mide ochenta y nueve grados cuarenta y ocho minutos; al OESTE cerrando la figura, tramo cuatro-uno mide dos mil trescientos noventa metros veintisiete centímetros, ángulo tres-cuatro-uno mide noventa grados treinta y un minutos. Con una superficie de TREINTA Y UNA HECTÁREA SIETE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO METROS CUADRADOS y linda: al Norte con Modesto Bringas F° 738 año 1960, parcela sin designación y Calle Pública; al Sur, Modesto Bringas, parcela sin designación; al Este, con Sucesión de Felipe Ortiz, parcela sin designación, Montero José sin datos de dominio, parcela sin designación, Goris Guillermo, hoy posesión de Daniel Vergara, parcela sin designación; al Oeste Modesto Bringas, F° 738 año 1960, parcela sin designación. El inmueble descripto tiene la siguiente nomenclatura catastral: Dpto.: 29; Pnia.: 01; Hoja registro gráfico 2532, parcela 4924, con superficie de 31 hs. 7.785 m2. Se hace saber que la propiedad descripta precedentemente se encuentra registrada bajo el número de cuenta 2901-24667389.- Villa Dolores, Cba, Of. 18 de mayo de 2017.-

10 días - N° 101674 - s/c - 08/06/2017 - BOE

Villa Dolores.-En los autos caratulados : " SPIRITO, MÓNICA BEATRIZ Y OTRO – USUCAPIÓN, Expte. 1194189" que se tramitan por ante el Juzgado Civil , Comercial , Conc. De 1 ra Instancia y 1 ra Nominacion de la Ciudad de Villa Dolores Secretaria a cargo de la autorizante se ha dictado la siguiente resolución : SENTENCIA NÚMERO: 61. VILLA DOLORES, 18/05/2017. Y VISTO:.... ; Y DE LOS QUE RESULTA: ... Y CONSIDERANDO : RESUELVO: a) Admitir

la demanda de que se trata y en consecuencia, declarar que los Señores 1) Mónica Beatriz Spirito, argentina, D.N.I. N° 11.056.661, CUIL N° 27-11056661-7, nacida el 17 de agosto de 1954, soltera, y; 2) y Alejandro Miguel Cafaro, argentino, D.N.I. N° 17.365.921, CUIL N° 20-17365921-1, nacido el 18 de agosto de 1965, soltero, ambos domiciliados en Honduras N° 3754, Dpto. 19, Buenos Aires, son titulares del derecho real de dominio adquirido por prescripción adquisitiva veintañal, en la proporción del cincuenta por ciento (50 %) cada uno desde el mes de Febrero de dos mil siete, del inmueble que conforme Plano de Mensura para usucapión confeccionado por el Ing. Civil Daniel L. Rubiolo, visado por la Dirección General de Catastro de la Provincia con fecha 17 de octubre del año 2007, Expediente N° 0033-33404/07 se describe de la siguiente forma: "Fracción de campo con todo lo edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo, ubicado en el lugar denominado: "Las Chacras", sobre calle pública s/n, Pedanía Las Rosas, Departamento San Javier, Provincia de Córdoba, cuyos datos catastrales son los siguientes: Lote N° 251-1197, Parcela N° 1197, Hoja N 251; Dpto: 29, Ped.: 02, y que MIDE: a partir del pto. A y hasta el pto. B y ángulo de 126° 13'19'' con respecto al lado L-A se mide el lado A-B de 17,76 mts.; desde el pto. B al pto. C y ángulo de 127° 55'42'' con respecto al lado A-B se mide el lado B-C de 11,08 mts.; desde el pto. C al pto. D, y ángulo de 199° 59'11'' con respecto al lado B-C se mide el lado C-D de 42,17 mts. desde el pto. D al pto. E y ángulo de 213° 31'07'' con respecto al lado C-D se mide el lado D-E 46,30 mts.; desde el pto. E al pto. F y ángulo de 171° 57'28'' con respecto al lado D-E se mide el lado E-F de 37,78 mts.; desde el pto. F al pto. G y ángulo de 160° 03'28'' con respecto al lado E-F se mide el lado F-G de 94,75 mts.; desde el pto. G al pto. H y ángulo de 176° 05'24'' con respecto al lado F-G se mide el lado G-H de 56,01 mts.; desde el pto. H al pto. I y ángulo de 92° 39'29'' con respecto al lado G-H se mide el lado H-I de 156,08 mts.; desde el pto. I al pto. J y ángulo de 112° 52'09'' con respecto al lado H-I se mide el lado I-J de 321,00 mts., desde el pto. I al pto. J y ángulo de 179° 40'00'' con respecto al lado I-J se mide el lado J-K de 5,42 mts.; desde el pto. J al pto. K y ángulo de 72° 13'35'' con respecto al lado J-K se mide el lado K-L de 129,70 mts., desde el pto. L al pto. A y ángulo de 166° 49'08'' con respecto al lado K-L se mide el lado L-A de 118,61 mts. cerrando el perímetro todo lo cual totaliza una superficie de SEIS HECTÁREAS TRES MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO CON ONCE METROS CUADRADOS (6 has 3488,11 mts. 2) y LINDA: Al Norte con Arroyo

Las Chacras, al Sur y al Este con Herederos de Juan Manubens Calvet (s/antecedente de Dominio, parc. s/nomenclatura) y al Oeste con camino Público"- b) Atento al informe del Departamento de Tierras Públicas de la Dirección General de Catastro (fs. 64), corresponde ordenar la inscripción del presente decisorio en el Registro General de la Provincia (art. 789 del C.P.C.C.), en forma definitiva y cumplidas las demás formalidades de ley, oportunamente, oficiar a los fines de la inscripción.- c) Disponer la publicación de edictos en el "Boletín Oficial" y en el diario "La Voz del Interior" en el modo dispuesto por el art. 790 del C. de P.C.- d) Ordenar la inscripción del presente decisorio en el Registro General de la Provincia (art. 789 del C.P.C.C.), y cumplidas las demás formalidades de ley, oportunamente, oficiar a los fines de la inscripción en forma definitiva.- e) Costas por el orden causado.- f) Diferir la regulación de los honorarios profesionales de la letrada interviniente, Dra. Mónica Alejandra Cacharrón, para cuando exista base determinada para ello.- Protocolícese y dese copia.-Fdo Dr. Juan Carlos Ligoría (Juez) Nota : El presente es sin cargo de conformidad al art. 783 Ley 8904.-Oficina , 19-05-2017 .-

10 días - N° 101796 - s/c - 24/07/2017 - BOE

El Sr. Juez Civ. Com. Conc. y Fam. de 1° Inst. y 1° Nom., Sec. 2., de Río Cuarto, en autos: "VIANO, SUSANA TERESA – USUCAPION" (Expte. 1620699) cita y emplaza al Sr. Ramón FERNANDEZ y/o a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble enrolado bajo la Nomenclatura Catastral 06-01-184-024-000, cuenta en la DGR 240516010691, ubicado en calle Córdoba N° 1144 de esta ciudad, designado como lote N° 42 de la manzana N° 22, que linda su costado Noroeste con calle Córdoba, su costado Noreste con resto de la parcela 24, afectada por la presente acción, por el costado Sudeste, con parcela 13 –parte de lotes 16 y 17, Cuenta N° 2405-0493741/1 a nombre de Oreste José Oriente y otro, con domicilio tributario en Avenida Marcelo T. de Alvear 1151, Río Cuarto, y con parcela 14 – parte lotes 17 y 18, cuenta N° 2405-0493268/1 a nombre de Pedro Antonio Valdano, con domicilio fiscal en Avenida Marcelo T. de Alvear 1149, Río Cuarto, y por el costado Sudoeste, con parcela 23 –lote 3, cuenta N° 2405-0494750/6, a nombre de Víctor Guillermo Astrada y otro, con domicilio tributario en calle Córdoba 1145, Río Cuarto lo que hace una superficie de 1.142,36 metros cuadrados, con una superficie cubierta de 279,80 metros cuadrados; para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, por medio de edictos que se publicarán diez veces en dicho

lapso en el boletín Oficial y un diario local conforme lo determina el art. 785 del C.P.C.C.. Asimismo, cita a los colindantes Sres. Oreste José Oriente, Pedro Antonio Valdano y Víctor Guillermo Astrada en calidad de Terceros, para que en el término ya expresado comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cita a la Pcia. de Cba y a la Municipalidad de Río Cuarto, para que en el término de treinta días comparezcan a esta a derecho bajo apercibimiento. Fdo.: José Antonio Peralta: Juez; María Laura Luque Videla: Secretaria. Of. 30/03/2017

10 días - N° 101803 - s/c - 08/06/2017 - BOE

El Sr. Juez de 1a Inst. y 3º Nom. en lo C. C. de C. y Flia. de la Ciudad de Río Tercero, Sec.Nº5, en los autos caratulados: "AYASSA, HUGO ENRIQUE - USUCAPION" (Expte. 2803349)" Cita y emplaza al demandado Sr. EVARISTO CORRAL para que comparezca a estar a derecho en las presentes actuaciones en el término de 20 días bajo apercibimiento de rebeldía. Cita a todos los colindantes actuales en su calidad de 3º quienes deben ser citados en los domicilios denunciados y en los informados por las reparticiones catastrales, para que comparezcan a estar a derecho en el plazo de veinte días y a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir para que en el plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento a cuyo fin publíquense edictos por 10 veces en 30 días en el B.O. y diario a determinarse.- Cita a la Procuración del Tesoro y a la Municipalidad de EMBALSE, en su calidad de 3º, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho en los términos del art. 784 del C.P.C.C., estos deben ser notificados en los domicilios denunciados y en los informados por las reparticiones catastrales. Colóquese cartel indicativo con las referencias del inmueble mencionado a cuyo fin oficíese. Hágase saber que deben exhibirse los edictos respectivos en la Municipalidad del lugar del inmueble como así también en el Juzgado de Paz del mismo. Notifíquese.-Inmueble a usucapir: Lote de terreno ubicado en el Departamento Calamuchita, Pedanía Córdobas, ubicado en la Ciudad de Embalse, Provincia de Córdoba, lugar denominado Barrio Escuela, calle José Manuel Estrada, designado como Lote 29 de la manzana 02 (Desig. Oficial Lote 5 Mz. 02). Los colindantes son: Al costado NORTE, con parcela 5 (Lote 4) inscripta a nombre de Evaristo Corral, al costado SUR linda con Parcela 7 (Lote 6) inscripta a nombre de Héctor Manuel Rabagliatti, al costado OESTE linda Parcela 16 (Lote 15) inscripta a nombre de Alberto

Migueltorrena y al costado ESTE con calle José Manuel Estrada.- Encierra una superficie total de 552,63 m²., todo según Plano de Mensura y Posesión confeccionado por el Ing. Héctor J. De Angelis (Mat. 1021-1) de fecha 14 de Noviembre 2011 Nro. 0033-62775/2011 Inscripto en el RGP en la Matrícula Nro. 1027974 N° de Cuentas de la DGR 120505524506.- Notifíquese. Fdo.: Reyes, Alejandro Daniel: Juez; Vilches, Juan Carlos: Secretario.- Río Tercero, 30/05/2016.-

10 días - N° 101804 - s/c - 21/06/2017 - BOE

VILLA DOLORES. El sr. Juez de 1era inst.C. C. y C. 1era. Nom. Secret. N.2, de Villa Dolores, Cba, en autos AGUIRRE MARIA GRACIELA Y OTRO-USUCAPION -Expediente 1345216, cita y emplaza a JOSE ORTEGA, MERCEDES RIOS DE GUARDIA, JESUS RIOS Y/O SUCE- SORES, y a todos los que se consideren con derecho al inmueble que se pretende usucapir para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. A cuyo fin, publíquese Edicto en Boletín oficial y en otro de amplia circulación en la forma autorizada por el A.R.29 Serie B del 11/12/01 durante dicho término y en intervalos regulares de tres días. El inmueble que se pretende usucapir según expediente provincial de mensura N provincial de mensura N 0033-036242/08, realizado por el ingeniero Enrique Darío Frontera Minetti, mat. 1654, aprobado con fecha 10 de noviembre de 2008, ACTUALIZADO, con fecha 16 de septiembre de 2011, se encuentra ubicado Departamento San Javier, Pedanía Rosas, Municipalidad de Los Hornillos, Barrio El Pantanillos, calle pública S/N.- Lote 17, provincia de Córdoba., Que mide y limita: al NORTE: con rumbo sureste, tramo cuatro-uno, mide cincuenta y nueve metros setenta y cuatro centímetros, ángulo 3-4-1 ochenta y dos grados cuarenta y ocho minutos; al ESTE con rumbo suroeste tramo uno-dos mide diez y nueve metros sesenta y seis centímetros, ángulo 4-1-2 noventa y ocho grados veintiséis minutos; al SUR con rumbo noroeste, tramo dos-tres mide sesenta metros nueve centímetros, ángulo 1-2-3 ochenta y dos grados nueve minutos; al OESTE, cerrando la figura, con rumbo noroeste tramo tres-cuatro mide veinte metros veintidós centímetros, ángulo 2-3-4 noventa y seis grados treinta y siete minutos. Con una superficie de UN MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS, TREINTA Y SIETE DECIMETROS CUADRADOS, Lindado al Norte con calle pública, al Sur con propiedad de José Ortega, Ríos de Guardia Mercedes y Ríos Jesús, matrícula 475.808 parcela 252-2406, hoy posesión de Ricardo Guardia, su sucesión, parcela sin designación,

al Este calle pública, al Oeste Ortega José, Ríos de Guardia Mercedes y Ríos Jesús, matrícula 475.808 parcela 252-2406, posesión de Hayde Aguirre, parcela 18.NOMENCLATURA CATASTRAL: Dpto.: 29; Pnia: 02; Pblo 13; C:01; S:03; Mza:002, Parc: 017, Superficie:1.184,37 m²- Afectaciones registrales: se afecta parcela 252-2406 parcialmente Dominio MFR.:475.808, Titular: Ortega José; Ríos de Guardia, Mercedes; Ríos Jesús. N de empadronamiento.-Cítese como colindantes y terceros interesados a LA PROVINCIA DE Córdoba en la persona del Sr. Procurador del Tesoro, Comuna de Los Hornillos, a Iso colindantes José Ortega, Mercedes Ríos de Guardia, Jesús Ríos y/o sus sucesores, Ricardo Guardia y Hayde Aguirre para que dentro del término precitado comparezcan a estar a derecho y tomar participación en estos autos, todo bajo apercibimiento de ley... Firma: LIGORRIA Juan Carlos-Juez. María Leonor Ceballos-Secretaria. Oficina, 0 /05/17

10 días - N° 101845 - s/c - 18/07/2017 - BOE

El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de La Carlota, Dr. Juan José Labat, Juez (PAT), Secretaría María de los Ángeles Díaz de Francisetti, en autos "LLINARES GABRIELA - USUCAPION" (Expte. N° 1410534), ha dictado la siguiente resolución: "SENTENCIA NÚMERO: 45. La Carlota, 22/05/2017. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... SE RESUELVE: 1) Hacer lugar a la demanda declarando que, por prescripción veinteañal, Gabriela LLINARES, argentina, mayor de edad, D.N.I. N° 20.873.212, nacida el primero de agosto de mil novecientos sesenta y nueve, de estado civil casada en primeras nupcias con Damián Petrone, D.N.I. 20.741.063, domiciliada en España 62, La Carlota, ha adquirido la propiedad del inmueble antes descrito en los vistos de la presente resolución; ordenando que, previos los trámites de ley, se practiquen las inscripciones correspondientes en el Registro General de la Provincia y demás reparticiones pertinentes. 2) ORDENAR la publicación de edictos de la presente resolución por el término de ley -art. 790 CPCC-. 3) Costas por el orden causado, difiriendo la regulación de honorarios de los letrados intervinientes para la oportunidad prevista en el considerando precedente. Protocolícese, agréguese copia a los autos y hágase saber. Fdo.: Juan José Labat, Juez (PAT), María de los Ángeles Díaz de Francisetti, Secretaria" INMUEBLE: Lote N° NUEVE de la manzana Cuarenta y Siete, del Plano oficial de La Carlota, Dpto. Juárez Celman (Pcia. de Córdoba) que mide: cuarenta metros de Este a Oeste por ciento veinte metros de Norte a Sur, con una superficie total de cuatro mil ochocientos metros

cuadrados (4.800 m²); lindando lado Nor – Este línea C-D con calle Italia, Lado Sur – Este línea D-A con calle Olmos, Lado Sur – Oeste con calle Garibaldi, y Lado Nor – Oeste con parcela 1 de Regina Vega de Blanco y Parcela 6 de Antonio Aurelio Olmos. Sin antecedentes de Dominio, DGR Cta. N° 180123040627. La Carlota, 24 de Mayo de 2017.

10 días - N° 101953 - s/c - 09/06/2017 - BOE

El Juzgado de 1ra. Nominación en lo Civil, Comercial y de Familia de la ciudad de Villa Dolores, a cargo del Dr. Juan Carlos Ligorria, Secretaría N° 1, a cargo de la Dra. Laura Raquel Urizar de Agüero, en autos: "BAROTANYI, Gabriel Eugenio Francisco y Otro - USUCAPION" (Exp. 1108322), cita y emplaza a Luis Raúl Argañaraz y/o sus Sucesores y a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de usucapir, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y, como terceros interesados a la Provincia de Córdoba en la Persona del Sr. Procurador del Tesoro, a la Comuna de Luyaba y a los colindantes Manuel Rosas, Alejandro Rosa Guzmán, Benancio Pereyra, Jesús Antonio Zamora, Cándido Chena, Alejandro Manuel Recalde y Ana Carolina Recalde y Emiliano Pereyra para que dentro del término precitado comparezca a estar a derecho y tomar participación en éstos autos dentro del mismo plazo, todo bajo apercibimiento de ley. El inmueble que se intenta usucapir resulta: Una fracción de terreno emplazada en Zona URBANA, localidad de "Luyaba," pedanía Luyaba, departamento San Javier, provincia de Córdoba, compuesto por un (1) polígono de forma regular, ubicado sobre Calle Pública s/n, designado como Lote 24 al que le corresponde la siguiente Nomenclatura Catastral: Departamento 29, Pedanía 04, Pueblo 16, Circunscripción 01, Sección 01, Manzana 015, y Parcela 024.- Dicho inmueble, conforme ANEXO que es parte integrante del plano para Juicio de Usucapición aprobado en fecha 14/08/12 por la Dirección General de Catastro bajo el Expte. N° 0033-048514/2009, se describe de la manera siguiente: El inmueble mensurado, queda determinado y deslindado por el polígono de límites cuyos vértices son los A-B-C-D-E-F-G-H-I-J-K-L-A. Se describe el polígono de la siguiente manera: a partir del punto de arranque, vértice A, determinando el límite Este, y a una distancia de 20.94 metros hacia el Sur, se encuentre vértice B, colindando con calle pública. Desde el vértice B, con un ángulo de 82°58' y a una distancia de 17.46 metros se encuentra el vértice C, desde el mismo con un ángulo de 183°12' y a una distancia de 38.99 metros se encuentra el vértice D

colindando los lados determinados por los vértices B-C-D con parcela 25, Titular Registral desconocido ocupada por Alejandro Rosa Guzmán, Exp: 0033-048463/2009. Desde el vértice D, con un ángulo de 182° 53' y a una distancia de 63.32 metros se encuentra el vértice E, desde el mismo con ángulo de 178°19' y a una distancia de 22.13 metros se encuentra el vértice F, desde el mismo con un ángulo de 177°13' y a una distancia de 6.86 metros se encuentra el vértice G, colindando los lados determinados por los vértices D-E-F-G con Parcela 2 Manzana 16, Titular Registral desconocido, ocupada por Jesús Antonio Zamora, Cta: 2904-1535984/3. Desde el vértice G, con un ángulo de 90° 42' y a una distancia de 29.74 metros se encuentra el vértice H, desde el mismo con un ángulo de 90°44' y a una distancia de 29.52 metros se encuentra el vértice I, desde el mismo con un ángulo de 178°17' y a una distancia de 39.87 metros se encuentra el vértice K, colindando los lados determinados por los vértices G-H-I-J(hasta progresiva 25.98), con resto de Parcela 12, propiedad de Luis Raúl Argañaras, D°19708 F°24046 A°1953, resto Cta 2904-0655078/6, ocupada por Alejandro Manuel Recalde y Ana Carolina Recalde, Exp. 0033-047909/2009. Desde vértice K, con un ángulo de 161°53' y a una distancia de 0.95 metros se encuentra el vértice L, desde el mismo con un ángulo de 196°34' y a una distancia de 44.91 metros se encuentra el punto de partida, vértice A, cerrándose el polígono con un ángulo de 97°59', colindando los datos determinados por los vértices (desde progresiva 25.98) K-L-A, con resto de Parcela 12, propiedad de Luis Raúl Argañaras, D° 19708 F° 24046 A° 1953, resto Cta. 29-04-0655078/6, ocupada por Emilio Pereyra. El polígono descrito encierra una superficie de: 3774.29 metros cuadrados. El inmueble es urbano y se encuentra edificado". (sic)- Fdo.: Laura R. Urizar- SECRETARIA. Villa Dolores, 24 de Mayo de 2017. OBSERVACIONES: Exento del pago de tasas (art. 4°, Ley N° 8884; art. 25, Ley N° 9100).-

10 días - N° 102067 - s/c - 09/06/2017 - BOE

El señor Juez en lo Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Menores y Faltas de Villa Cura Brochero, Provincia de Córdoba, en autos caratulados "MENGHI LUCAS LEONARDO Y OTROS – USUCAPION - Expte. N°1114321", ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: VEINTICUATRO.- Villa Cura Brochero, veintinueve de marzo de dos mil diecisiete.- Y VISTOS: . . . Y DE LOS QUE RESULTA: . . . Y CONSIDERANDO: . . . RESUELVO: 1º) Hacer lugar a la demanda instaurada en todas sus partes, y en consecuencia, declarar que

los Sres. Lucas Leonardo Mengui, D.N.I. N° 28.114.563, C.U.I.L. N° 20-28114563-1, argentino, soltero, nacido el día 08 de mayo de 1980; Carolina del Valle Mengui, D.N.I. N° 29.965.402, C.U.I.L. N° 27-29965402-3, argentina, soltera, nacida el 11 de diciembre de 1982; y Mariano Agustín Mengui, D.N.I. N° 33.598.359, C.U.I.L. N° 23-33598359-9, argentino, soltero, nacido el 15 de marzo de 1988, todos domiciliados en calle Montemayor N° 1922, Barrio Yofre de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, son titulares del derecho real de dominio, obtenido por prescripción adquisitiva veinteañal, por posesión ejercida por sus cedentes, desde el año 1982, sobre una fracción de terreno, con todo lo edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo y mejoras que contiene, ubicada sobre la calle Presbítero Domingo Acevedo s/n°, de la localidad de Villa Cura Brochero, Pedanía Tránsito, Departamento San Alberto de esta Provincia de Córdoba, que se designa como Lote 9 de la Manzana 20, y cuyas medidas y colindancias son: al Norte, setenta y siete metros veintiséis centímetros (línea C-D), lindando con posesión de "La Federala- Sociedad en Comandita por Acciones"; al Noreste, cincuenta y siete metros sesenta y un centímetros (B-C), lindando con calle Presbítero Domingo Acevedo; al Sudeste, cincuenta y tres metros diecinueve centímetros (A-B), lindando con Roberto Arturo Pereyra (hoy posesión de "La Federala- Sociedad en Comandita por Acciones"); y al Sudoeste, ochenta y nueve metros cincuenta y nueve centímetros (D-A), lindando, en parte con Sucesión de Ernesto Cordeiro (hoy posesión de "La Federala-Soc. en Comandita por Acciones"), en parte con Raimundo Ángel Romani (hoy posesión de "La Federala Soc. en Comandita por Acciones") y en parte por Raimundo Ángel Romani (hoy Posesión de Francisco Decidue); lo que hace una superficie total de Cuatro Mil Cuatrocientos Cincuenta y Tres Metros, Setenta y Tres Decímetros Cuadrados (4.453,73m.2); y se identifica en el "Plano de Mensura de Posesión" aprobado por la Dirección General de Catastro el 26 de marzo de 2003 en Expte. Prov. N° 0033- 71800/02 y afecta las cuentas empadronadas en la Dirección General de Rentas de la Provincia bajo los Nros: 28.03.3169612/1, 28.03.0597729/5, 2803-1760790/6, 2803-3169613/0, 2803-1536738/0 y 2803-1760791/4.- 2º).- Ordenar la anotación provisoria, ya que conforme el Informe Judicial N° 2182 del Departamento de Tierras Públicas de la Dirección General de Catastro resultarían afectados totalmente el Lote 3 y, parcialmente los Lotes 1, 2, 4, 7 y 8. Encontrándose inscripto en el Registro General de la Provincia el Lote 4 al Dominio N° 28.113, F° 32.980 de 1951, a nom-

bre de María Inés Acquafresca de Ramoni; el Lote 7 al Dominio N° 22.901, F° 34.894 de 1973, a nombre de Raimundo Ángel Luis Ramoni; los Lotes 1 y 8, al F° 13.458 de 1935, a nombre de la Sucesión de Ernesto Cordeiro (información que no pudo ser verificada por estar absolutamente deteriorado el asiento de dominio y la planilla correspondiente- N° 9164); y con relación a los Lotes 2 y 3 no pudo determinarse la inscripción dominial debido a que no coinciden los datos de la Delegación de Villa Dolores (en donde figuran inscriptos al F° 7933 de 1979, pero verificada esta información en el Registro General de la Provincia, la misma es incorrecta puesto que en ese dominio se anota el lote 7 de la Manzana 8) y porque no ha podido realizarse la correlación dominial a partir de la planilla de origen por encontrarse la misma totalmente deteriorada.- 3º).- Disponer la publicación de edictos en el Boletín Oficial y diario "La Voz del Interior", en el modo dispuesto por el art. 790 del C. de P.C.- 4º).- Imponer las costas por su orden.- PROTOCOLICISE, HAGASE SABER Y DESE COPIA.- Fdo: Dr. José María Estigarribia, Juez.-

10 días - N° 102260 - s/c - 29/06/2017 - BOE

La Sra. Juez de 1ra. Inst. Civ.Com. y 34ª. Nom. de la Cdad. de Cba. Dra. CARRASCO ,Valeria Alejandra; Sec. Única, ubicado en calle Caseros 551,segundo piso sobre calle Caseros ,de esta ciudad, en autos "MANSILLA RUPERTA EMMA USUCAPION -MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION EXPTE 5329695" Córdoba, veinte (20) de marzo de 2017. Admitase la demanda. Dése al presente el trámite de juicio ordinario.Cita y emplaza a los herederos de los SRES. JUAN CARLOS ZARATE, RAMONA ZARATE, MARIA ADELAIDA PAVON, MARIA DE LA CRUZ PAVON, NICANOR PAVON, ISAURA PAVON, para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación dentro de los cinco días posteriores a la última publicación bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial.Fdo. dra Ana Maria Pala de Menendez.Secretaria.-

5 días - N° 102357 - s/c - 09/06/2017 - BOE

El Señor Juez en lo Civ. y Com. de la ciudad de La Carlota, Raúl Oscar Arrazola, en los autos caratulados: "LUSSO SERGIO ABEL Y OTRO - USUCAPION" (Expte. N° 1408903), ha dictado la siguiente resolución: "LA CARLOTA, 18/11/2016. Cítese y emplácese a quienes se consideren con der. sobre el inmueble obj. del presente juicio, para que en el término de 5 días, de vencido el término de pub. de edictos comparezcan a estar a der., bajo apercibimiento de rebeldía (art. 783 y

787 del Cód. Proc.) .Cítese en calidad de 3ros interesados a la Procuración del Tesoro de la Pcia. y Municipalidad de Alejandro Roca los colindantes actuales confirmados por Direc. de Catastro y demás enunciados por el art. 784 del C.P.C. para que dentro del mismo plazo comparezcan a estar a der., tomar participación y deducir su oposición bajo apercibimiento de ley. Publíquese edictos por 10 veces en intervalos regulares dentro de un período de 30 días en el Boletín Oficial y otro diario de los autorizados de la localidad más próx. a la ubicación del inmueble (art 783 C.P.C). Cumplimentese los arts. 785 y 786 del Cód. Proc.. Notifíquese. Fdo: Juan J. Labat. Juez. Marcela C. Segovia. Prosecretario letrado. La Carlota, 18/11/2016. El inmueble obj. del juicio, se encuentra ubicado sobre Fracción de Terreno identificado como Lote 33 (según Expte. N° 23792/2007 de la Direc. Gral. De Catastro de la pcia. Cba. Ant. n° 29) de la mz. 03 (ant. 56 -B), del plano de la localidad de Alejandro Roca, Pedanía Reducción, Dpto. Juárez Celman, Pcia. de Cba., con una sup. de 1.100mts2., sin edificar. Const. una sup. Irregular que presenta las sgtes. Medidas: en el costado Norte, 40m; en el costado Oeste, 35m; en la 1er parte del costado Sur, desde el extremo austral del costado Oeste hacia el Este, 25m; luego desde este extremo hacia el Norte, 20m, que constituyen la 1er parte del costado Este; desde dicho extremo hacia el Norte, 20m., que constituyen la 1er parte del costado Este; desde dicho extremo hacia el Este nuevamente se extiende la 2da parte del costado Sur, de 15m., y finalmente desde ese extremo hacia el Norte se extiende la 2da parte del costado Este, de 15m., cerrando así la figura conformada por el inmueble referido. Colindancias: Norte: Parcela 002 de Ezequiel Osvaldo Lenzi con dom. en César Comolli s/n- Alejandro, según consulta del Sist. Inform. Reg., de Dirce Catalina Priotti y María Inés Bottazzi, sin datos de dom. Sud: en parte Bvard. De la Estación y en parte parcela 028 de la Soc. Coop. De Obras y Serv. Pub. De Alejandro Ltda. con dom. tributario en Avda. Moreno s/n-Alejandro. Este: en parte Parcela 016 de Eustaquio Arnaldo Balmaceda con dom. tributario en Alejandro Roca y en parte Parcela 028 ya referida. Oeste: Parcela 001 de Coop. De Obras y Serv. Púb. De Alejandro Ltda. Con dom. en Bvard. Roca 26 s/n-Alejandro Roca, según consulta del Sist. Inform. Territorial, empadronada a nombre de Arsenio José Balboa sin datos de dom. El dom. consta inscrip. En el Reg. Gral. De la Pcia. en el Protocolo de Dom. al N° 16254, F° 22277 del año 1968 a nombre de María Elena Lerda de Prandi, Héctor Ángel Prandi y Mónica María Prandi y en Dom. N° 5276, F°7556 del año 1991 a nombre de Maricel Lucía

Prandi. El inm. Esta anotado en la D.G.R. de la pcia. de Cba. A nombre de Maricel Lucía Prandi bajo el N° de cta. 180419542995. Su nomenclatura catastral es 1804010101003029. Se encuentra empadronado en la Municip. De Alejandro Roca bajo N° de contribuyente 3571, y registra como titular a Maricel Lucía Prandi (ocupante Sergio Lusso).

10 días - N° 102479 - s/c - 15/06/2017 - BOE

La Sra. Juez de 1º Inst. y Única nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la Ciudad de Río Segundo en autos "CORTES, CLERIL MARIANELA - USUCAPIÓN - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN -EXPTE. N° 2145076" cita y emplaza a los demandados para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía.- Cita y emplaza a los colindantes, a la Provincia de Córdoba, Municipalidad del lugar de ubicación del inmueble si correspondiere y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata en el mismo plazo, a fin de que comparezcan a pedir participación como demandados, bajo apercibimiento.- El inmueble objeto del juicio: LOTE DE TERRENO ubicado en las inmediaciones del Pueblo Laguna Larga, Pedanía Pilar, Depto. Río Segundo, que se designa como lote treinta y cuatro, MIDE: 10 MTS. de frente sobre calle Mister Punch, por igual contra frente, por 30 mts. 41 cms. de frente y fondo sobre pasaje privado en el costado N-E y 30 mts. 38 cms. En el costado S-O, con una superficie de 303.95 mts. cuadrados; y linda: N-E pasaje privado; S-O, lote 33; S-E lote 31 y N-O calle Mister Punch.- NOTA: No expresa designación de manzana.- El decreto que da origen al presente reza: "RIO SEGUNDO, 25/04/2017. Agréguese.- Habiéndose cumplimentado los requisitos establecidos por los arts. 780 y 781 del CPCC proveyendo a Fs. 74/77: Admitase la demanda de Usucapión, a la que se imprimirá trámite de juicio ORDINARIO.- Cítese y emplácese a los demandados para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía a cuyo fin publíquese edictos en el Boletín Oficial, sin perjuicio de las notificaciones a practicarse en los domicilios denunciados y en los términos prescriptos por el art. 783 del CPCC.- Cítese y emplácese a los colindantes, a la Provincia de Córdoba, Municipalidad del lugar de ubicación del inmueble si correspondiere y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata en el mismo plazo, a fin de que comparezcan a pedir participación como demandados, bajo apercibimiento.- Líbrese providencia al Sr. Oficial de Justicia y/o Juez de Paz del lugar de

ubicación del inmueble a los fines de la colocación del edicto pertinente y del cartel indicador en el inmueble (art.786 del CPCC).- (...)- Notifíquese. (...) FDO.: MARTINEZ GAVIER, Susana Esther (JUEZ) - RUIZ, Jorge Humberto (SECRETARIO).-

10 días - N° 102840 - s/c - 23/06/2017 - BOE

La Sra. Juez de 1º Inst. y 50º Nom. C.y.C. de Cba, Sec. Salort de Orchansky, en autos "SOSA, Rogelio Serafin-USUCAPION-MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" Expte. 5627524, cita y emplaza a aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble que se intenta usucapir que se describe como: Lote de terreno ubicado en la Ciudad de Córdoba, Dpto. Capital, calle Hendrik Lorentz 5559 de Bº Itzaingó Anexo, designado como lote 42 de la Manzana 114. Mide y linda: N. del vértice A hacia el E. línea AB=25m con parcela 21 de Bustos Catalina Amelia; E. del vértice B hacia el S. línea BC=10m. con parcela 9 de URCON S.A. Urbanizadora y Constructora; S. del vértice C hacia el O. línea CD=25m. con parcela 19 de Ceballos Ascensión Isabel; O. desde vértice D hacia el N., cerrando la figura, línea DA=10m con calle H.Lorentz. Sup. 250m2. La afectación de la posesión es total y coincidente el lote 20 con el lote 42 de la mza. 114. Matrícula madre 80794 del Dpto. Capital (11) Anexo B 038 como lote 20 Mza. 114 a nombre de "URCON S.A. Urbanizadora y Constructora." Fdo.: Benítez de Baigorri, Gabriela María- Juez; Trogrlich de Bustos, Marta Inés- Prosec. Letrada. Of.09/12/2015.

10 días - N° 102870 - s/c - 26/06/2017 - BOE

EDICTO: El Juzgado Civil, Comercial, Conciliación y Familia de 1ra. Nominación de la ciudad de Alta Gracia, Secretaría n° 2 en los autos caratulados "DEMARCHI, CLAUDIA ELIZABETH C/ARIAS, ELENA CELINA - ORDINARIO - USUCAPION" Expte. N° 352576 ha resuelto: SENTENCIA N° 36. "ALTA GRACIA, 8/05/2017.- Y VISTOS ... Y CONSIDERANDO ... RESUELVO: 1) Hacer lugar a la demanda de usucapión - prescripción adquisitiva- promovida por la Sra. Claudia Elizabeth Demarchi respecto de inmueble que se describe como afectación parcial: Un lote de terreno ubicado en Villa Valle de Anisacate, Pedanía San Isidro, Departamento Santa María de esta Provincia de Córdoba, que se designa en su plano oficial como lote N° 4 de la manzana 8 de la sección B" Tiene 26 metros de frente al norte; 25 metros 72 centímetros en su costado sur; 31 metros en su costado este y 31 metros en su costado oeste; lo que hace un superficie total de 801 metros 66 decímetros

cuadrados, lindando: al Norte con calle pública; al Sur, parte del lote 6; al Este, lote 5 y al Oeste con parte del lote 3. Que conforme descripción que surge del PLANO DE MENSURA Un lote de terreno ubicado en Villa Valle de Anisacate, Pedanía San Isidro, Departamento Santa María de esta Provincia de Córdoba, designado como lote N° 4 de la manzana 8, con las siguientes medidas y linderos: al Nor-Este, lado 1-2 de 22,13 metros que linda con calle El Colibrí; al Sur- Este formando un ángulo de 89° 57' con el lado anteriormente descrito, el lado 2-3, de 31,00 metros, que linda con la parcela 005 de Vienni Olivio y Mario; al Sur-Oeste formando un ángulo de 90° 2', el lado 3-4 de 21,35 metros que linda con la parcela 006 de Vienni Olivio y Mario; y al Nor-Oeste formando un ángulo de 91°24', el lado 4-1 de 31,00 metros, que linda con la parcela 004, de Arias Elena Celina; y se cierra este último lado descrito con un ángulo de 88°37'. Todo esto forma un lote con una Superficie de 673,94 metros cuadrados. NRO DE MATRÍCULA 917649(31), antecedente dominial n.º 11336, Fº 13986/1962, se encuentra inscripto en el Registro General a nombre de la Sra. Elena Celina Arias. 2) Ordenar la cancelación de la medida cautelar trabada en autos: anotación de Litis- Anotación del Diario 975 del 26/09/2016. 3) Oficiar al Registro General de la Propiedad a los fines de su inscripción,

previo cumplimiento de todos los trámites de ley, debiendo practicarse a nombre de la Sra. Claudia Elizabeth Demarchi, DNI 22.222.323, Cuit 27-22222323-2 nacida el 17 de Junio de 1971, casa en primeras nupcias con Carlos Augusto Miguel Ruiz. 4) Costas por su orden conforme el considerando respectivo. 5) Diferir la regulación de honorarios de los letrados intervinientes para cuando exista base para ello. Protocolícese, hágase saber y dese copia." Fdo.: Graciela María Vigilanti, Juez.- Alta Gracia, 19/5/17. María Gabriela González, Prosec. Letrada.-

10 días - N° 103146 - s/c - 15/06/2017 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. y 1º Nom. C.C.C. y F. Marcos Juárez, Dr. José María Tonelli, en autos "FERNANDEZ, RUMALDO - USUCAPION" (Expte. N° 2550534), ha dictado la siguiente resolución: "MARCOS JUAREZ, 16/05/2017. Agréguese oficio debidamente diligenciado por el Registro General de la Provincia, en su mérito admítase la presente demanda de usucapión, a la que se imprimirá el trámite del juicio ordinario. Atento a no encontrarse individualizado el o los demandados por no constar inscripción dominial alguna respecto del inmueble objeto de la presente acción, cítese y emplácese a aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, por edictos

que se publicaran en el Boletín Oficial y en un diario autorizado de la ciudad, por diez veces, a intervalos regulares en un período de treinta días para que en el término de veinte días, contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de continuar las actuaciones con el defensor de Ausentes. Asimismo, cítese en calidad de terceros interesados a la Provincia, Municipalidad de Marcos Juárez y a los terceros colindantes denunciados del inmueble a usucapir, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos y a los fines prescriptos por el art. 784 del C.P.C. Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Oficiése a la Municipalidad de Marcos Juárez a los fines de la exhibición de los edictos durante el término de treinta días (art. 785 del C.P.C.). Colóquese un cartel indicador con referencia del juicio en lugar visible del inmueble en cuestión, el que deberá mantenerse durante toda la tramitación del juicio a costa del actor (art. 786 del C.P.C.), a cuyo fin oficiése. Oportunamente traslado por diez días en el orden establecido por el art. 788 del C.P.C. Atento lo dispuesto por el art. 1905 del CCCN procédase a anotar la litis a cuyo fin, oficiése. Notifíquese.-" Fdo. Dr. José María Tonelli - Juez de 1º Inst.- Dra. María José Gutierrez Bustamante - Secretaria.-

10 días - N° 103642 - s/c - 03/07/2017 - BOE